



CORRUPCIÓN POLÍTICA

REPENSANDO UN MAL SOCIAL

Miguel Ángel Polo Santillán (compilador)

Jesús Rodomiro Casquier Ortiz

Vladimir Sosa Sánchez

Rosa Isabel Sánchez Benites

José Manuel Silvero Arévalos

Francisco Flores Camacho

Solange Torres Alarcón



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HUANTA
Fondo Editorial

CORRUPCIÓN POLÍTICA:
REPENSANDO UN MAL SOCIAL

CORRUPCIÓN POLÍTICA

REPENSANDO UN MAL SOCIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HUANTA**
Fondo Editorial

Miguel Angel Polo Santillán (Compilador)

Corrupción Política: Repensando un mal social/ 1.^a ed. Huanta:
Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de
Huanta, 2021.

172 pp.; 17x23cm

Corrupción Política: Repensando un mal social

Editado por:

©Universidad Nacional Autónoma de Huanta

Fondo Editorial

Jr. Manco Cápac No 497, El Bosque, local administrativo, Huanta,
Ayacucho - Perú.

ISBN: 978-612-48793-0-2

1^a edición digital - diciembre de 2021

**HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA
NACIONAL DEL PERÚ No 2021-14228**

Libro electrónico disponible en

<http://fondoeditorial.unah.edu.pe/index.php/fonedi/catalog>

Corrector de Estilo

Mirtha Yanina Coronado Cárdenas

Diseño de cubierta y diagramación de interiores

Zosimo Antonio Ñaupá Romero.

Publicado en el Perú / Published in Peru

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o
parcial de esta obra, sin autorización escrita del editor.

Contenido

INTRODUCCIÓN	9
SOCIEDAD CIVIL Y ÉTICA PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN POLÍTICA.....	12
<i>Miguel Ángel Polo Santillán</i>	
EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN: UN OBSTÁCULO PARA UNA CIUDADANÍA VIRTUOSA	36
<i>Jesús Rodomiro Casquier Ortiz</i>	
CORRUPCIÓN, ÉTICA Y EDUCACIÓN	72
<i>Vladimir Sosa Sánchez</i>	
LA CORRUPCIÓN LEGAL.....	85
<i>Rosa Isabel Sánchez Benites</i>	
“LARGA VIDA A PERURIMÁ”	113
<i>José Manuel Silvero Arévalos</i>	
KANT FRENTE A LA CORRUPCIÓN. APUNTES DESDE EL PENSAMIENTO ÉTICO-POLÍTICO KANTIANO.....	129
<i>Francisco Flores Camacho</i>	
ESBOZO DE UN CIUDADANO EMANCIPADO DESDE EL PENSAMIENTO DE JACQUES RANCIÈRE.....	147
<i>Solange Torres Alarcón</i>	

INTRODUCCIÓN

Una pandemia ha golpeado a millones de familias en el mundo. Este problema global parecía que cuestionaba todas nuestras formas de vida. No obstante, los malos hábitos y las viejas estructuras corruptas comenzaron a aprovecharse de esta situación. Y la corrupción volvió a la escena, en la sobrevaloración de medicamentos o equipos médicos, en la mala repartición de víveres o de dinero, en el cobro de dinero por ingreso a una unidad de cuidado intensivo, aprovecharse de su posición política para vacunarse antes, etc. ¿Se ha normalizado la corrupción en la vida nacional?

Aunque la pandemia también ha hecho surgir actos genuinos de solidaridad, desde distintos sectores hacia las personas más afectadas. Sin embargo, nos falta la transformación que requiere los tiempos actuales. Ir más allá de nuestros intereses privados y mirarnos como patria o como humanidad sufriente. La corrupción ha cerrado nuestras miradas, no nos permite ir más allá de nosotros mismos, creyendo que es la condición natural de nuestro ser. El primer paso para el cambio de perspectiva es no normalizar la corrupción política o empresarial, ni asumirla como el costo del desarrollo, sino cuestionarla, porque requerimos un mundo para todos.

La corrupción nos cierra a la perspectiva del bien común, de patria y de humanidad. Solo nos hace ver las ganancias ilícitas inmediatas, porque creemos — y es una creencia— que el dinero nos da seguridad y libertad. Una creación simbólica que sobrevaloramos ha terminado reemplazando nuestra mirada de lo que es real. La

sola posesión nos da placer y seguridad, afirmando una conducta egocéntrica. Y desde esa perspectiva, los otros humanos quedan invisibilizados por la subjetividad codiciosa, salvo si los podemos instrumentalizar para nuestros fines.

Así, la corrupción crea un modo de ser, caracterizado por el egocentrismo, la codicia, el goce insano, la pérdida de comprensión del otro y de la realidad, la sensación de seguridad, la pérdida del sentido del límite, la autoafirmación a partir de los logros de su subjetividad egoísta, son sus aspectos más importantes. Y, como se podrá deducir, los efectos institucionales y sociales de la corrupción son enormes, trayendo como peligroso resultado la crisis de la democracia como espacio plural donde podamos convivir de manera pacífica y justa.

Un país que ha normalizado la corrupción acepta las desigualdades sociales como “naturales”, despreocupándose del destino que podamos tener como patria y solo cuentan los intereses individuales o de grupos. Dicho de otro modo, la corrupción económica y política es la corrupción misma del sentido de lo político, pues valores como “bien común”, “acuerdos nacionales”, “patria”, dejan de existir o se instrumentalizan con fines subalternos. La política como actividad de protección del bien común pasa a ser un instrumento o mecanismo para los negocios privados. Lo público pasa a ser privado.

Por eso, el fenómeno de la corrupción económica y política es un mal social que debe seguir siendo objeto de estudio, pero también de constante preocupación social y política, necesaria para producir los cambios de las diferentes dimensiones de nuestra vida como comunidad política. Sin producir tales cambios, no podemos

prepararnos para enfrentar los problemas globales que requieren nuestra máxima atención, como el cambio climático y las pandemias.

La presente obra ha sido realizada por el Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM, la mayoría de estos artículos fueron presentados en el proyecto “Pensar la ciudadanía en contexto de corrupción y globalización” (Código: E19032451), en el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la UNMSM.

Queremos unir nuestra voz reflexiva con los miles de peruanos que luchan contra la corrupción en sus distintas manifestaciones. En ese sentido, agradecemos al Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por acoger esta publicación, que esperamos pueda inspirar nuevos trabajos de investigación.

Miguel Ángel Polo Santillán

SOCIEDAD CIVIL Y ÉTICA PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN POLÍTICA

Miguel Ángel Polo Santillán

*La ciudadanía peruana está madurando.
Y esta novedad nos impulsa a sentirnos optimistas
respecto al futuro de nuestro país.*

Gonzalo Portocarrero

Introducción

En las últimas décadas, un gran número de alcaldes y gobernadores regionales han sido denunciados por actos de corrupción, tanto durante sus mandatos como posteriormente. Algunos de ellos están condenados a pena privativa de libertad y otros todavía tienen procesos penales en curso. Precisamente, uno de los casos más sonados de corrupción y más denigrantes a la dignidad de nuestra nación ha sido La Centralita, nominado así en clara alusión al lugar donde se “centralizó” las operaciones de interceptación de llamadas telefónicas y la práctica difamatoria a opositores, a través de periódicos, entre otros delitos.

El principal personaje del caso de La Centralita fue Carlos Álvarez, dos veces presidente regional de Ancash (períodos 2007-2018 y 2011-2014), quien lideró el movimiento regional “Cuenta Conmigo”, con el que logró tejer una red de corrupción involucrando a funcionarios del gobierno regional, empresarios, funcionarios de las contralorías, fiscales, jueces y administradores de justicia, políticos, medios de comunicación, sindicatos, gremios, policías, hasta sicarios.

El objetivo, al instaurar una central de corrupción y difamación a opositores políticos, era beneficiarse del canon minero, llegando a percibir hasta 400 mil millones de soles por ese rubro (Melgar, 2017, p. 145). Además, cobraba diezmos a los empresarios, arreglaba contratos para empresas, controlaba gremios de construcción y vigilaba a sus opositores.

Álvarez involucró en la red de corrupción a la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos), organismo que por ese entonces se encargaba de las licitaciones del Estado peruano, para hacer sus contratos arreglados; sin embargo, no hay crimen perfecto, pues la red criminal en su afán de lograr sus objetivos no solo hacía espionaje y seguimiento político, sino que empezó a matar a los opositores que habían interpuesto denuncias contra esta. Así, asesinaron a Ezequiel Nolasco, consejero del gobierno regional de Ancash y a otras ocho personas más.

Luego de cruentos asesinatos y escándalos de corrupción localizados coincidentemente en la región Ancash, el Estado puso atención a lo que sucedía reiteradamente en dicha región. Una labor de inteligencia de la policía y de asociación de los crímenes, con los hechos de corrupción, las denuncias y testimonios, ordenaron intervenir el lugar denominado “La Centralita”, deteniendo allí a más de veinte personas, en el año 2014, entre ellos al propio presidente regional César Álvarez.

Este caso nos ha mostrado el grado de descomposición al que pueden llegar no solo las instituciones públicas, también su efecto pernicioso sobre la vida pública, pues esta red criminal involucró a sectores sociales y manipuló la voluntad social. Querían afirmarse en su dominio usando asesinos, como en los peores momentos

de cualquier dictadura del mundo. Entonces, ¿qué hacer cuando la corrupción ya ha afectado a todo el cuerpo social? ¿Es posible revertir este proceso? Si bien el Estado ha intervenido, la influencia de la corrupción generalizada necesitará más que acciones legales. Es en esos momentos que la sociedad civil podría afirmarse éticamente y generar una nueva cultura.

En tal sentido, nuestro artículo será una reflexión sobre la necesidad de fortalecer la sociedad civil, especialmente a través de la ética cívica.

La sociedad civil frente a la corrupción

La apuesta por una cultura cívica, cuyo centro es la ética cívica, es importante para equilibrar los intereses comunes con los individuales, no permitiendo el predominio del “individualismo posesivo” que promueve y es permisivo a la corrupción política. Y el reavivamiento de dicha cultura puede ser exigido y realizado desde la sociedad civil, la acción coordinada de los ciudadanos cuyo sentido de pertenencia los impulsa a actuar contra aquello que consideran perjudicial a la convivencia social. Una sociedad civil que participe en la vida social y política, que exija transparencia y se eduque, son aspectos indispensables para hacer frente a la corrupción de los funcionarios públicos y de los representantes políticos. Después de todo, debemos recordar que el pueblo es el soberano y por él adquiere sentido una sociedad democrática. Y el simple hecho de ejercer el derecho de votar no agota el ejercicio del poder ciudadano. Así que necesitamos nuevas formas de vincular el poder estatal con los poderes del ciudadano, para revitalizar la democracia y luchar contra la corrupción. Por eso, estamos de acuerdo con Gertz y Maldonado (2010), al pensar en instancias donde el poder ciudadano

se deje sentir, para vigilar, evaluar, calificar a sus gobernantes. Hasta ahora, la lucha por el poder y la riqueza ha acomodado al Estado a favor de grupos privilegiados, lo que hace a la democracia un procedimiento encubridor de intereses mezquinos. Una democracia real implica hacer participar a las personas en el logro de sus propios destinos colectivos.

Lo anterior implica superar la concepción instrumental de la política, entendida esta como un simple procedimiento de administración del Estado y donde el ciudadano se convierte en un mero elector de sus autoridades. Esta concepción instrumental convierte al ciudadano en un medio para los intereses de partidos, movimientos políticos y grupos de poder. Un ciudadano servil, vasallo, instrumento de poderes heterónomos que anulan su autonomía como personal moral. Para ser precisos, esos no es ciudadanía. Superar esta concepción de la política implicará abrir espacios a la participación ciudadana, hacerlo responsable de su propio destino y del destino de la comunidad política.

Así, al renovarse el sentido de la política, la ética cívica implicará mayor participación ciudadana. No se trata ya de la captura del poder político, sino de vigilar que los funcionarios públicos y los representantes políticos realicen las funciones para los que fueron convocados, pero sobre todo de abrir espacio de mayor participación ciudadana en los distintos poderes del Estado. Se requieren organizaciones de ciudadanos para actuar defendiendo sus derechos o el derecho de los demás que son afectados. Sin ellos, la voz de los ciudadanos no se dejaría escuchar frente a la arbitrariedad del poder. Recordemos, no se trata de participar en organizaciones o acciones sobre asuntos que no nos competen,

sino en aquello que es de interés público, donde se ponen en juego bienes comunes. A todos nos compete el medio ambiente, la justicia, la educación, la salud, la vida y el respeto, por lo que necesitamos mecanismos de participación para proteger esos bienes.

Las últimas décadas se han creado diferentes organizaciones cívicas preocupadas en atender diversos bienes públicos como salud, medio ambiente, educación vial, educación escolar, organizaciones de voluntariado, que van formando a los ciudadanos en temas específicos, así como reconocimiento y defensa de sus derechos, asesorías jurídicas, apoyo asistencial, entre otros asuntos. Tomemos como ejemplo a la ONG Luz Ámbar que se autodefine así: “Somos una Organización constituida por profesionales multidisciplinarios de sensibilidad social, decididos a contribuir con la colectividad en el cumplimiento de las normas de tránsito y protección del medio ambiente”¹. Claro está, también se constituyen como instancias críticas frente a la labor del Estado, especialmente cuando este puede afectar los derechos de los ciudadanos. La sociedad en general y el mismo Estado debieran reconocer el rol revitalizador de la dinámica social que tienen estas organizaciones civiles. Sospechar constantemente de ellas todavía esconde el temor de perder privilegios, especialmente cuando se toman decisiones donde están en juegos grandes inversiones.

Si la corrupción política malversa los bienes comunes, entonces requiere mecanismos de transparencia, modos en que la información sea accesible al ciudadano, porque la característica de un acto corrupto es la falta de publicidad, pues sus agentes no quieren que se sepa las acciones que se están realizando. En esto

1 La web de Luz Ámbar es: <https://luzambar.pe/>

Kant (2009) era muy claro: “Son injustas todas las acciones que se refieren al derecho de otros hombres cuyos principios no soportan ser publicados” (p. 181). La corrupción política es un acto de injusticia, por lo tanto, parafraseando a Aristóteles (1998), como injusticia es el peor de los vicios o “vicio total” (p.241). Justicia sería, como lo reclaman voces serias, declarar imprescriptibles los actos de corrupción política, sin impunidad por dichos delitos, sino sanciones reales. Aquello no será posible si no hay mayor institucionalidad y legalidad en el Estado, dado que hasta ahora la separación de poderes y la neutralidad del poder judicial son ideales no realizados, especialmente en el contexto latinoamericano.

Aunque suene de sentido común, siempre es necesaria una educación cívica que procure cambiar patrones mentales y actitudinales. No obstante, debemos distinguir, como lo hace Correa (2017), entre educación moral (que prefiero llamar educación ética) y la ética civil. Una educación ética buscaría esclarecer sobre la dimensión moral de la existencia cuyo propósito es la autorrealización de las personas. Mientras, la educación para la ética cívica se interroga sobre las condiciones morales para la convivencia justa entre los ciudadanos. Ella haría posible “la confianza social, la cooperación, llevar adelante los proyectos comunes, en definitiva, construir entre todos y para todos una sociedad mejor.” (Correa, 2017, p. 146)

Por tanto, para lograr una educación en ética cívica, los ciudadanos tendrían que abrirse camino a través de los medios de comunicación, no solo para denunciar, sino también para educarse e informarse de sus derechos y obligaciones ciudadanas, así como de los procedimientos para la solución de conflictos. Se hace

importante repensar la formación ciudadana en distintos espacios sociales, como la universidad misma.

No somos ingenuos al pensar que creando cursos de ética en las universidades tendremos profesionales más honestos. Lo que queremos es llamar la atención sobre las prácticas educativas de la ética dentro del conjunto de la formación universitaria. Por ejemplo, sería interesante que todas las universidades tengan créditos y horas por actividades de voluntariado, que permita a los alumnos y docentes participar en los cambios que la sociedad requiere, sea en organizaciones sociales, municipalidades y ministerios. Necesitamos investigar más sobre el rol de la ética en la educación universitaria, para tener una idea crítica sobre su lugar en la universidad y en la sociedad. Para decirlo con Cortina (2015):

La cuestión no es, pues, en las escuelas y universidades formar sólo técnicos bien especializados que puedan competir y atender a las demandas de los mercados, sean las que sean, sino educar a buenos ciudadanos y a buenos profesionales, que saben utilizar las técnicas para ponerlas al servicio de buenos fines, que se hacen responsables de los medios y de las consecuencias de sus acciones con vistas a alcanzar los fines mejores. (p. 135)

Paralelamente, necesitamos repensar el rol de los colegios profesionales, cuestionar su labor meramente burocrática y ver su potencial político, es decir, su capacidad para hacer frente a la formación universitaria, proponer leyes y direcciones al obrar político, decir su palabra frente a las diferentes crisis sociales, asociarse con otros colegios y obrar conjuntamente². Los colegios

² Este parece ser el rumbo que ha tomado el Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales del Perú, una importante institución no solo profesional, sino ética y política, pues son los profesionales los que están

profesionales debieran ser conscientes de su potencial político para afectar significativamente en la vida social (Polo, 2003, p. 76). No pueden asumir que los profesionales son meros “peones” de poderes mayores, dejando a cada profesional su actuar y responsabilidad moral. Si bien hay una responsabilidad personal, de cada profesional, también hay una responsabilidad institucional, en este caso, de los colegios profesionales. Si los poderes políticos se olvidan del rol consultivo de los colegios, estos debieran hacerle saber que el sustento de las leyes y de las políticas públicas deben ser los colegios profesionales. Los colegios profesionales, al igual que las universidades, deben emprender campañas de voluntariado, atendiendo directamente a las necesidades sociales, en coordinación con empresas, municipalidades, ministerios y organizaciones no gubernamentales. De lo contrario, esta desconexión impide el “desarrollo humano”, meta que no solo busca luchar contra la pobreza, sino también conseguir el bienestar personal y social.

Todas estas propuestas, seguro que hay más, deben dejar de lado una antropología pesimista, la que afirma que el hombre es malo por naturaleza, que es corrupto, por lo tanto, esto no lo salva nadie. Ese es el primer extremo que debemos rechazar. El otro es la permisividad, que acepta la corrupción y la justifica creyendo que es el costo de la modernización, por lo que hay que aprovechar el momento. Ambas perspectivas dejan de lado el valor de una ética cívica, de una continua educación moral de la sociedad que nos permita reaccionar frente al mal. En la antigüedad, Confucio (1982, p. 91) enseñaba que si el gobernante obra bien y nadie se opone, eso está bien; pero si obra mal y nadie se opone, eso trae la ruina del en todas las instancias estatales y en las organizaciones sociales, por lo que su rol es significativo para salir de esta crisis moral en la que nos encontramos. Ver su web: <http://cdcp.org.pe/>

Estado (*Analectas*, XIII, 15).

Pero ¿quiénes son la “sociedad civil”? No solo las personas organizadas, sino también los individuos que defienden sus derechos y los derechos vulnerados de otros. Esquemáticamente podríamos decir que son todas las personas organizadas, que asumen que los bienes públicos deben ser defendidos y vigilados, para que los gestores hagan la labor que corresponde, el cuidado y reparto equitativo de tales bienes.

Una vez más, podemos decir que, una persona que arroja basura a la calle, o que solo se interesa en lucrar no importa engañando o robando, que no respeta las señales de tránsito ni respeta a los peatones, que no está dispuesto a dialogar con sus vecinos para asuntos vecinales o locales, que no tiene interés en lo que hagan los políticos con los bienes comunes, que acepta el atropello de sus derechos, que cree que todo se resuelve por la “viveza” o por la violencia, etc., esa persona no está generando las condiciones para una convivencia civilizada. Necesitamos crear esas condiciones para que los ciudadanos puedan ser conscientes de que no pueden dejar a otros el control de los bienes comunes, que le afectan después de todo.

Se requiere de su palabra, su participación informada y educada, para que las organizaciones públicas realicen la labor para la cual fueron creadas. Por eso, la ética cívica es central a la sociedad civil, es asumir la responsabilidad frente a nuestra propia existencia como ciudadanos, como miembros de una comunidad política que tiene organizaciones y normas que las rigen, para el bien de todos. De no asumir nuestro rol de ciudadanos, solo nos queda ser siervos, ser sumisos ante el poder, aceptar las injusticias y los actos

de corrupción. Una vez más, necesitamos generar las condiciones para que seamos ciudadanos y no siervos: organizaciones no gubernamentales, canales de mayor participación ciudadana, medios masivos más plurales en sus contenidos, observatorios y vigilancias ciudadanas en temas más sensibles, conocimientos de la constitución y las normas internacionales, educación cívica, canales de comunicación con los representantes del congreso e instituciones locales, ferias y exposiciones promoviendo la ética cívica, etc. Inmensa tarea colectiva que nos espera si deseamos salir realmente de la corrupción política. Si el gobierno se animará a declarar un año “El año de la ética cívica para un nuevo país”, seguro que impulsaría investigaciones, debates y mayor participación de los ciudadanos para expresar sus sueños de un país justo y feliz.

Por lo anterior, necesitamos una gran movilización ciudadana, no solo para indignarnos, sino en función de generar una “vida asociativa”, como señala Edgar Montiel (2005):

Debemos fomentar una intensa vida asociativa en todos los ámbitos de la sociedad y no únicamente en la actividad política o económica, pues caeríamos de nuevo en un reduccionismo empobrecedor. Una vida asociativa que interactúa fluidamente con las instituciones y que permita la expansión de las capacidades del individuo, a través de asociaciones para la educación, el deporte, el arte, la recreación, la salud, la innovación tecnológica, la creatividad productiva, el turismo, la actividad científica, las asociaciones de consumidores, de género o de identidad sexual. Es decir que el Mundo de la Vida, tan diverso en sus expresiones y apetencias, se enriquezca por el intercambio múltiple y creativo de los ciudadanos. (p. 38)

Estas asociaciones están surgiendo, en diversas actividades, lo que despierta así la esperanza. Lo que falta es que el Estado y los medios de comunicación visibilicen más a estas asociaciones civiles, que no solo expresan la gran capacidad humana de superar sus problemas, sino de asumir la responsabilidad por sus propios destinos, personales y colectivos. Esta pluralidad de capacidades, organizaciones, personas, intereses y perspectivas es uno de los aprendizajes de la vida en común. Después de todo, la unidad humana no está llamada a ser homogénea, sino plural, diversa, pero articulada orgánicamente, pues es eso lo que da la vida al mundo social.

Dimensiones éticas para enfrentar la corrupción

La corrupción en general y la corrupción política en particular son solo un síntoma, por lo que debería llevarnos a pensar qué se ha malogrado, qué no cumple su función. Esto implica que la lucha contra la corrupción política no solo debe ser directa, sino multifactorial. La ley y las sanciones no pueden vencer la corrupción política porque su formalidad apunta, por lo general, al castigo, pero no a ver las condiciones que permiten la corrupción. Castiga al corruptor, pero no resuelve la corrupción.

Hablamos de la importancia de la educación, pero, como he sostenido, debemos repensar la misma educación moral que la sociedad y las instituciones están impartiendo. Si partimos del presupuesto que la vida ética se va formando con otros interlocutores, con los cuales voy decidiendo lo que es significativo y valioso, entonces habría que preguntarse: ¿quiénes son esos interlocutores hoy? Pues los niños actualmente pasan más tiempo con sus equipos electrónicos que hablando con sus padres, eso mismo ya nos indica

que hay un déficit de la formación moral ciudadana. Nuestras generaciones van decidiendo lo que es bueno para ellas, a través de los medios de comunicación o las tecnologías de comunicación, la cual transmite creencias, valores y normas de conducta. Como se ha dicho, no es la palabra, sino la imagen la formadora de las mentalidades. Por tal motivo, el reto es repensar la educación moral y sus posibilidades frente al estado de corrupción.

En nuestro país hay un aumento preocupante de la delincuencia, al punto que la ciudadanía percibe a la inseguridad como el principal problema³. Mientras paralelamente existen la corrupción y el narcotráfico. ¿Se puede afirmar que sean problemas inconexos? Pues no están relacionados, se retroalimentan y causan una profunda desmoralización del tejido social, lo que lo hace más cínico. Así, no se trata solo de malas conductas individuales, sino de la afectación sobre la colectividad y sobre nuestra autoimagen. Es desde este estado de cosas que puede tener sentido la propuesta de Marciano Vidal (2007) de replantear las virtudes éticas, sustituyendo las clásicas por la veracidad, la honradez y el servicio, pero desde el “orden de la caridad”⁴. Dentro de ellas, es la honradez la de mayor alcance antropológico y moral, porque su significación alcanza la

3 En la encuesta de Proética del año 2017 encontramos que la delincuencia es percibida como el principal problema (57%), seguida de la corrupción (52%). Y la ciudadanía considera que el principal problema que enfrenta el Estado es la corrupción de sus funcionarios y autoridades (62%). Y el 68% de encuestados cree que hay infiltración del crimen en la política. Ver encuesta en: <https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2018/08/Proética-X-Encuesta-Nacional-sobre-Corrupción-1-6.pdf>

4 Mozi, filósofo chino del s. V a.C., ya sostenía lo siguiente: “Cuando investigamos la causa del desorden, encontramos que resulta de la carencia de amor mutuo” (2006, p. 111).

“integridad”, “rectitud”, “probidad”.

Así, la corrupción en general, como la corrupción política en particular, es una oportunidad para repensar la forma cómo nos vemos; asimismo, los valores que hoy se predicaban pero que ninguna transformación ética y social producen. No solo buscar la causa de la desmoralización, sino aprovechar esta oportunidad para replantear nuestra existencia colectiva, darle un nuevo y vigoroso significado a lo que queremos como patria, como ciudadanos que quieren vivir juntos en este país.

Un cínico diría que tendríamos que aprovechar esta “oportunidad”, pues todo mundo roba y hay que seguir haciéndolo. Otros, simplemente son indiferentes a todo esto, sea para no perder lo que tienen o para esperar su propia “oportunidad”. Sin embargo, si no queremos adoptar estas posturas, tenemos que pensar en las salidas. Dado que el asunto es complejo y estructural, enfrentar la corrupción debe darse desde distintos frentes y con decisiones firmes, pero con objetivo claro, construir nexos fuertes entre la ética y la política⁵. No podemos seguir asumiendo la separación entre ellas, sino que debemos buscar en teoría y en la práctica formas de interrelacionarlas. Tendremos que reconocer los objetivos distintos que ambas tienen, pero necesitamos especialmente pensar en las relaciones, sea de superposición, de emergencia, de puentes, etc. En cualquier caso, cuatro son esas dimensiones: personal, social, institucional y política, sobre las cuales hay que trabajar para superar

5 No hemos querido partir de algún principio general como “siempre habrá corrupción en los Estados” o “es posible lograr una sociedad sin corrupción”, así como tampoco queremos moralizar la política, sino señalar que un factor contemporáneo que está llamado a enfrentar la corrupción política es la propia actividad de los ciudadanos, a lo que llamamos ética cívica.

la corrupción política, las que tienen que ver con la transformación de la democracia en republicana, es decir, una democracia al servicio de los ciudadanos y no de grupos privilegiados o de mafias enquistadas en el poder estatal.

En el orden personal, es importante reconocer el rol que juega el carácter ético en la vida de los políticos, el que se pondrá en juego en el ámbito público. No se trata de esperar en la buena voluntad de los políticos o creer que es suficiente que sea un intelectual, sino que requerimos que se tengan en cuenta las virtudes, el carácter ético de las personas que participan en política y la responsabilidad frente a una ciudadanía compleja. Para ese contexto, vuelve a tener un nuevo sentido la palabra prudencia como virtud ética indispensable para el campo político. ¿No es esto ingenuo? Hace falta una buena dosis de coraje que solo la práctica de las virtudes puede generar. Se equivoca quien piensa que las virtudes son simplemente un asunto de buenas intenciones de alguien o de simple formación familiar que algunos han tenido.

Conviene recordar a MacIntyre (2001), quien ha señalado que estas disposiciones o cualidades personales están en relación con las prácticas o actividades comunitarias, que tienen fines o bienes intrínsecos, es decir, que el político debe tener en claro cuáles son los fines o bienes internos de su actividad, no los que él busca sino los que descubre, como sentido de la acción colectiva. La corrupción implica haber perdido el sentido de la acción, los bienes intrínsecos, reemplazándolos por fines personales, familiares o grupales. Pero, como se intuirá, esa disposición también debe venir trabajada o cultivada antes que ingrese al ámbito político, es decir, de la formación moral, familiar y social. Por lo que eso nos lleva a

la segunda salida.

En el orden social, se requiere una nueva narración de nuestra propia historia social, de nuestro propio ser nacional. Una nueva narración que revitalice la moral social, dado que la crisis moral de la cultura predispone la corrupción en todas sus formas. Terminar con los lemas: “el vivo vive del zonzo y el zonzo de su trabajo”, “en política no hay que ser ingenuo”, “la corrupción es una costumbre nuestra y no podemos ir contra ella”, “la coima es una forma como uno se defiende ante la pobreza”, “aprovéchate gaviota que después no hay otra”, “todo hombre tiene su precio”, “no importa si roba, lo importante es que haga obras”, etc. ¿Cómo se crean estas ideas colectivas? Suele echarse la culpa a la familia, al colegio, a los medios de comunicación, mas creo que el generador de esas concepciones de aceptación de la corrupción es la práctica misma de los políticos y los funcionarios de la administración pública, es decir, el ejemplo. Era típico en las teorías políticas premodernas tener en cuenta el ejemplo del gobernante, de los ministros, del funcionario, tanto para los nuevos gobernantes o funcionarios como para el pueblo. Por ejemplo, las enseñanzas de Confucio (1982, p. 89) insisten mucho en ese aspecto: “Cuando un gobernante es recto se pondrán las cosas en práctica aunque no dé órdenes, pero, si él mismo no es recto, aunque dé órdenes nadie le obedecerá” (*Analectas XIII, VI*).⁶

Sin embargo, esas ideas “populares” que nacen de y fortalecen la corrupción política no anulan las potencialidades morales de

6 La insistencia en las virtudes del gobernante no significa volver a la visión paternalista sino es reconocer que, en cualquier gobierno, el gobernante siempre deja una huella en la mentalidad colectiva, porque él asume nuestra representación y representa esperanzas colectivas. Ello no deja de lado nuestras propias responsabilidades en el proyecto colectivo.

nuestra conciencia colectiva, que se encuentran en experiencias de comunidades indígenas, comunidades religiosas, así como en el recuerdo activo de nuestra historia colectiva. Por lo que requerimos rescatar esas potencialidades morales que tiene nuestro país, es ahí donde juegan un rol importante los medios de comunicación, las comunidades, las escuelas y las familias. Hacer visibles las potencialidades morales de los ciudadanos, para poder generar optimismo y fortaleza personal.

Consecuencia de la idea anterior: el corazón y la dinámica de las sociedades democráticas es el mismo compromiso de los ciudadanos. La sociedad civil es hoy un factor de esperanza para renovar no sólo la política sino la actividad social. Una de esas formas es la participación, tanto en los cargos públicos como en la realización de actividades comunitarias. Otra forma es la vigilancia, como forma de controlar las entidades estatales y otras que prestan servicios a la ciudadanía. Ambas formas presuponen la exigencia básica de transparencia. Es la sociedad civil la que exige transparencia de los políticos y funcionarios públicos, porque estos están administrando bienes que pertenecen a todos los miembros de la sociedad. Sin embargo, tanto la participación como la vigilancia pasa por una mínima identidad. Por lo que, si los peruanos no nos sentimos identificados con nuestro país, no tendremos el motor para actuar y defender lo nuestro⁷. O, en estos momentos de incertidumbre, pasa por una búsqueda del bien común. La participación y la vigilancia son formas como alimentamos nuestra búsqueda del bien común,

7 Esto no puede quedarse solo en un sentimiento nacionalista, pues nuestras identidades abarcan muchos más aspectos que la nación. Por ejemplo, también somos seres humanos, por lo que suceda a la humanidad nos involucra en muchos aspectos.

pero hace falta el aspecto deliberativo, dialogal, de los sujetos, para narrar qué país queremos y qué vamos a entender por “República”, que hoy aparece como un término vacío cuando tiene una historia rica en significados y experiencias. Cualquier definición de república siempre hace hincapié en la participación ciudadana, reconocer el derecho y deber de participar en las decisiones del propio destino colectivo.

Desde lo anterior, en la dimensión institucional, debiéramos reconocer que la corrupción no se trata solo de personas y comunidades, sino de instituciones las que se han visto afectadas por este fenómeno perturbador llamado corrupción. Por eso, también, ellas debieran ponerse en revisión, para analizar su sentido, sus formas de servicio y medios de recibir las percepciones de los usuarios, sus áreas o secciones más delicadas donde la corrupción puede hacerse presente, sus mecanismos para afrontar los problemas que se presentan, es decir, una evaluación 360 grados de toda la institución. Si la corrupción política y empresarial pone en cuestión la credibilidad de nuestras instituciones, esta evaluación podría renovar la cultura organizacional.

En el orden propiamente político, se requiere de acciones decisivas para cambiar el rumbo de esta actividad. En cuanto a la democracia, es necesario tender puentes sólidos entre Estado y sociedad civil, a través de la creación y fortalecimiento de instituciones civiles que controlen o fiscalicen el poder político, así como mecanismos para que los gobernantes puedan escuchar el reclamo popular (referéndum, consultas populares, asesorías de los colegios profesionales⁸, espacios de diálogo frecuentes, recepción

8 El presidente de la república, gobernadores regionales, los ministros, los congresistas, entre otros, debieran ver el valor orientador y transformador

real de las quejas de usuarios de los servicios públicos, etc.) y formas sociales de autogobierno.

Una de las razones por las que el pueblo termina expresándose tan agresivamente es que no existen esos mecanismos democráticos (por lo menos no en número suficiente) que permitan a los gobernantes estar atentos a las necesidades sociales. Pareciera que los políticos elegidos y los funcionarios públicos del Estado se arrojan el derecho de decidir sobre la vida y la muerte de los demás, sin necesidad de mecanismos de diálogos con las propias personas. En resumen, necesitamos transformar nuestra democracia representativa —paternalista después de todo— en una democracia republicana, dialogal o deliberativa. La democracia no está en cuestión, sino la forma estrecha de concebirla. Democracia sin distribución del poder termina siendo un poder para el provecho de pocos.

En nuestro país existe la Escuela Nacional de Administración Pública⁹ la llamada a formar y capacitar a los funcionarios públicos, aunque no está claro el nivel de conexiones con los organismos del Estado, es decir, si estos funcionarios existentes realmente están obligados a formarse en esta institución o si es opcional. Por otro lado, existen escuelas profesionales de Ciencia Política, que supone la preparación académica de jóvenes que quieren entender y colaborar con el Estado o participar en la vida política del país. Mientras más preparados estén los políticos y los funcionarios del Estado, ello

de los profesionales, por lo que debieran apoyarse en ellos para los cambios necesarios en cada sector. Y a su vez, los colegios profesionales debieran tener un rol más participativo, proponiendo proyectos o leyes en bien de la población peruana. La forma actual de hacer política no aprovecha el potencial en ideas y experiencias de los profesionales.

9 La web de esta institución es: <https://www.enap.edu.pe/>

puede ayudarnos a salir de los problemas actuales. Educar en ética y técnica a los funcionarios públicos no puede dejarse a la voluntad de estos, sino debe ser una tarea constante del Estado, siempre que desee reducir o eliminar la corrupción de sus entrañas.

Si bien es cierto que existe una ley contra los delitos en la administración pública, también se requiere democratizar estas instituciones para que la sociedad civil pueda fiscalizarlas. Después de todo, dan un servicio a la sociedad (administrar los bienes sociales) y la sociedad tiene el derecho y deber de ver lo que están haciendo. Quizá sea la conciencia de la obligación de dar cuenta de sus actos públicos lo que debe formarse en los funcionarios públicos, no por las sanciones que conlleva la violación de las normas, sino por la convicción de servir la sociedad a través del cuidado de los bienes públicos.

Así, para una nueva forma de vivir la democracia y una transformación de la burocracia estatal, se requiere la tan denominada reforma del Estado.¹⁰ De lo contrario, la brecha entre el Perú real y el Perú formal no podrá ser superada, manteniendo tanto las injusticias como los conflictos sociales. Los políticos no perciben que este Estado y sus instituciones es una de las razones por las cuales surgen los grupos “subversivos” y “autoritarios”, que ponen en jaque no solo al Estado sino a la misma sociedad. Ejemplo de ello fue las reacciones políticas frente al levantamiento militar de los humalistas en Andahuaylas, los políticos generalmente se dedicaron a criticar las características militarista o autoritaria, pero pocos de ellos encontraban sus causas en la acción de los políticos (remuneraciones desproporcionadas, corrupción, etc.), en

10 La Ley del Servicio Civil (N° 30057), del año 2013, tiene el objetivo de reformar el Estado, pero hasta ahora no tenemos resultados del mismo.

las formas de organización estatal y en nuestra débil democracia. Por lo visto, no es fácil esta autopercepción, que nos permita saber qué está fallando en el Estado que genera corrupción, violencia, narcotráficos, etc. Así, trasladamos el problema a los demás.

Por último, los partidos políticos. Reducir la acción corrupta de los partidos requiere mayor responsabilidad de estas instituciones en la selección y preparación de sus integrantes, así como tener en claro los fines y leyes sociales a las que deben someterse. Si bien es cierto que estamos en una época de descrédito de las ideologías, los partidos políticos “independientes” deberían tener un mínimo ideario o declaración de principios a partir de los cuales puedan ser juzgados por sus electores y por la ciudadanía. De lo contrario, pasan a ser una empresa económica más, donde la lógica de la ganancia sustituye la lógica del bien común. Un ejemplo sintomático es cuando un desafortunado congresista juró por Dios y por la plata. Es un gran aporte la elaboración de una ley de partidos políticos¹¹, que los regule jurídica y moralmente, especialmente con respecto al financiamiento de estas organizaciones¹². Pero también estas debieran tener una vida democrática interna, donde surjan nuevas generaciones de políticos con una formación adecuada, todo ello se verá reflejado en el ejercicio político posterior. Así, ir dejando de lado el partido como un club de amigos o la organización de un caudillo o una asociación de intereses privados que cuando capturan el poder lo reparten entre ellos.

Una sociedad plural implica también pluralidad de intereses, por lo que se requieren acuerdos mínimos. También es un gran paso

11 Ley de las Organizaciones Políticas 28094, del 2003.

12 Ley de las Organizaciones Políticas. Título VI Del financiamiento de los partidos políticos. Arts. 28 al 41.

el Acuerdo Nacional, el problema sigue siendo los nexos con las distintas instituciones estatales y con la misma sociedad, dado que el gobierno casi nunca tiene en cuenta esos acuerdos ni la sociedad los conoce. Así, los representantes pierden rápidamente legitimidad. Sin embargo, este no puede surgir solo de políticos ilustrados, sino de escuchar y conocer la historia y las necesidades de este país tan diverso.

Como se puede apreciar, nuestro país es uno por hacer, no solo a nivel legal sino también a nivel de vitalidad moral, pero es una tarea a la cual todos estamos convocados y no solo los poderes políticos y económicos. Este proyecto de país es más complejo aún porque estamos dentro de procesos y retos renovados como la globalización, la dependencia económica, las injustas relaciones económicas internacionales, la geopolítica de los imperios de turno, la aspiración de integración latinoamericana, etc., que, si bien ya salen del tema de nuestra reflexión, son como el trasfondo sobre los que tendrán que darse nuestra lucha contra la corrupción política y la generación de una verdadera democracia.

Conclusiones

Las múltiples acciones que se podrían hacer debieran estar dentro de un proyecto consensuado de país. No obstante, una vez más, requiere de ciudadanos con fuertes convicciones sociales y humanistas. El psicoanalista Saúl Peña (2003) agrega al respecto: “Es necesario utilizar los más potentes antibióticos psíquicos y cívicos para erradicar de nuestra sociedad toda complicidad con la corruptela y eliminar el peligro de la adicción de los sectores corruptos” (p. 71).

Como he señalado (2021), el llamado a la ética personal

es insuficiente para enfrentar a la corrupción. La lucha directa y la prevención contra este mal social requiere de propuestas estructurales. A nivel nacional e internacional se han pensado en distintas soluciones, que podemos sintetizarlos en cinco (2021):

- 1) Reformar al Estado, en función de cortar con las condiciones que hacen posible la corrupción. Solo en este punto hay muchos aspectos para transformar;
- 2) Formar de una Comisión Especial de Expertos que lideren la lucha anticorrupción, pues la academia tiene profesionales que pueden aportar para vencer este problema;
- 3) Generar los medios necesarios de comunicación entre el Estado y los ciudadanos, para que estos puedan controlar, vigilar y proponer para proteger los bienes sociales;
- 4) Realizar campañas para luchas contra la corrupción, por parte de la sociedad civil organizada, especialmente dirigida a educar a los ciudadanos sobre las causas, formas y consecuencias de la corrupción. La quinta propuesta la hemos señalado así:

Promover un gran diálogo nacional sobre el tema de la corrupción política, que alcance a todos los sectores de la nación, desde colegios hasta universidades, desde municipalidades hasta gobiernos regionales, organizaciones gremiales y no gubernamentales, medios de comunicación, empresas, etc. Esta visibilización pública de la corrupción puede permitir que la ciudadanía reconozca la historia, los tipos, los mecanismos, los impactos en la economía, la cultura y el desarrollo nacional. Si bien la corrupción política y empresarial ofende la dignidad de los peruanos, necesitamos conversar abiertamente sobre sus causas, consecuencias y formas de luchar contra este mal social. (Polo, 2021)

Como se aprecia, en la lucha contra este mal social están llamados todos los sectores de la sociedad, pues se trata del cuidado de los bienes comunes y del destino de nuestra patria. En esta misma lucha se puede generar y fortalecer la sociedad civil, pero más aún, esta lucha ya sería la expresión del ejercicio de la ética cívica.

Referencias bibliográficas

- Aristóteles (1998). *Ética nicomáquea. Ética endemia*. Madrid: Gredos.
- Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales del Perú, recuperado de <http://cdcp.org.pe/>
- Confucio (1982). *Los cuatro libros*. Madrid: Alfaguara.
- Correa, M. (2017). *Chile: la transformación ética*. Santiago de Chile: Uq-bar Editores.
- Cortina, A. (2015). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.
- Escuela Nacional de Administración Pública, recuperado de <https://www.enap.edu.pe/>
- Gertz, A. y Maldonado, L. (2010). *Democracia real y poder ciudadano*. México: Porrúa.
- Kant, I. (2009). *Ensayos sobre la paz, el progreso y el ideal cosmopolita*. Madrid: Tecnos.
- Ley del Servicio Civil (2013), Ley N° 30057. Recuperado de <https://storage.servir.gob.pe/servicio-civil/Ley%2030057.pdf>
- Ley de Organizaciones Políticas (2003), Ley N° 28094. Recuperado de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/fd6aadd2-0361-433b-8cab-ae2a0c568b7.pdf
- Luz Ámbar, recuperado de <https://luzambar.pe/>
- MacIntyre, A. (2001). *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica.
- Melgar, S. (2017). La red de la Bestia: la construcción de redes de corrupción en los gobiernos subnacionales, el caso de César Álvarez en Áncash. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*,

- 4(8), 2017, 139-165. Recuperado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/19971-79419-1-PB%20(2).pdf
- Montiel, E. (2005). *Gobernar es saber. Formar hombres y mujeres de Estado para una nación*. Lima: FCE.
- Mozi (2006). *Mozi*. Vol. I. Hunan: Hunan People's Publishing House.
- Peña, S. (2003). *Psicoanálisis de la corrupción. Política y ética en el Perú contemporáneo*. Lima: PEISA.
- Polo, M. (2021). ¿Bicentenario sin corrupción política? Radicalizar la democracia. Recuperado de <https://letras.unmsm.edu.pe/blog/apuntes/bicentenario-sin-corrupcion-politica/>
- Polo, M. (2003). Ética profesional. Revista de Investigación *Gestión en el Tercer Milenio*, Facultad de Ciencias Administrativas. Año 6 (N° 12), pp. 69-78.
- Portocarrero, G. (2018). *Desde lejos, lo cercano. Reflexiones sobre el Perú*. Lima: PEISA.
- Proética (2017). Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción. Recuperado de <https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2018/08/Pro%C3%A9tica-X-Encuesta-Nacional-sobre-Corrupci%C3%B3n-1-6.pdf>
- Vidal, M. (2007). *Orientaciones éticas para tiempos inciertos*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN: UN OBSTÁCULO PARA UNA CIUDADANÍA VIRTUOSA

Jesús Rodomiro Casquier Ortiz

Introducción

Hablar de corrupción en nuestra época se ha vuelto habitual, hay una gran preocupación en torno al tema. Su carácter putrefacto y sistemático, su ilimitado alcance, así como su consolidación en diversos países a nivel mundial a través de redes de criminales organizados, nos lleva a indagar sobre este fenómeno y la manera que afecta a la construcción y constitución de una ciudadanía acorde al ser humano de nuestra época.

El interés por este tema cobra fuerza hoy en día debido a que a todos nos afecta. También está el hecho de que son constantes las noticias relacionadas a temas de corrupción, pero esta tendencia, lejos de quedarse en un modismo, nos hace plantearnos una serie de interrogantes en torno a la pérdida de sentido en la que vive inmerso el ser humano.

El tema de la corrupción, especialmente en nuestro país, está “bajo la lupa” y siempre sometido a debate, sobre todo cuando se trata de aquel acto desleal que lleva a cabo otro.

Al respecto vemos que en muy raras oportunidades se reflexiona o se eleva la voz cuando son los actos de uno mismo los que podrían ser considerados incorrectos. Esto porque, para algunos, la corrupción es “un tema de moda” pero ajeno; un tema del que se puede decir tantas cosas, pero al final no se dice nada. Mucho

se dice, mucho se juzga en torno a ella, pero somos conscientes de que muchas veces estos juicios se dan sin una reflexión previa o con un sentido que vaya más allá de la crítica a los actos de las demás personas, lo que deja de lado los actos que cada persona realiza dentro de su sociedad.

Algunas preguntas habría que plantearse al respecto de este tema, por lo que las planteamos a continuación como una aproximación que sirva de guía a nuestras indagaciones: ¿Qué entendemos por corrupción? ¿Desde cuándo existe la corrupción? ¿La corrupción es inherente al ser humano? ¿Quiénes intervienen en un acto de corrupción? ¿Por qué los seres humanos optan por cometer actos corruptos? ¿Qué tipos de prácticas son identificables como corruptas? ¿Cuáles son las causas de la corrupción y cuáles las consecuencias? ¿Por qué en nuestra época se ha incrementado la corrupción? ¿Existen niveles de corrupción? ¿Cómo se miden? ¿Hay alguien que no sea corruptible? ¿Somos indiferentes o, quizás, tolerantes ante la corrupción? ¿Es posible erradicar la corrupción?

En vista que todos somos partícipes, en alguna medida, de la situación actual y que todos estamos expuestos a la corrupción, este artículo muestra una aproximación reflexiva al fenómeno de la corrupción. Es una reflexión ética que nos permitirá buscar respuesta a la incertidumbre que genera la construcción de ciudadanía en entornos donde el fenómeno de la corrupción se presenta como un mal endémico, capaz de ocasionar más daño que beneficio a aquellos que la practican y a aquellos que la permiten. Por ello, consideramos una obligación moral para los seres humanos de nuestra época reflexionar sobre este tema, porque será en la búsqueda de soluciones que puedan ser llevadas a la práctica que

podremos estar más cerca de establecer las bases para la constitución de una convivencia ciudadana virtuosa.

Es así que tenemos por objetivo, en la presente investigación, comprender el fenómeno de la corrupción, su conceptualización, su evolución histórica y el efecto negativo que tiene en la construcción de una ciudadanía orientada al bien común. Al mismo tiempo, proponemos un marco analítico para estudiar el fenómeno de la corrupción. Esbozamos una indagación sobre su definición a la par que se busca, mediante una reflexión ética, delimitar un horizonte de sentido que tenga en cuenta el hecho de que este fenómeno nos lleva a la destrucción de sociedades y formas de pensar acorde a valores y principios morales más adecuados para el ser humano.

En la primera parte del artículo haremos una breve exploración sobre las distintas definiciones que se han planteado acerca de la corrupción, teniendo en cuenta que las propuestas que se han realizado a fin de delimitar una definición para el fenómeno de la corrupción, han tenido en cuenta parámetros de diversa índole tanto a nivel moral, legal, económico, social, antropológico o filosófico.

En una segunda parte del artículo, haremos un breve recorrido histórico siguiendo el derrotero planteado por Carlos Alberto Brioschi en su obra *Breve historia de la corrupción*. Si bien buscamos dar una visión panorámica, esto no será motivo excluyente para hacer mención a otros puntos de vista que consideramos relevantes en la historia de este fenómeno.

La tercera parte del artículo está dedicada a ver algunas características propias del fenómeno de la corrupción en nuestro país. No buscamos en ella hacer un recuento histórico, como en el punto anterior, sino dar un alcance sobre los niveles que alcanza

la corrupción en la sociedad peruana de nuestros días, al punto de afirmar que este fenómeno prácticamente se ha institucionalizado en nuestra realidad nacional.

Una última parte del artículo la dedicaremos a desarrollar un planteamiento, producto de la reflexión sobre la ética del bien común, que nos permita ahondar en el hecho de que solo combatiendo la corrupción podremos estar en la capacidad de forjar un nuevo tipo de ciudadano que actúe de manera virtuosa.

¿Qué entendemos por corrupción?

Cuando nos referimos a la corrupción debemos ser conscientes que nos encontramos ante una gran complejidad debido a las múltiples ideas, conceptos, definiciones, clasificaciones y puntos de vista que, sobre este término, se escuchan y plantean en los diferentes ámbitos que se desenvuelven las personas. Según Brioschi (2010): “La corrupción nos resulta obvia, por el simple hecho de que su práctica está universalmente difundida” (p. 38); resulta aparentemente fácil identificar actos corruptos en nuestros días, sin embargo, no podemos dar con una única definición que sea aceptada de manera mayoritaria y satisfactoriamente en lo concerniente a la corrupción.

De forma simple podríamos remitirnos a la etimología de la palabra y entender corrupción, por ejemplo, como la define Pérez (2002) en su *Diccionario del paro y otras miserias de la globalización* donde plantea dos definiciones al respecto: por un lado, tenemos que es “la acción y efecto de alterar o mudar la forma de una cosa”, pero esta definición es demasiado amplia. Si la queremos circunscribir al ámbito de la política, para que guarde relación con el objetivo

del presente artículo, diríamos que consiste en “abusar del cargo para desviar cantidades de dinero público en provecho propio o de terceros, recibiendo a escondidas una parte del beneficio” (p. 70). En este punto coincidimos con Camacho (2014) cuando afirma que es etimológicamente complejo definir la corrupción, “en la medida en que subsume varias conductas reprochables (tanto para servidores públicos como para particulares, como sujetos activos o pasivos de la acción), no obstante, se ha generalizado su aplicación a las esferas del poder público” (p. 160). No hay que dejar de tener en cuenta, cuando hablamos de corrupción política, la forma en que esta se asocia con el poder, con el abuso del poder en realidad, y que se expresa a través del ejercicio ilegítimo de dicho poder para obtener un provecho individual o de un determinado grupo en particular. Habría que revisar, también, la concepción que se tiene sobre este tema desde el ámbito legal, para ello citamos a Gilli (2014) el cual manifiesta que:

Los estudios que provienen del ámbito jurídico conciben la corrupción en el plano político, al considerar el uso del poder para beneficio privado o de un grupo o clase connota el quebrantamiento de normas jurídicas. Las posiciones formalistas o legalistas representan una aproximación sociopolítica al fenómeno y por lo tanto el significado del término necesariamente refiere que las conductas corruptas implican violación de preceptos legales (p. 40).

Podemos tener así una idea primigenia donde diríamos que corrupción es abusar del poder con el fin de obtener un interés particular; pero el tema no es para nada sencillo, sino que, por el contrario, es problemático. Al respecto Bratsis (2013) nos recuerda

que “las categorías de lo público y lo privado son integrales a la noción moderna de corrupción. Dicho de manera simple, no es posible la corrupción en el sentido moderno si no existen lo privado ni lo público” (p. 11); pero no siempre ha sido así, el mismo Bratsis sostiene que hay una diferencia significativa entre las concepciones que se tenía sobre la corrupción en la época pre moderna y la moderna y, con respecto a lo legal, Gilli sostiene que “existen prácticas y actividades que no violan una disposición legal específica, pero conllevan una falla ética ya que transgreden normas de comportamiento colectivo o propias de una organización o corporación particular” (p. 41). De ahí que, para analizar la corrupción desde el punto de vista económico, Soto (2003) sostiene que es importante “separar el concepto de corrupción de aquellos actos que son simplemente ilegales o inmorales de acuerdo a algún código de conducta” porque, y esto hay que tenerlo muy en cuenta, “no todas las acciones ilegales son corruptas ni todas las prácticas corruptas son ilegales” (p. 28).

En esa misma línea Holmes (2017) menciona que “el concepto de corrupción ha cambiado a lo largo de los siglos y también varía un poco entre diferentes culturas” (p. 19), por lo que podemos tener múltiples definiciones al respecto, partiendo desde lo estrictamente legal o situándonos en una perspectiva religiosa, o criticando moralmente desde un enfoque cultural o describiendo los hechos desde una perspectiva histórica, así como también podemos llevar a cabo una reflexión filosófica del llamado fenómeno de la corrupción. De igual parecer es Malem (2017), quien afirma que de la serie de explicaciones que se han ido dando sobre la corrupción, muchas “ponen el acento en el subdesarrollo, otras en la heterogeneidad

social, otras se fundamentan en cuestiones culturales o políticas y no faltan aquellas que apelan a la naturaleza humana que se supone ínsitamente venal” (p. 4).

Como vemos, tratar de conceptualizar un fenómeno multifacético como el de la corrupción es una tarea que puede resultar por demás confusa, amplia y agotadora, Para Sapelli (1998) “todas las sociedades organizadas han debido enfrentarlo y, según los momentos teóricos prevalecientes en cada momento, lo han sistematizado conceptualmente” (p. 18) en vista que este fenómeno acompaña a los seres humanos, desde el comienzo de su historia, casi como si se tratase de su sombra y siempre visto como moralmente negativo.

Si bien desde hace siglos la reflexión en torno a la corrupción ha formado parte del pensamiento de occidente, el significado del término corrupción no ha sido siempre el mismo. Se trata de un concepto que está revestido de cierta ambigüedad, ya que aquello que una sociedad llama ‘corrupto’ depende de su legislación, sus códigos morales y éticos, su sistema político y las ideas que se han formado históricamente en torno a ‘lo público’. Este carácter ambiguo del concepto ha llamado la atención de un buen número de teóricos, de modo que en la extensa literatura sobre corrupción son muchos los estudios que tratan el problema de las definiciones del concepto (Arjona, 2002, p. 4).

De ahí que, si bien podemos aproximarnos al análisis de la corrupción desde diferentes perspectivas, basta mencionar que es constante el desarrollo conceptual en torno al tema desde diversas disciplinas donde la multiplicidad de definiciones y clasificaciones

existentes nos lleva a considerar que lo más adecuado será elaborar una delimitación que nos permita tener una primera definición clara sobre a qué nos remitimos cuando hablamos de corrupción y que a la vez sea aceptada por aquellos que busquen dedicarse a su estudio a profundidad. Sin embargo, a juicio de Holmes (2017) “los analistas no han logrado ponerse completamente de acuerdo sobre qué es” (p. 20).

Al haber varias perspectivas y definiciones caemos en cuenta que habrá, también, diferentes instrumentos para observar, medir y analizar la corrupción. De igual parecer es Artaza (2016) cuando, buscando delimitar el concepto de corrupción, nos indica que para abordar el problema de la corrupción hay que tener en cuenta tanto el concepto, el lugar y la disciplina desde la que se está conceptualizando, pero hay que resaltar que “tal aclaración relativa al punto de partida no tiene mucho sentido si no se clarifica de qué se está hablando, es decir qué se entenderá por corrupción” (p. 308).

Por lo tanto, presentamos a continuación algunas características de los actos que podemos considerar como corruptos, a manera de tener un esquema conceptual que, dé mayor claridad al tema, basándonos en los propuestos por Malem (2000, p. 25-26):

1. Un acto de corrupción implica la violación de un deber posicional.
2. Para que exista un acto de corrupción debe haber un sistema normativo que le sirva de referencia.
3. Un acto de corrupción no siempre entraña una acción antijurídica.
4. Los actos de corrupción están siempre vinculados a la expectativa de obtener un beneficio extraposicional.
5. Los actos de corrupción tienden a realizarse en secreto o al menos en un marco de discreción.

En vista que muchos actos guardan relación con la corrupción, Leslie Holmes (2017, p. 29 y ss.), presenta una serie de clasificaciones donde da cuenta de los diferentes tipos de corrupción. Tenemos por un lado la llamada corrupción negra, blanca y gris, citando a Heindenheimer, Holmes, explica la corrupción negra como “aquellas actividades que la mayoría de la élite como de la masa condenan y quieren ver castigada”; la blanca, como aquella que “se refiere a actividades, percibidas como corruptas, pero hasta cierto punto toleradas por ambos grupos, por lo que no quieren ver castigados a quienes la cometen” y, la gris, a aquella en la que “la élite y el público general tiene opiniones diferentes”. Otra distinción estaría relacionada con la corrupción a la luz de tres enfoques: la corrupción centrada en el cargo público, en el mercado o en el interés público. La primera hay que entenderla como “un comportamiento que se desvía de lo que se espera de quien ocupa un cargo público”, la segunda “en términos de funcionarios públicos que tratan sus cargos como fuentes de ingresos o como negocios privados” donde “lo que pueden ofrecer y lo que cobran depende de la oferta y la demanda del bien o el servicio que ofrecen, es decir de una situación de mercado”; por último, desde el punto de vista del interés público, este “apunta al perjuicio causado al público por el comportamiento egoísta e impropio de los funcionarios públicos”. Otra distinción que plantea Holmes es la llamada corrupción herbívora y carnívora, términos acuñados por la Comisión Knapp, en la década de los setenta del siglo pasado, a raíz de un informe sobre la corrupción en el Departamento de Policía de Nueva York. La corrupción herbívora se puede entender como aquellos policías que aceptarían un soborno si se los ofrecieran, mientras que la carnívora responde

a la actitud voraz de los policías que lo solicitan. Otra distinción que no debemos dejar de lado es la que diferencia la pequeña y la gran corrupción: siendo la primera aquella en la que “el ciudadano común puede encontrar en su vida cotidiana, por ejemplo, al conducir un automóvil o cuando solicita permiso para ampliar su casa” y la grande que se circunscribe al nivel de las elites “como los políticos que aprueban leyes que benefician a un grupo que los ha sobornado”.

La clasificación presentada nos permite, entonces, entender el fenómeno de la corrupción como un problema de amplio espectro. Problema que no se circunscribe únicamente al ámbito local, sino que alcanza escalas trasnacionales al punto de afectar, de diversas maneras, a las distintas sociedades.

La corrupción degrada los niveles de crecimiento de un país a largo plazo, quienes sufren sus peores consecuencias son los pobres, constreñidos a permanecer en el subdesarrollo. En algunos casos limitados a tener los recursos suficientes solo para su propia subsistencia. En este contexto, los pobres y los sectores medios se ven obligados a pagar buena parte de los sobre costes de los bienes y servicios públicos, que son provocados por el importe de las alícuotas corruptas (Malem, 2017, p. 80).

Un problema que se da en todos los países y en todas las épocas, teniendo consecuencias de toda índole. De estas, las más nefastas son, a nuestro juicio, las que se dan en países en vías de desarrollo, los cuales, debido a la intensidad que alcanza la corrupción, infectan a la totalidad del Estado al punto que pareciera están condenados a quedarse en el atraso producto de la conducta de aquellos que, en

busca de su beneficio, no se detienen a reflexionar acerca del daño moral tanto individual como colectivo que se genera producto de sus actos ilícitos.

Como vamos viendo, es sumamente complejo definir la corrupción en tanto que es un fenómeno que se aborda desde diversos ámbitos y cuenta con factores sociopolíticos, institucionales, jurídicos, económicos y culturales que dificultan tal delimitación conceptual. Por ello, al momento de reflexionar sobre los conceptos centrales de este fenómeno debemos determinar desde que enfoque se realizará el análisis ya que podríamos abordarlo desde el punto de vista normativo, guiándonos de los distintos alcances legales en torno a lo privado y lo público que sobre el tema se tiene a fin de manifestar qué acciones podríamos considerar como ilegales; podríamos también solo describir las características de este fenómeno haciendo un listado de sus causas, consecuencias y comparaciones entre la pequeña y la gran corrupción, sin embargo, el nuestro va a ser un enfoque desde el punto de vista ético, considerando que desde esta disciplina filosófica podemos dar nuevas luces a este fenómeno social.

Corrupción a lo largo de la historia humana.

La corrupción no es un fenómeno reciente, pero el interés por su estudio sí lo es. Ahora bien, si definir la corrupción se podía presentar como una actividad por demás compleja, hacer un recorrido histórico resulta una tarea de largo aliento, debido a que su práctica está por todos lados, universalmente difundida y aceptada de alguna u otra manera, y es que la corrupción es, también, un fenómeno histórico.

Ahora bien, delimitar el espacio histórico y geográfico de la

corrupción desde la antigüedad hasta nuestros días sería un trabajo que sobrepasaría los límites de la presente investigación. Sin embargo, vemos por conveniente hacer mención al recuento histórico que elabora Brioschi (2010) donde veremos algunos momentos y situaciones que resulta interesante no dejar de lado al hablar sobre corrupción y que mencionaremos en el presente apartado.

Hasta el siglo IV. a.C. nos podemos remontar, a través del *Arthashastra* –un breve tratado para gobernar–, el cual también incluye de manera natural el tema de la corrupción; o hasta el siglo XVII a.C. si queremos referirnos al Código Hammurabi como un conjunto de reglas a cumplir para fomentar el bienestar de las personas a través sentencias y preceptos, por lo general de orden religioso, de manera que se va marcando distancia entre aquellos actos que pueden ser considerados correctos y aquellos que no lo son, en tanto que “no hay gran religión en el mundo que no vea en el hurto el más grande de los vicios” (p. 42). Sin embargo, en ciudades como Babilonia, Tiro, Nippur, Nínive (o, para mencionar un entorno más cercano, Cusco), el intercambio de favores o la reciprocidad eran admitidos y hasta protegidos como comportamientos aceptables.

Al respecto, María Rostworowski tiene un interesante artículo donde da cuenta de las redes económicas del Estado Inca, donde, como forma de superar las dificultades del establecimiento del imperio y buscando disponer de la fuerza de trabajo de las comunidades cercanas, se tiene al ruego y la dádiva como un sistema de servicio fundamental en los inicios del incanato:

El obstáculo lo superó Pachacútec por medio de la reciprocidad y, para ello, invitó al Cusco a los señores vecinos y les ofreció abundante comida y bebida en la plaza principal, además de

proponerles un intercambio de mujeres para establecer lazos de parentesco. Todo aquello se cumplió con música y cantos. Luego, el inca ofreció a los señores sendos regalos obtenidos gracias al botín capturado a las chancas y, solamente entonces, el inca formulaba su “ruego”. Al comprobar los curacas la “generosidad” de Pachacútec, accedieron al pedido del inca que consistió en la edificación de depósitos. Siguió, más adelante, un segundo “ruego” que consistió en llenarlos de víveres y de productos. (...) A medida que se realizaban nuevas conquistas aumentaba el número de curacas unidos al inca por los lazos de reciprocidad, lo que dio lugar a una gran afluencia de fuerza de trabajo; solamente así se explica la obra constructiva del incario. (...) si el “ruego” no se formulaba según las costumbres establecidas, o si la petición no satisfacía a los curacas, existía la posibilidad de un rechazo del mismo. Para evitar tal circunstancia, el inca se veía obligado a mostrarse sumamente “dadivoso” y quién sabe si, a veces, no se producían propuestas y contrapropuestas (2005, p. 16-17).

Pero, y volviendo al hilo conductor de la historia desde el punto de vista occidental, será con las ideas planteadas en la Biblia y con reflexión filosófica, en Atenas, según Brioschi (2010), que la idea de corrupción alcanzó niveles de pecado y culpa. Frases como “El Señor no acepta ofertas de los que no son dignos, sino sólo de aquellos hombres a los que juzga como justos” (p. 47) y “Corrupción y demagogia son complementarias en la ciudad democrática y el lugar clásico de la corrupción es el tribunal” (p. 48) son un ejemplo de ello.

Claro que, si queremos un mejor referente de corrupción

en la antigüedad, bastará dar un alcance de la codicia propia de la vida política en Roma, una ciudad donde todo se compra y todo se vende; al respecto Castán manifiesta que:

La corrupción política, que se direccionaba en sus dos sentidos posibles: de los magistrados hacia el pueblo, y de éste hacia sus gobernantes, provocó una degradación de las instituciones que fue extendiéndose por todos los ámbitos de la vida cotidiana. El fraude electoral y en ocasiones la violencia a él asociada pasaron a ser prácticas habituales en el camino hacia la gloria política (2012, p. 759).

El resultado de la corrupción en Roma es una muestra clara del refrán que dice: “no hay mal que dure cien años, ni cuerpo que lo resista” y es que esta convivencia *sui generis* de actos corruptos y “buenas intenciones” terminó agilizando la decadencia del Imperio Romano y su posterior debacle, dando paso a que los territorios de Oriente se vayan consolidando por separado de un imperio en decadencia, imperio en el que incluso los encargados de indagar sobre los actos de corrupción eran, a la larga, corrompidos.

Despuntaba en Occidente un nuevo modo de concebir a las cosas que se manifestaría en todas las áreas de la vida y transformaría una vez más el sistema político. La organización estatal romana sobrevivió solamente en el papado, mientras en Europa se reimplantaba el familismo y la sangre volvía a ser el principio rector de la organización política (Grondona, 1993, p. 11).

Luego, durante el llamado Medioevo, caracterizado por una sociedad predominantemente rural que se fue dando paso a lo que podemos llamar como “civilización feudal”, el sesgo religioso, qué

duda cabe, tuvo un papel importante en las consideraciones morales, donde hasta cierto punto se puede decir que hubo un desapego, al menos al principio, por lo material en desmedro de lo espiritual. Claro que, siguiendo las ideas de Marc Bloch en su obra acerca de *La Sociedad Feudal* (2002), debemos caer en cuenta que al hablar de esta etapa nos encontramos ante una sociedad poco cohesionada por lo que debemos diferenciar entre una primera edad feudal de cambios e intercambios entre las civilizaciones colindantes donde, a juicio de Flori (2001), “la noción de honor ocupa una posición central en la ideología caballeresca” al punto que hay que vincular este valor con la noción de linaje ya que “el honor no es sólo una virtud personal, es un valor de clan, un bien colectivo que cada generación que lo hereda debe procurar conservar” (p. 261). Y una segunda edad feudal “que empieza en las dos o tres décadas anteriores al año 1100, [donde] se perfilan unos nuevos rasgos intelectuales” (p. 11); los cuales se intensifican con el desarrollo comercial entre Occidente y Oriente lo que ocasiona cambios económicos en la época que permitieron “una verdadera revisión de los valores sociales” del feudalismo europeo. Esto es lo que permitió alterar de manera profunda a esta sociedad, poco consistente, lo que llevaría a que se establezca y luego normalice una relación de vasallaje, para conseguir con esto “que las mallas de la red humana” se estrechen en tanto “la circulación de los bienes y del numerario se hacía más intensa” (p. 93).

Al respecto, Brioschi sostiene que: “más allá de las mutaciones sociopolíticas, en el ámbito de toda la historia medieval el conflicto entre el ideal de anticorrupción de la moral cristiana y la realidad del ejercicio del poder es más que un simple momento de paso, hasta el punto de que acabará por tener consecuencias duraderas

en las sucesivas evoluciones que el fenómeno de la corrupción y la práctica del cohecho asumirán en el transcurso del tiempo” (p. 72). Los vicios en los que se incurrían iban de la mano de la condena a los mismos, pero en vez de superarlos y generar condiciones que permitieran una vida virtuosa, se practicaba una doble moral –la cual dura hasta nuestros días– donde toma fuerza la “convicción general que los pecados se podían lavar con una oferta” (p. 77), ejemplo de ello se da en el pago de indulgencias donde se hacía creer a la gente que el perdón de los “pecados” se podía lograr mediante un desprendimiento económico. Tremendo negocio plagado de inmoralidad tanto por parte del que realizaba la venta como por el que, al comprarlas, tomaba un camino fácil en vez de asumir la responsabilidad de sus actos. “La Reforma protestante y su ‘éxito’ serán, por lo tanto, una respuesta natural a la decadencia de la Iglesia” (p. 80).

Una sociedad que ve en la hipocresía, la falsedad y el engaño sus máximas, encontraría en autores como Maquiavelo un claro exponente de que las acciones dirigidas al bien común no están exentas del mal que les circunda, de las bajezas a las que se puede llegar a pesar de tener buenas intenciones, del oportunismo y el egoísmo propio de aquellos que gustan del poder y se debilitan ante la corrupción en vez de escapar de este flagelo cargado de decadencia moral, en vez de orientar sus acciones hacia la virtud, mejorando sus acciones y controlando las pasiones del alma. Vivir en sociedad es un arte para el que se necesita una serie de “valores” pero donde no se debe dejar de tener en cuenta que los seres humanos odian sus propios vicios cuando estos son practicados por otros.

Para Brioschi, en el siglo XVII “el arte de la corrupción

política alcanza su punto culminante, o cuando menos conoce por primera vez algo bastante parecido a una teorización científica, pero es también el siglo del moralismo por excelencia” (p. 99), y es que en este siglo conviven dos situaciones en apariencias antagónicas; por un lado, la corrupción ha alcanzado niveles elevados, y, por otro lado, se evalúa lo moral excesivamente. Todo hace pensar que mientras más “podridas” están las cosas, más necesidad hay de teorizar sobre ellas.

“Entre el siglo XVII y XVIII se consolida, con el nacimiento del Estado moderno, el principio del absolutismo”, donde el problema ético no es un tema central ya que cada Estado “fundado sustancialmente sobre la práctica de la centralización del poder político y militar, y caracterizado por un cambio de equilibrio radical” (p. 101) se mueve “en favor de una creciente e ilimitada potenciación de los intereses del soberano” (p. 102). El poder se concentra en una persona, dejando en claro que el Estado absolutista concentra el poder monárquico no solo porque estaban convencidos de que los hombres son desiguales por naturaleza y, por ello, tienen un lugar diferente en la sociedad; sino, también, porque se deja en claro que el soberano no se somete a la ley.

Ante ese escenario, y al amparo de la reflexión y crítica filosófica sobre la política absolutista, se da lugar al despotismo ilustrado, donde las decisiones serán tomadas desde un paternalismo hacia el pueblo pero sin considerar al pueblo ya que el poder se sigue concentrando en el monarca pero ahora “absoluto e ilustrado”, aun así no se logra satisfacer las necesidades de los súbditos ocasionando la caída del régimen absolutista debido, entre otros factores, a la maduración de la burguesía la cual apoyada en el mercantilismo,

permitiría, posteriormente, la transición hacia el capitalismo ya que esta nueva forma de entender las cosas ponía en práctica “formas políticas adecuadas a la nueva realidad, como el constitucionalismo y la separación de los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial” (p. 103). Para Brioschi, las ideas políticas de Spinoza, Hobbes y Locke, los escritos de Voltaire y Montesquieu, el trabajo enciclopédico de Diderot y D’Alembert, dan paso a esta nueva concepción que se tiene sobre “la filosofía como instrumento para alcanzar la felicidad social”, a lo cual se le puede sumar una férrea “crítica de la superstición y de la intolerancia religiosa”, así como “el filón materialista” del llamado pensamiento libertino como elementos que permitieron la Revolución de 1789 (p. 106-107) y varias de las revoluciones que se dieron posteriormente debido a los planteamientos ideológicos de los filósofos de la época los cuales permitieron que la ciudadanía empiece a ser consciente de los atropellos que se daban por parte de los que ostentaban el poder político. Esa costumbre en la que algunos privilegiados vivan de la rapiña a sectores menos favorecidos tampoco es una práctica nueva, pero a veces toma tiempo darse cuenta de tamaña injusticia.

Las ideas propias de un espíritu revolucionario y libertario, gestoras de un nuevo tipo de ciudadanía donde se aboga por el reconocimiento de derechos naturales y fundamentales del hombre y el ciudadano, ocasionan la ruptura política, jurídica e histórica, amparadas en el vigor humanista y el espíritu científico. Sin embargo, estas no estuvieron libres de caer en abusos flagrantes al punto de convertirse en aquello que buscaban combatir.

La Revolución Francesa de 1789, más allá de toda interpretación o reconstrucción histórica, demostrará no poder cancelar la

corrupción real ni la del Primer y Segundo Estado si no es dando lugar a nuevas formas de turbio quehacer público y privado y al nacimiento de nuevos sujetos interesados en el mismo fenómeno (p. 110).

La Revolución Industrial es otro episodio a considerar en este breve recorrido por la historia, la evolución a nivel tecnológico, social, económico y demográfico fue un evento sin precedentes, al punto de alterar los modos de vida tradicionales con repercusiones que duran hasta nuestros días. La consolidación de la burguesía y sus prácticas fomentan una división de clases en las que, para que algunos tengan mucho, muchos tienen que tener poco, y ya sabemos a los niveles que puede llegar la corrupción por una clase que no quiere dejar sus beneficios, una clase “indiferente a las pequeñas necesidades de la vida (...) burgueses movidos por la ambición, jóvenes que parten de lo más bajo sólo para ascender a las más altas cimas de las jerarquías sociales” (Brioschi, 2010, pp. 126-127).

Vemos, entonces, que desde la antigüedad hasta nuestros días podemos encontrar a diversos personajes y cómo estos o bien han estado ligados a un acto de corrupción o bien han reflexionado y establecido algunas ideas al respecto. El fenómeno de la corrupción no es un fenómeno propio de nuestros días, ha existido a lo largo del tiempo a la par que su significado ha variado dependiendo de la época y la cultura en la que se desarrolló.

Aun cuando la corrupción parece ser un fenómeno que se desarrolla hogaño en las sociedades de nuestros días, la realidad es que las prácticas de carácter séptico son un problema inherente al ser humano y a la vida que este desarrolla en sociedad, por ello parece lógico que la corrupción haya

estado ligada al hombre desde el surgimiento de las primeras sociedades (Ruiz-Morales, 2019, p. 333).

Por ello, rescatamos las ideas de Grondona (1993) cuando nos recuerda que “juzgar a la historia con nuestra actual escala de valores puede obstaculizar nuestra comprensión de ella”, por lo que hay que tomar cierta distancia a la hora de contemplar el pasado y entender que “muchas prácticas que hoy nos parecen deleznablez implicaron en su momento un progreso en relación a otras anteriores” (p. 9), y es que este fenómeno de la corrupción a ningún ser humano es ajeno. Al respecto Quiroz (2014) considera que:

El fenómeno de la corrupción ha mostrado tanto continuidad como variabilidad desde la aparición de los Estados y civilizaciones más tempranos. Las manipulaciones corruptas del poder y la justicia tienen, pues, una larguísima historia y presencia en todas las culturas. Algunas sociedades han tenido más éxito que otras en ponerle freno a las corruptelas, pero ninguna ha logrado eliminar por completo este arraigado aspecto de las relaciones humanas (pp. 30-31).

Corrupción en el Perú

Vemos cómo nuestro país, de un tiempo a esta parte, vive en un estado de perpetua destrucción debido a la corrupción. En el Perú la corrupción se ha institucionalizado al punto que hoy en día podemos acuñar ciertos términos como “coimear”, “coimisión”, “mordida”, “cutra”, “aceitar”, “agilizar”, “arreglar”, “movida”, “chanchullo”, “trafa”, “trucho”, “hermanito”, “chueco”, “sancochado”, “diezmo”, “chorreo”, “rebajita”, como voces que dan cuenta de actos que son a todas luces reconocibles como corruptos. Lo interesante de estos términos es el horizonte de

pensamiento en el que han calado; por ejemplo, para Mujica (2004) el hecho de “que la corrupción haya adquirido un lenguaje más o menos determinado, más o menos estandarizado, al menos en algunas de sus variantes cotidianas, implica que el fenómeno, es de cierto modo, una práctica institucionalizada” (p. 44), y por más que en nuestro país algunos elevan su reclamo, alzan la voz y “se rasgan las vestiduras” ante la corrupción imperante, a la hora de la verdad más de uno se ve envuelto de alguna u otra manera en este fenómeno, o inconscientemente lo apaña.

El Perú es un caso clásico de un país profundamente afectado por una corrupción administrativa, política y sistemática, tanto en su pasado lejano como en el más reciente. No obstante, sus efectos recurrentes y cíclicos, es sorprendente lo poco que sabemos acerca de las causas específicas de la corrupción y sus costos económicos e institucionales en el largo plazo. Este vacío se debe, en parte, a imperativos nacionalistas e idealistas entre los historiadores y científicos sociales, quienes han minimizado o restado importancia al papel de la corrupción en la historia nacional (Quiroz, 2014, p. 38).

Podemos poner como ejemplo los escándalos de corrupción que acompañan a la gran mayoría de los últimos ex presidentes del Perú –dejando fuera de la cuenta a Valentín Paniagua– y a sus más fervientes opositores; varios ministros, congresistas, jueces, fiscales, funcionarios públicos, empresarios, gerentes, así como empleados del sector público y privado se han visto inmersos en casos de corrupción en nuestro país, al punto de quedar inmortalizados en aquella canción entonada por Raúl Romero y su grupo los Nosequien y los Nosecuantos y coreada como himno de guerra, al menos una

vez, por todos aquellos que rechazamos la corrupción:

Y total corrupción hay en todos lados
Y por cinco lucas me compro un diputado
Un juez, un fiscal, un par de abogados
Un arquitecto o en su defecto
Un novelista, un par de periodistas
Un arzobispo, un cardenal
Una virgen que llora y una virgen de verdad
Y quizás a Fujimori
(Nosequien y los Nosecuantos, 1991, 2m1s).

Cosa curiosa a resaltar es que, posteriormente, el mismo Raúl Romero sería vinculado a actos de dudosa reputación en el ámbito de la moral. Parece broma, pero es anécdota, triste anécdota en realidad que en nuestro país sea tan sencillo caer en un acto ligado a la corrupción ya que esta también afecta al llamado ciudadano de a pie aun cuando la corrupción es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía.

Al respecto, un informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), acerca de la Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones, realizado en el semestre octubre 2019 – marzo 2020, dan muestra de ello:

Más del sesenta por ciento de la población (60,6%), coloca a la corrupción como la principal preocupación. Seguido por la delincuencia (41,8%). Los datos sugieren que la corrupción percibida por la población como principal problema del país, es aquella vinculada al poder político, como el tráfico de influencias, cobro de porcentajes sobre contratos y licitaciones,

malversaciones, descuentos compulsivos etc. (p. 3).

Pero las prácticas corruptas no solo se desenvuelven en el ámbito de la llamada gran corrupción, organizada y sistémica, sino que también la podemos ver en el día a día de muchos de nuestros compatriotas, en sus pequeñas acciones guiadas de manera impulsiva con el objeto de obtener algún beneficio.

Este hecho es muy preocupante, debido a que no sólo la población adulta actual tiene la impresión de la existencia de una corrupción generalizada en el sector público, sino que los futuros gobernantes y gobernados ya están asimilando la cultura y la idea de que la corrupción es una práctica común y que forma parte de nuestro paisaje cultural. Se está gestando en el país una generación con una alta propensión marginal a la corrupción y falta de respeto al estado de derecho (León, 2000, p. 85).

Y es que, si bien la corrupción es uno de los principales obstáculos para el óptimo desarrollo de un país, los peruanos llegan a creer que aun cuando la corrupción está generalizada, no los afecta directamente.

En el Perú la corrupción es percibida como un hecho dado; ideas como “todos los políticos roban” muestran la resignación con su existencia. Mientras las personas asumen a la inseguridad en los barrios como un atentado directo a sus derechos, no se percibe que la corrupción los afecte directamente (IEP, 2016).

Ya habíamos mencionado que los costos que acarrea la corrupción son más perjudiciales en países en desarrollo como el nuestro, y esto quizá no se ve (o no se quiere ver) reflejado en el

crecimiento económico, pero sí en el desarrollo económico, donde la brecha sigue siendo notoria. La corrupción en nuestro país se ha convertido en un parámetro casi normativo de las acciones del común de los peruanos, producto de la decadencia que ha alejado a los individuos de una ciudadanía virtuosa, donde resulta impensable, por ahora, el establecimiento de una buena sociedad.

Actualmente, en nuestro país, la llamada lucha contra la corrupción, y los debates que alrededor de esta se congregan, se centra en la función pública, en las responsabilidades y la gestión que asume un funcionario público, siendo que la responsabilidad del privado se ve de mucho menor ya que “usualmente no se suele reconocer la existencia de corrupción en el ámbito privado” (Malem, 2000, p. 14). Sumado al hecho de que la sociedad en la que nos toca desenvolvemos es por demás compleja, a esto hay que agregarle la complejidad propia de vivir en sociedad con grupos de personas que tienen ideas disímiles acerca de lo que es correcto aun cuando son conscientes que el fenómeno de la corrupción es uno de los principales problemas a enfrentar. Fenómeno que antes solo se asociaba al ámbito político y jurídico y que hoy es cada vez más visible su ramificación en todos los sectores en que los seres humanos nos desarrollamos. En un estudio realizado por Yamada y Montero (2011), se plantea que la corrupción es un fenómeno que se ha generalizado en las instancias públicas como privadas de nuestro país al punto de afectar a todos los peruanos por igual, aunque se hace hincapié en que “existe una inequidad muy grande en el campo de las coimas, que representa un sistema antiético de redistribución de ingresos (son los pobres los que aportan proporcionalmente más de sus ingresos para este fin)” (p. 9). Ya decía Quiroz (2014)

que “por razones históricas, resulta difícil encontrar en el Perú empleados públicos profesionales, eficientes y honrados. Desde la época colonial, los funcionarios no remunerados o mal pagados se beneficiaban con la corrupción para completar así sus ingresos” (p. 420).

Esto no quiere decir que los peruanos no sepan distinguir entre lo bueno y lo malo de sus actos morales, sino que, en apariencia, muchos se cuestionan sobre los beneficios de actuar correctamente cuando el resto actúa viendo por su conveniencia. Ya lo decía José Carlos Ballón (1997) al hablar de mundo moderno y nuestra marginalidad:

(...) la gran dificultad que afronta hoy como ayer la sociedad peruana para su modernización, es precisamente esta ruptura con la ética tradicional. Una sociedad donde el éxito social, vale decir la posición de riqueza material o espiritual no deviene de la autosuficiencia del trabajador, en donde el trabajo no vale nada, pues éste no constituye la medida social de la distribución y el intercambio. Una sociedad donde sigue siendo válido el lema: “el vivo vive del zonzo y el zonzo de su trabajo”, o donde vivir de la caridad publica resulta socialmente aceptado. (p. 19)

Si bien la corrupción es uno de los principales obstáculos para reducir la pobreza y desigualdad en el Perú, un gran porcentaje de peruanos son tolerantes a la corrupción e incluso, sin darse cuenta, hasta la llegan a avalar. Desde el que paga una coima buscando que le perdonen una multa, hasta el que, manejando, “mete el carro” sin importar la congestión que genere, sin dejar de lado al que “se salta la fila” sin reparar en el que se sacrificó por llegar primero, el

que se estaciona en una vía de un solo sentido porque no puede perder tiempo aparcando el vehículo o, peor aún, el que se estaciona en un lugar designado para personas minusválidas porque no se va a demorar en lo que tiene que hacer, el que tira basura en la calle, el que cuando es detenido cometiendo alguna irregularidad suelta tan lamentables preguntas como “¿sabes quién soy yo?” o “no sabes con quién estás hablando, ¿no?” que usan algunos para dejar en claro que “tienen corona”. Comportamientos totalmente egocéntricos por parte del peruano promedio en las calles que suma a las desigualdades que ya conocemos.

Uno de los contextos más favorables para que surjan fenómenos corruptos es la existencia de asimetrías. Las asimetrías son diferencias que se producen a cualquier nivel, económico, cultural, político, social o jurídico (...) la corrupción se presenta, así como el único medio idóneo para alcanzar los fines deseados (Malem, 2000, p. 17).

En escenarios como estos la “ley de la selva” se vuelve consigna dando lugar a más de un problema a la hora de querer llevar a cabo acciones que mitiguen las prácticas corruptas. No solo eso, sino que dan la apariencia de falsa seguridad al desconocer los reales efectos de los actos corruptos que no solo se circunscriben a los que cumplen con alguna función pública, como ya lo hemos indicado, sino a aquellos que actúan bajo la consigna del “hago lo que me da la gana” sintiendo que están por encima de la autoridad y los demás ya que su beneficio es lo único que les importa.

Al respecto, haciendo un recuento de los efectos de la corrupción en el comercio internacional, Malem (2000) plantea los siguientes efectos que colocamos a continuación a manera de

ejemplo:

1. “Atenta contra la inversión y, en consecuencia, es una práctica negativa para su desarrollo económico, político y social” (p. 45), “actúa como una tasa o un impuesto más, pero carece del posible uso redistributivo de estos, ya que lo recaudado engrosará únicamente el patrimonio de unos pocos funcionarios corruptos.”(p. 45)
2. “Afecta el poder de toma de decisiones, la productividad y la capacidad de la inversión” (p. 46), “la corrupción se constituye en la causa fundamental del subdesarrollo y la pobreza en general” (p. 47)
3. “Impone barreras al comercio internacional. Ello es una consecuencia de que los pagos de sobornos o extorsivos suelen hacerse con el fin de establecer monopolios de hecho.”(p. 47)
4. Aumenta los costes de bienes y servicios.
5. Genera crisis políticas. En nuestro país somos testigos de la crisis política que se atraviesa desde que salieran a la luz los casos de corrupción como los de Odebrecht, por citar un ejemplo.
6. “La corrupción socava la estructura social, el principio de la mayoría y las bases mismas de la democracia” (p. 52), “Cuando el pago corrupto de las empresas transnacionales que contratan con el Estado o con sectores afines a sus gobernantes tienen por objeto una contrapartida corrupta, las decisiones políticas dejan de tomarse atendiendo al interés general” (p. 52), “pervirtiéndose así el fundamento del mecanismo democrático de toma de decisión” (p. 52)
7. “Puede llegar a afectar, de modos diversos, los derechos básicos de las personas y la calidad de vida de la población” (p. 53)

8. “La corrupción ha sido mencionada siempre como una excusa para los diferentes golpes de Estado en los países subdesarrollados”(p. 55)
9. “La corrupción tiende a su propia expansión, y suele provocar, de hecho, una serie de otros actos irregulares” (p. 56). “La corrupción se practica como una actividad y no como un acto que concluye con una única transacción. La necesidad de entretrejer redes integradoras y estables de corrupción aparece, así como una necesidad técnica.”(p. 57)
10. “Cascada de otros actos irregulares. (...) es común que un acto de corrupción inicie un proceso similar al de una bola de nieve que arrastra a sus agentes a realizar cada vez más un mayor número de infracciones y un mayor número de compromisos corruptos.”(p. 60)
11. Contrabando. Pero en este punto Malem indica que no es que el contrabando debe ser considerado un acto de corrupción, “sino que a veces la actividad contrabandista genera o va acompañada de comportamientos corruptos por parte de funcionarios de aduanas o de las fuerzas de seguridad del Estado donde tiene lugar.” (p. 60)
12. “La corrupción tiende a perpetuarse en el tiempo” (p. 63). “Esta es la consecuencia directa del hecho de la tendencia a no castigar los actos de corrupción acaecidos tiempo atrás o incluso en el presente.” (p. 63)
13. Afecta (en el largo plazo) la economía y la estructura de la empresa que la práctica.(p. 66)
14. “Otro de los efectos colaterales es la pérdida de vidas humanas”(p. 67). “La corrupción muestra así su cara más negativa y atroz.

No se trata ya de la dilapidación de bienes materiales, siempre importantes, sino de poner en peligro la vida de las personas.”
(p. 69)

Vistos estos efectos producto del fenómeno de la corrupción, consideramos que el gran problema que tenemos los peruanos rumbo al bicentenario de la independencia es el combate frontal contra la corrupción que se encuentra enquistada en el funcionamiento de nuestro país, en nuestras instituciones pero también en el imaginario de todos los ciudadanos, ya que la corrupción es un mal que ha hecho mucho daño a nuestra sociedad donde no se ha quedado únicamente en la esfera gubernamental sino que ha calado con fuerza en todos los sectores de la estructura de nuestra nación inconclusa. Pero, ¿cómo combatirla?

Combatir la corrupción para forjar un nuevo tipo de ciudadano

Habiendo dejado en claro que la corrupción y la impunidad hacia esta son dos males que nos aquejan y perjudican como sociedad, debemos manifestar que esto también genera una situación en la que forjar una ciudadanía virtuosa podría considerarse utópico ya que un Estado que se mueve a la sombra del fenómeno de la corrupción estará centrado en satisfacer los intereses ocultos, tramposos e irregulares de unos pocos y no de la ciudadanía en su conjunto.

Desde siempre vivir en sociedad no ha sido sencillo. El encuentro con otras personas que interpretan de modo diferente la tradición o tienen distintas tradiciones, ha necesitado procedimientos o mecanismos para que los desacuerdos puedan resolverse (Polo, 2013, p. 77).

Por ello, el buen funcionamiento de nuestra sociedad y nuestras

instituciones públicas debe ser motivo de preocupación y sobre todo ocupación, por parte de los organismos estatales como los privados, pero sobre todo por parte de cada uno de los ciudadanos que en concordancia con las leyes y normas que se establezcan de manera reflexiva y consensuada permitan garantizar el orden público, así como promover el bien común. Pero esta idea del bien, para no caer en subjetividades, debe sustentarse en el deber; de manera que pensar y llevar a la práctica acciones correctas sea la base para construir una genuina ciudadanía regida por la virtud en una sociedad más justa para todos, donde cada individuo se convierte en responsable de su propia lucha interna entre lo correcto y lo incorrecto en el trato con “los otros”, entendidos estos últimos como la ciudadanía en su conjunto.

Una genuina reforma institucional implicaría modernizar simultáneamente las normas constitucionales del legislativo, el poder judicial, el ejecutivo y los sistemas privados (...) Se requiere de una reforma constitucional exhaustiva para así garantizar una independencia efectiva de los tres poderes del Estado, la existencia de pesos y contrapesos, la descentralización y la erradicación de las fuerzas informales opuestas a las instituciones formales que regulan las interacciones sociales modernas. Debido al impacto histórico de la corrupción en el Perú toda reforma constitucional debiera estar guiada hacia mecanismos con los cuales ponerle freno a esa antigua y dañina práctica (Quiroz, 2014, pp. 423-424).

Tenemos entonces que hoy en día el fenómeno de la corrupción es mucho más visible que en otras épocas y eso es un gran avance en el combate contra la misma, de ahí que cualquier

política anticorrupción que se busque desarrollar, para ser eficaz, tendrá que contar con la participación de todos los ciudadanos al punto de sentar los cambios para una nueva cultura política del país.

Es necesario trabajar en la construcción de una nueva cultura política, incorporando en la ciudadanía la comprensión profunda de la verdadera democracia; es decir, aquella que se sustenta en una ciudadanía formada, crítica y madura, que comprenda y asuma que todos y todas son sujetos, y no sólo objetos, de los derechos y obligaciones que el marco jurídico les otorga (Leis, 2009, p. 51).

Por otro lado, no hay que dejar de mencionar que no es racional llevar a cabo actos de corrupción, lo que en apariencia podría verse como un acto que favorece al que lo comete, en el fondo saca a la luz una anomalía en el pensamiento. No darse cuenta de esto es no reconocer el hecho de que los seres humanos somos aquellos seres vivos que podemos decidir entre las opciones que se nos presentan haciendo uso de la libertad para optar entre lo correcto y lo incorrecto. En líneas generales desde que se reflexiona sobre el tema ético se deja en claro esa capacidad que tenemos para poner límites, y esto no se da como un acto impulsivo, sino que es una acción puramente racional, esa racionalidad que nos diferencia de los animales al poder decir ¡No! De ahí que, si queremos reducir la corrupción se debe diseñar una estrategia que nos permita priorizar en una re-educación del individuo tanto de adultos como de los niños que captan estas prácticas que a nada favorecen en su desarrollo como ciudadanos. Debemos darnos cuenta que la corrupción, lamentablemente, se fomenta desde la niñez; la forma en la que se “educa” a las personas en un mundo que vive la vida

de manera acelerada exige una competencia constante donde para muchos reflexionar sobre los valores de la sociedad parecen un ejercicio sin sentido, una pérdida de tiempo. Se habla mucho de ética, pero a la hora de aplicarla hay una desconexión entre lo que se dice y lo que se hace. Debemos entender que una ciudadanía informada, participativa y activa es la mejor manera para controlar y combatir la corrupción y disminuir la impunidad, siempre permisiva, hacia los actos de corrupción.

Al ser la corrupción un problema casi totalmente institucionalizado se debe incorporar a los diferentes actores, individuos y organizaciones para que a través de su participación en el ejercicio de ciudadanía se puedan analizar de manera reflexiva políticas públicas para combatir la corrupción en las que se vean reflejadas las diferentes inquietudes de los ciudadanos para reorientar lo concerniente al interés público y privado, ya que, como dice Leis (2009):

(...) una ciudadanía desentendida de la esfera pública es una ciudadanía vulnerable a la violación a sus derechos y blanco seguro de actos de corrupción por parte de sus funcionarios y, por lo tanto, empobrecida. Sin duda, la misión de la sociedad civil es todo un reto, implica una transformación en la concepción de la relación entre el funcionario y el ciudadano, y el papel que ambos deben desempeñar. Esta misión es ardua y larga, pues implica todo un proceso que, sin embargo, no es imposible (p. 44).

Visto esto, consideramos que la reflexión ética orientada al bien común, nos permitirá profundizar en la reflexión sobre aquellas acciones que se orientan, desde la conducta individual y colectiva, en

torno al análisis del deber y el juicio moral, teniendo en cuenta las reglas y principios morales del comportamiento humano para decidir qué es lo correcto o incorrecto. Pero, ¿quién pone los límites entre lo correcto e incorrecto sin caer en un relativismo moral? Desde la reflexión filosófica podríamos decir que una persona virtuosa sería aquella que está en la capacidad de vislumbrar esta distinción, pero ¿quién hoy en día tiene esta capacidad? considerando que vivimos en una sociedad a todas luces permisiva, donde se da constantemente una pérdida de valores sumada a una pérdida de sentido; vemos, entonces, que la sociedad se debe situar en un escenario donde para llevar a cabo la construcción de ciudadanía se debe pasar primero por dejar de lado los intereses particulares en aras de los colectivos. Como habíamos mencionado en este artículo, creemos que la filosofía se constituye como un buen instrumento para alcanzar la felicidad social siempre que haya voluntad para llevarla a cabo, porque el aporte que realice cada uno en la lucha contra la corrupción servirá en beneficio de toda la comunidad. Porque si nos ponemos de acuerdo, a pesar de nuestras diferencias, podemos construir una ciudadanía real, sólida, que entre en relación con las distintas manifestaciones culturales que se dan en nuestro país, ya no con un afán de competencia sino orientado hacia la virtud como una posibilidad real en la lucha frontal contra la corrupción.

Conclusiones

1. El fenómeno de la corrupción no se reduce al sector público, tampoco a una época o a un determinado Estado. El fenómeno es complejo y si se le deja desarrollar socava la estructura de las sociedades, así como sus instituciones de manera sistemática.
2. Ningún Estado puede combatir a la corrupción y pretender

- derrotarla sin la colaboración de sus ciudadanos. La corrupción ha acompañado a los seres humanos desde que existe el poder político de unos sobre otros, no dejará de existir y de ahí que sea constante el esfuerzo de estar vigilantes ante esta.
3. Es mucho lo que se dice en torno a la corrupción y esto es un punto de partida para combatirla, pero no solo se trata de hablar de corrupción, si queremos formar una ciudadanía virtuosa, se debe reflexionar sobre este fenómeno, reconociendo que hemos sido formados en entornos donde la corrupción está casi totalmente institucionalizada, por lo que, a fin de poder llevar a cabo acciones que nos permitan orientar el ejercicio ciudadano hacia el bien común, la reflexión ética es indispensable para poder decidir qué es lo más adecuado para una auténtica ciudadanía.
 4. La lucha contra la corrupción no es una opción, es el deber de cada uno de nosotros. Esto debe ser el fundamento para la construcción de un país íntegro donde sus ciudadanos orienten sus acciones hacia el bien común.

Referencias bibliográficas

- Artaza, O. (2016). “La utilidad del concepto de corrupción de cara a la delimitación de la conducta típica en el delito de cohecho”. En: *Política criminal* Vol. 11, núm. 21, pp. 307-339 Universidad de Talca. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polit-crim/v11n21/art11.pdf>
- Arjona, A. (2002). “La corrupción: una revisión de la literatura”. En: *Documentos de trabajo*, núm. 02-14, pp. 1-49. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10016/38>
- Ballón, J. (1997). Ética, modernidad y autoritarismo en el Perú ac-

- tual: ¿Vigilar y castigar? En *¿Un mundo sin certezas? Ética y saber en la modernidad*. pp. 13-23. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bloch, M. (2002). *La sociedad feudal*. Madrid: Akal.
- Bratsis, P. (2013). “La construcción de la corrupción o las reglas de separación y las ilusiones de la pureza en las sociedades burguesas”. En: *Ciencia Política*, núm. 15, pp. 4-35. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Brioschi, C. (2010). *Breve historia de la corrupción*. De la antigüedad a nuestros días. Madrid: Taurus.
- Camacho, J. (2014). “Es posible eliminar la corrupción?” En: *Derecho y Realidad*, núm. 24, julio-diciembre, pp. 158-174. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Castán, S. (2012). “Corrupción electoral en la República Romana: Interés del *populus* y la *nobilitas* en la lucha política”. En: *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 16, pp. 757-804. España: Universidad da Coruña.
- Flori, J. (2001). *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Barcelona: Paidós.
- Grondona, M. (1993). *La corrupción*. Buenos Aires: Planeta.
- Holmes, L. (2017). *¿Qué es la corrupción?* México: Granos de Sal.
- Instituto de Estudios Peruanos. (2016). Peruanos creen que la corrupción está generalizada pero que no los afecta directamente. Informe de opinión pública. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/news/022316.Peru-iep.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (2000). *Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*. Número de informe: 2 Lima: INEI. Recuperado de: http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_go

bernabilidad_may2020.pdf

- Leis, R. (2009). *Retrato escrito de la corrupción*. Bogotá: Fundación Friedrich Ebert.
- León, J. (2000). Análisis económico de la corrupción. En: *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, núm. 18, pp. 85-101. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Malem, J. (2000). *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Barcelona: Gedisa.
- Malem, J. (2017). *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Madrid: Cátedra de Cultura Jurídica.
- Mujica, J. (2004). Palabras Corruptas: El lenguaje de la corrupción o la corrupción como lenguaje. *Anthropía*, (3), pp. 40-44. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropia/article/view/11203>
- Nosequien y Los Nosecuantos (1991). Las torres [Canción]. En: *Con el respeto que se merecen*. Desta Discos.
- Pérez, J. (2002). *Diccionario del paro y otras miserias de la globalización*. Madrid: Debate.
- Polo, M. A. (2013). *Ética: definiciones y teorías*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Lima.
- Quiroz, A. (2014). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Ruiz-Morales, M. (2019). La corrupción como delito en el pensamiento del siglo XIX. Un esbozo de su conformación jurídico-penal en la historia desde la filosofía. En *Revista Socio-Jurídicos*, 21(2), pp. 331-356. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Rostworowski, M. (2005). Redes económicas del Estado Inca: el “ruego” y la “dadiva”. En V. Vich (Ed.), *El Estado está de vuelta: desigualdad, diversidad y democracia*. pp. 15-47. Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu>.

ar/Peru/iep/20150116051004/estado.pdf

Sapelli, G. (1998). *Cleptocracia .El 'mecanismo único' de la corrupción entre economía y política*. Buenos Aires: Losada.

Soto, R. (2003). “La corrupción desde una perspectiva económica”. En: *Estudios Públicos*, núm. 89, pp. 23-62. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile.

Yamada, G. y Montero, R. (2011). Corrupción e inequidad en los servicios públicos en el Perú. Documento de trabajo 87. Lima: Universidad del Pacífico. Recuperado de: <http://cies.org.pe/sites/default/files/files/diagnosticoypropuesta/archivos/dyp-50.pdf>

CORRUPCIÓN, ÉTICA Y EDUCACIÓN

Vladimir Sosa Sánchez

Introducción

En el presente artículo se abordará el aspecto educativo y su relación directa con la ética y cómo estas se ven deformadas por la corrupción, que dentro del campo educativo no es una novedad, ya que mucho se ha trabajado al respecto en los últimos tiempos. Sin embargo, la grave crisis política deja al descubierto nuevamente las grandes brechas en este sector, lo que nos indica que la corrupción opera a gran escala, despojando a los más necesitados de los recursos educativos suficientes para llevar a cabo un correcto aprendizaje y de calidad, con maestros bien pagados, dotándolos de recursos pedagógicos suficientes para realizar el acompañamiento a los estudiantes.

En la primera parte se abordará el mercantilismo educativo, el cual busca convertir a la educación privada en un medio para lucrar, lo que deja de lado la calidad de los maestros, sus justas remuneraciones o la calidad de la enseñanza. La segunda parte tratará sobre la corrupción como alienación, dónde analizaremos la relación que existe entre estos dos elementos y de cómo ambos suponen un daño a la sociedad y a los ciudadanos en general. Por ello es importante plantear una liberación del sujeto frente a la corrupción. En la tercera parte se tocará la corrupción como deformación ética y educativa, en la que se expondrá las consecuencias de la corrupción en el sector de la educación pública, lo que es causado por la poca inversión del estado y el mal manejo de la gestión educativa en temas de infraestructura.

El tema de la educación es muy amplio, ya que implica muchos factores, como sociales, culturales, económicos y políticos, donde cada uno de estos elementos juega un papel importante para el desarrollo de la educación. Tan importante como la infraestructura es el apoyo pedagógico que realizan los maestros, quienes en este tiempo de cuarentena son los que han duplicado su carga laboral, porque tienen que lidiar con sus hijos, las tareas del hogar, sus clases, los padres de familia y el soporte técnico que implican sus clases a distancia. Hoy vivimos un reto trascendental dentro del campo educativo, por eso es importante superar la corrupción política, económica y social, con la finalidad de mejorar la educación de tantos niños y jóvenes.

El mercantilismo educativo

En el Perú, durante las últimas décadas, los colegios privados han ido en aumento de forma exponencial. Muchas escuelas privadas se han ajustado a diversos factores externos, tales como espacio geográfico, condición socioeconómica, cultural y política, todo esto con el afán de ganar terreno, aprovechando el «[...] déficit de la oferta educativa pública (en términos de cantidad o de calidad), y frente a la demanda creciente de educación básica [...]» (Fontdevila, Marius, Balarin y Rodríguez, 2018, p. 5). Las formas de educación privada no es una novedad de nuestros tiempos, pues cabe diferenciar dos elementos importantes: el colegio privado y la educación privada. El primero se refiere a la infraestructura donde se imparte la educación privada, esta puede variar de acuerdo con la inversión del propietario o promotor del colegio. El segundo es mucho más amplio, ya que no está necesariamente sujeto a la estructura, por el contrario, se puede impartir educación privada prescindiendo del modelo estructural de

escuela tradicional.

Sabemos por Platón, que Sócrates enseñaba a través del diálogo, no cobraba y mucho menos poseía un lugar donde impartir sus enseñanzas. Por otro lado, los sofistas eran todo lo contrario a Sócrates, por ello, este los tildaba de traficantes de conocimiento o vendedores del saber. Vemos que desde la antigüedad hay un conflicto entre lo que supone una educación pública y gratuita (Sócrates), y una educación privada o mercantilizada (sofistas), donde acceden solo aquellos que pueden pagar, convirtiendo a la educación en una élite inalcanzable para muchos y un lujo para pocos. «Con Platón y Aristóteles, la enseñanza [...] se institucionaliza y expande grandemente su influencia» (Salazar, 1967, p. 69). De esta manera, la educación se va consolidando como un núcleo de referencia para el conocimiento humano. Todo ello se ha evidenciado en la formación de las primeras universidades y colegios, primero regido por religiosos y luego por laicos.

En la actualidad, la educación se ha convertido en un negocio rentable «a pesar de que el proceso de expansión y consecuente fragmentación de las escuelas privadas lleva cerca de dos décadas y media en curso [...]» (Minedu, 2018, p. 5). Lo que nos indica este fenómeno social es su actual crecimiento en las periferias, donde la condición socioeconómica es creciente. De ellos se aprovechan muchos centros educativos que son catalogados como una estafa, ya que despojan a las personas de condición social humilde el poco ingreso que ellas ganan. De esta manera, estos centros han convertido a la educación en una forma mercantil de generar dinero. Por otro lado, el director general de calidad de la gestión escolar del Minedu, Daniel Anavitarte Santillana «indicó, además, que el Ministerio de

Educación ha detectado 1,315 instituciones educativas privadas que prestan servicios catalogados de informales, es decir que pudieron haber tenido algún grado de formalidad, pero con el tiempo fueron creciendo sin supervisión ni control» (Andina, 2020). De estas, en Lima existe un gran número de colegios bajo esos parámetros, donde muchas veces el Minedu no llega con la supervisión adecuada, lo que deja al desamparo a los estudiantes y padres de familia que no tienen mejor opción que matricularlos en instituciones privadas, donde prima la apariencia de la infraestructura más que la calidad de los profesores contratados, muchos de ellos todavía estudiantes de educación, que los propietarios o promotores contratan con la finalidad de no pagar todos sus beneficios sociales y los explotan con horarios extendidos bajo la premisa de “pagar derecho de piso” dentro del campo de la educación. Esto deja un mal sabor a aquellos que se van a dedicar a la docencia y quizá se convierta en un círculo vicioso, donde “me lo hicieron a mí, ahora te lo hago a ti”. Frente a esta situación cabe las siguientes preguntas: ¿En manos de quiénes están nuestros niños cuando los dejamos en la escuela? ¿Están realmente preparados para educar a un infante o adolescente? ¿Es la escuela privada un lugar de experimentación infantil, sobre qué métodos o instrumentos usar al momento de impartir educación? Es claro que los que ganan no son los profesores que trabajan por necesidad y les ofrecen un paupérrimo salario, sino los propietarios o promotores que solo se dedican al buen cuidado del mobiliario, para que pueda captar más estudiantes y en el sector de educación privada se convierte en una suerte de competencia, a ver quién ofrece más.

En el sector no-estatal coexisten múltiples tipos de

escuela, dirigidos a clases o fracciones de clases claramente diferenciados, reflejando así una estructura social altamente estratificada. [...] se pueden distinguir hasta cuatro circuitos de escolarización, a saber: escuelas dirigidas a las élites y de corte exclusivo; escuelas dirigidas a las clases medias establecidas, y que tienden a enfatizar distintas especificidades en su enfoque pedagógico; escuelas orientadas a las clases medias emergentes, un sector en expansión y con un importante contingente de escuelas organizadas en red o cadenas, en ocasiones financiadas por corporaciones o grupos financieros locales y, finalmente, las escuelas de bajo coste — de ahora en adelante, EBC — dirigidas a familias con pocos recursos y en situación precaria. (Fontdevila et al., 2018, p. 1)

En estas escuelas con tendencia corporativa, es donde se concentra nuestro análisis. Este tipo de escuela está diseminado en las grandes ciudades del territorio, con enormes extensiones de terreno para la mejor atracción del usuario¹³, quien no sabe que está siendo tratado como parte de una empresa y no de un colegio. Esto lo hemos podido evidenciar en las recientes noticias relacionadas a la disminución de las pensiones a causa del Covid-19. Muchas de estas grandes corporaciones a pesar de la gran cantidad de locales, sólo han disminuido el 5% o 10% de sus pensiones. Desafortunadamente para muchos padres de familia que se han visto suspendidos o relegados de sus puestos de trabajo, han optado por realizar plantones o reclamos sin vías de solución.

La mercantilización de la educación es un fenómeno que

13 El término mercantil “usuario” es usado en colegios corporativos, ya no son padres de familia o estudiantes, sino, usuarios. Se les normaliza al punto de tratar a los padres de familia como parte de una empresa educativa.

cada vez está cobrando más fuerza, donde muchas personas inescrupulosas crean falsas expectativas entre los padres de familia, quienes depositan su confianza en estos centros educativos. Sin embargo, el problema de la mercantilización no solo es en relación con los colegios que carecen de las mínimas condiciones de calidad, sino también aquellos colegios corporativos que movilizan grandes inversiones de dinero, no para educar en la ética, sino con la finalidad de lucrar con la educación, lo que implica una serie de actos contra la moral y que rayan una de las muchas aristas de la corrupción.

[...] en el sector educativo el Estado promulgó la Ley de Promoción de la Inversión en Educación (Decreto Legislativo 882, 1996). Esta tuvo la finalidad de “contribuir a modernizar el sistema educativo y ampliar la oferta y la cobertura” (artículo 1) con el apoyo de actores del sector privado a cambio de beneficios tributarios y la posibilidad de inversiones educativas con fines de lucro (Decreto Legislativo 882, 1996). (Minedu, 2018, p. 3)

La brecha cada vez se hace cada vez más extensa, ya que los dueños de instituciones privadas lucran con la educación, cuando su fin está orientado hacia el educando. Queda claro que el sector privado maneja grandes sumas de dinero para desarrollar infraestructura a corto plazo y llenar aulas, con la finalidad de generar grandes ingresos, por eso en la actualidad, invertir en educación privada es un gran negocio.

La corrupción como alienación

A lo largo de nuestra historia el fenómeno de la corrupción ha ganado terreno de diversas formas, desgarrando la democracia. Los últimos escándalos de Odebrecht sobre las millonarias coimas

que expresidentes y funcionarios públicos han recibido son sólo la punta del iceberg de toda una red de corrupción estatal. Estamos ante una corporación delincinencial de escala mundial, que operaba con el respaldo de la legalidad, «Esta corrupción no solo se da en el ámbito de lo público, sino también en las relaciones privadas» (Miró Quesada, 2020, p. 171). En ambas casi tienen el mismo peso, debido a que muchas veces una arrastra a la otra. Así como las crisis que en los últimos meses ha estado viviendo nuestro vecino del sur, Chile. Esto ha provocado que distintos colectivos salgan a las calles a protestar contra un régimen que no los escucha. De la misma manera ocurre en Venezuela, donde Nicolás Maduro lleva reteniendo el poder por varios años, al igual que su antecesor Hugo Chávez. Frente a esta situación, Malem (2000) sostiene, que la corrupción es «el abuso de la función pública para obtener ganancias personales directas o indirectas» (p. 23). Estas ganancias están en función de Maduro, quien maneja a Venezuela para sus propios propósitos, dejando de lado a la ciudadanía desamparada y con enormes problemas sociales y económicos.

Las luchas por el poder, en sociedades plurales y fragmentadas como las de América Latina, han pasado de utilizar a los militares para hoy ser luchas políticas de partidos y movimientos locales, que, en lugar de trabajar por un destino común, son expresiones de intereses que no buscan desarticular el tejido institucional injusto y colonial, sino hacerse cargo de él y aprovecharlo. (Polo, 2020, p. 87)

Hoy en día, seguimos indirectamente anclados en el pasado, donde la corrupción es una forma de alienación, ya que el corrupto está también sujeto a sus pasiones desordenadas por la obtención de

dinero o de favores. Esta relación alienante implica que el corrupto caiga en el mismo hoyo una y otra vez, se podría decir que no aprende de sus errores, porque en el fondo no le gusta ser corregido. Por ello, es importante resaltar que ninguna persona nace corrupta, el ansia de poder y de querer dominarlo todo, es lo que trastoca en fondo su ser y se desvía de lo moralmente correcto. Asimismo, Salazar (1995) sostiene:

Lo fundamental en la dominación es que al dominado se le sustrae el poder de decisión sobre su propio ser. Por ello, la dominación da lugar a la alienación: a la pérdida del propio ser, y a la cosificación: a adquirir el estatuto de cosa. (p. 34)

Por eso, el corrupto se convierte en objeto de la misma corrupción, se aleja de su ser y se cataloga como dominado. De esta manera, es importante que se libere al ser humano de los brazos de la corrupción, orientándolo a pensar «la ética cívica» (Polo, 2020, p.90), como una forma de desalienación y de la reconstrucción de su ser quebrantado por la corrupción. No cabe duda, que el corrupto se aliena, desvirtuando su naturaleza, y aunque piensa que es el dominador frente a la ciudadanía que se mantiene dominada por esta red de corrupción, es realmente el corrupto quien está sujeto a la alienación hasta el cuello por cualquier acto que contravenga la ética, por ello, «si pretendemos la liberación de los hombres, no podemos empezar por alienarlos o mantenerlos en la alienación» (Freire, 2018, p.88). Hace falta una revolución de la ciudadanía contra la corrupción, despojándolo del aparato del Estado, ya que este no es una empresa que debe favorecer al poder económico. Por el contrario, el Estado debe estar a servicio de la ciudadanía, quien reclama por tener políticos que no sean capaces de venderse por unos

cuantos soles, sino que sean verdaderos gestores de servicio. Que no busquen el poder como afán de alimentar su ego por dominarlo todo, sino que utilicen el poder que el ciudadano le concedió con su voto, a vivir y actuar con ética los nuevos roles que desempeñan, y así entrar al bicentenario de nuestra patria desalienados de todo acto de corrupción.

La corrupción como deformación ética y educativa

Dentro del campo educativo, la corrupción no es una primicia, por el contrario, viene arrastrando desde hace décadas en nuestro país, de allí las huelgas por un salario justo para los profesores, el equipamiento obsoleto de los colegios, la construcción de aulas con el material no adecuado, el reparto del desayuno escolar Qali Warma en pésimo estado de higiene o vencidos. Dentro del aspecto educativo, los actos de corrupción son evidentes. «Hace décadas que los analistas de la gestión de los sistemas educativos constatan la existencia de diversos escenarios donde se produce una distorsión del uso de los recursos» (Hallak y Poisson, 2010, p. 56). Incluso la inversión que realiza el Estado en materia de educación es bastante pobre, ya que a cambio no obtiene ganancia inmediata (Polo, 2020). Esto quiere decir que, para el Estado la educación es el último peldaño del aparato estatal. No se invierte en educación, porque es más rentable aprobar licitaciones de millones de dólares que invertir en la construcción de escuelas bien equipadas o de mantenerlas actualizadas. De allí que «la corrupción representa una seria amenaza para el logro de la EPT¹⁴, ya que reduce los recursos

14 EPT: Educación para todos. Este término se adoptó con la finalidad de que la educación sea accesible para todos los niños y jóvenes, de forma que se cumpla con algunos objetivos, como la asignación de recursos del estado para que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades. Sin embargo, la

disponibles para la educación, limita el acceso a ella (especialmente el de los grupos más desfavorecidos), deteriora su calidad y aumenta las desigualdades» (Hallak y Poisson, 2010, p. 57).

La corrupción dentro de la educación deforma los lazos éticos, ya que se inflan los costos o se desvía el dinero que estaba destinado para alguna obra educativa; es evidente que hay una desproporción, porque se favorece el apetito de las personas que manejan el dinero destinado a educación. Un ejemplo de estos elementos de corrupción es el de Alberto Fujimori, es decir que:

El atractivo popular de Fujimori se vio impulsado, aún más, por sus programas «sociales» populistas y clientelistas de reparto de alimentos y medicinas gratuitos, así como por obras públicas de motivación política que abarcaban la muy pregonada construcción de escuelas. Estos programas, bajo el control y ejecución directos del presidente, se financiaron mediante el manejo irregular de donaciones japonesas y transferencias mensuales clandestinas de fondos del SIN. (Quiroz, 2013, p. 458)

De esta forma, el manejo de los fondos destinados para alguna actividad específica es utilizada para perpetuarse en el poder, utilizando elementos demagógicos, que aparentemente son inofensivos, pero en realidad las deficiencias se evidencian en el tiempo, como es el caso de muchas de las escuelas que se construyeron en la época de Fujimori y se han estado cayendo de a pocos debido a la mala calidad de los materiales utilizados en su construcción. Por ello, urge en nuestro país una reforma de la educación con elementos propios de nuestra nación y no la copia de

corrupción dentro de la educación es el principal obstáculo, ya que no permite que la inversión privada alcance a los estudiantes que viven en la periferia.

modelos obsoletos de países desarrollados, para ello es importante que los expertos en temas educativos no sean los mismos técnicos de siempre, sino que se convoque a los maestros preparados para llevar a cabo tan importante tarea. Ya en 1972, Augusto Salazar Bondy lideró la reforma educativa peruana, cuyo resultado lo podemos observar en su libro *La educación del hombre nuevo* (1975), realizando planteamientos importantes en relación con la filosofía de la educación, lo que también otrora lo hiciera Luis Felipe Alarco, en su libro *Lecciones de filosofía de la educación* (1965). Es importante que los teóricos de la educación, así como aquellos que están en el día a día con los estudiantes, sean los partícipes de una reforma educativa a gran escala que derroque los pilares de la corrupción y cimiente las bases de una educación para todos bajo un modelo ético, ya que tanto la educación como la ética han sido deformados por la corrupción de funcionarios, quienes se alejaron del servicio al ciudadano y están sirviendo a sus propios intereses. Ahora bien, en este tiempo de crisis sanitaria, donde los equipos repartidos por el estado están a merced de la condición climática de cada zona, es importante hacer un repaso por ese tema, antes que los estudiantes reingresen a clases el 2021, así como un replanteamiento en el mantenimiento de la infraestructura de los colegios, que esperemos que en las condiciones en que nos encontramos, no se empiecen a desmoronar como los sueños de muchos niños y jóvenes, quienes son las principales víctimas de la corrupción en el sector educación.

Conclusiones

Es evidente que dentro de la educación existe un mercantilismo educativo, que está minando la verdadera educación, por ello es importante que los promotores de colegios o dueños de estos se

enfocuen en mejorar la calidad, aunque ello signifique dejar de lado la cantidad.

La corrupción dentro del campo educativo no es una novedad de nuestro tiempo, sino que a través de nuestra historia se ha tratado de mantener oculta, por eso es esencial una profunda reforma educativa, donde participen los actores directos de la educación, porque son los que están en contacto con los estudiantes, conocen sus necesidades y las limitaciones.

Es menester que el gobierno haga una revisión exhaustiva de la infraestructura educativa, porque nuestros niños y jóvenes merecen estudiar en un lugar digno, limpio y acogedor. Que se destine un mayor presupuesto del PBI al desarrollo infraestructural y de calidad de los colegios, bajo la supervisión de la contraloría de la República.

Referencias bibliográficas

Andina (2020). ¡Atención! Conoce dónde se ubican los 264 colegios que el Minedu cerrará a partir de hoy. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-atencion-conoce-donde-se-ubican-los-264-colegios-que-minedu-cerrara-a-partir-hoy-780828.aspx>

Fontdevila, C., Marius, P., Balarin, M. y Rodríguez, M. F. (2018). *Educación privada de 'bajo coste' en el Perú: un enfoque desde la calidad*. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/5741/Educaci%C3%B3n%20privada%20de%20bajo%20coste%20en%20el%20Per%C3%BA%20un%20enfoque%20desde%20la%20calidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Freire, P. (2018). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: Siglo XXI edi-

tores.

- Hallak y Poisson (2010). *Escuelas corruptas, universidades corruptas ¿qué hacer?* Francia: UNESCO
- Malem Seña, J. (2000). *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Barcelona: Gedisa editorial.
- Ministerio de Educación. (2018). *Tipología y caracterización de las escuelas privadas en el Perú* (Estudios Breves N° 3). Lima: Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes. Recuperado de <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/EB03.pdf>
- Miró Quesada Rada, F. (2020). Corrupción, ética pública y democracia quebrantada. En Lara Amat, J. (ed.). *La ciudadanía y lo político*. (pp.170-178). Lima: FCH – ONPE.
- Polo Santillán, M. A. (2020). Corrupción política y ética cívica. En Lara Amat, J. (ed.). *La ciudadanía y lo político*. (pp.170-178). Lima: FCH – ONPE.
- Salazar Bondy, A. (1967). *Didáctica de la filosofía*. Arica: Lima.
- (1995). *Dominación y liberación: Escritos 1966 - 1974*. Lima: Facultad de Letras UNMSM
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

LA CORRUPCIÓN LEGAL

Rosa Isabel Sánchez Benites

Introducción

Indagar sobre corrupción conlleva a hacer frente a varios sentidos comunes. Que la corrupción es “mala” por sí misma, que socava la democracia y la confianza ciudadana, que siempre ha estado presente en nuestras instituciones, que hay que combatirla en todos los frentes y, especialmente, que ante ella solo cabe ser implacables. Al menos es lo que se dice en el discurso público.

Si se pretende no confundir los planos de análisis, es indispensable diferenciar, por un lado, esfuerzos que intenten, con la mayor rigurosidad posible, explicarla, a nivel local, regional, global, de las prédicas que, por otro lado, suelen construirse en torno a ella, muchas veces usadas políticamente (por no decir, mediáticamente) para separar la paja del trigo o, mejor dicho, para distinguir a quienes son corruptos de quienes, aparentemente, no lo son.

Actualmente, desde la academia y el diálogo interdisciplinar ya se ha planteado el estudio integral del fenómeno de la corrupción, desde sus causas, antes que enfocarse solo en sus efectos (Lara, 2019). El presente trabajo, enmarcado en dicho esfuerzo, pretende brindar unas primeras aproximaciones que cuestionen una idea fuertemente difundida hasta el momento en el estudio de la corrupción: la asociación, sin condiciones, entre corrupción e ilegalidad.

I. La problemática de la definición de corrupción

Solemos situar las reflexiones sobre la corrupción en el ámbito de la Ética, la Política, el Derecho, la Economía, la Psicología, etc.

Y en atención a dicha ubicación, se tiende a establecer definiciones operativas de los actos corruptos. Es decir, a falta de abstracción, se establecen criterios para identificarlos, sin ahondar en definiciones que intenten captar al fenómeno.

Un ejemplo de criterios para identificar un acto corrupto los plantea Salem (2017), para quien dicho acto se caracteriza por la intención de los corruptos de obtener un beneficio, de forma mediata o inmediata, de cualquier tipo, irregular y prohibido; por la pretensión de conseguir una ventaja a través de la violación de un deber o regla institucionales; por la relación causal entre la violación del deber y la expectativa de conseguir el beneficio irregular; por la deslealtad hacia la institución a la que se presta servicios; y, finalmente, por su carácter secreto o discreto (2017, p. 43).

Ahora bien, dicha caracterización, clara y útil, no revela aspectos causales de la corrupción. En efecto, sin negar su valor ni la dificultad en el intento de definición, estas aportaciones visibilizan que cuando se intenta definir qué es un acto corrupto, por ejemplo, a partir de criterios que nos permitan identificarlos, lo cierto es que se suele pensar en la materialización de la corrupción, en sus consecuencias, pero no en lo que esta es. Ocurre que a menudo la referencia a la corrupción es a partir de sus efectos, cuando deberíamos pensar también sus causas, en sus condiciones de posibilidad (Lara, 2019, pp. 14-16).

En el ámbito del Derecho, por ejemplo, las reflexiones sobre la corrupción también se han enfocado fundamentalmente en sus efectos, sea desde la perspectiva de los derechos y deberes jurídicos menoscabados, de las instituciones democráticas afectadas y de la mellada eficacia de las normas jurídicas sancionadoras de las

prácticas corruptas.

En ese entendido, el análisis de la relación entre corrupción e ilegalidad cobra una especial relevancia, dado que intentar examinarla es una forma de aproximarse a la problemática de sus causas, por lo menos en un sentido negativo, para sostener qué no es propiamente una causa de la corrupción.

II. ¿Todo acto corrupto es ilegal?

Si bien es claro que no todo acto ilegal es un acto corrupto, sostener que no todo acto corrupto es ilegal es menos evidente aún para muchos, incluyendo a los estudiosos de la corrupción de distintas disciplinas.

Cuando un caso de corrupción concita la atención ciudadana, en lo primero que suele pensarse es en el posible delito que un funcionario ha cometido presuntamente o en el que ha sido involucrado. Dicha primera impresión denota una relación asumida o presupuesta entre corrupción y lo ilegal y/o lo delictivo.

Es cierto que se tiende a calificar los sobornos, las negociaciones subrepticias entre los privados y las autoridades y, en general, toda práctica que implique el incumplimiento de las normas legales, especialmente penales, como corruptas. De hecho, el propio legislador peruano ha calificado en el Código Penal¹⁵ determinadas conductas punibles como delitos de corrupción de funcionarios que se configuran, básicamente, ante el incumplimiento de sus deberes con miras a una ventaja económica o beneficio, entre otros elementos, según cada delito.

15 Ver la Sección IV del Capítulo II “Delitos cometidos por funcionarios públicos” del Título XVIII “Delitos contra la Administración Pública” del Código Penal.

Lo anterior no podría conllevar al reduccionismo según el cual toda práctica corrupta es necesariamente ilegal. Ello sería no solo un grave error, sino una evasión de la realidad tal y como se presenta.

En primer lugar, asumir que lo corrupto es equivalente a quebrantar la legalidad implicaría que esta y la corrupción son términos irreconciliables por opuestos. En sentido amplio, la legalidad tiene como fuente el ejercicio válido de competencias normativas que han sido establecidas en un ordenamiento jurídico. En lo fundamental o, en sentido estricto, estas han sido conferidas, por antonomasia, al legislador y, luego, han sido ampliadas, bajo condiciones, al Poder Ejecutivo. A su vez, según esta última concepción de legalidad, las leyes y demás normas legales tiene como parámetro de validez las normas que regulan el procedimiento de su aprobación, así como aquellas que establecen límites a sus contenidos, que emanan de la Constitución, como la fuente de las fuentes del Derecho en un Estado Constitucional.

Sin embargo, una norma jurídica no es per se una norma justa. Una norma aprobada por la mayoría congresal puede ser injusta, aunque válida según el orden constitucional vigente. Lo mismo puede afirmarse de las normas constitucionales. Esta traída a colación de la justicia no es baladí.

Una concreta práctica legal, expresada en una norma sancionatoria de una determinada conducta, considerada como antijurídica y asociada a la lucha anticorrupción, no necesariamente tiene como real finalidad enfrentarla o evitarla. Por el contrario, puede tratarse de una norma que formalmente sanciona las prácticas corruptas pero cuya finalidad de evitar perseguirla es aparente.

Ello se advierte cuando solo se sancionan ciertas conductas y

no otras, cuando la ley guarda silencio sobre determinadas prácticas. Un conveniente silencio, por lo demás, expresado en vacíos ulteriormente aprovechados por quienes son luego imputados por delitos de corrupción para escabullirse de la justicia, a sabiendas de que, en aplicación del principio de legalidad penal, solo es punible aquella conducta sancionada por la ley como delito al tiempo de su comisión. Según esto último, la tipificación de una conducta como delito requiere que sus elementos esenciales hayan sido claramente establecidos en la ley, como se expresa en el aforismo “*nullum crimen, nulla poena sine praevia lege penali, praevia, stricta et scripta*”.

Un ejemplo bastante ilustrativo es el financiamiento ilegal de partidos políticos proveniente de empresas y su correspondiente sanción. En el texto original de la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, vigente desde el año 2003, no se prohibió la recepción de aportes provenientes de personas jurídicas con fines de lucro, es decir, empresas nacionales o extranjeras.

Entre 2003 y 2017, se realizaron tres elecciones generales, para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes en el Parlamento Andino. Asimismo, en dicho período se realizaron tres elecciones para gobernadores regionales y alcaldes provinciales y distritales. Y durante dicho interregno, el financiamiento de empresas a los partidos, organizaciones y alianzas políticas no estuvo prohibido en la ley. La prohibición de dichos aportes fue establecida a partir de 2017, con la entrada en vigencia de la Ley 30689, que modificó la Ley 28094.

Es más, los delitos relativos al financiamiento prohibido de organizaciones políticas, es decir, de partidos políticos o similares denominaciones empleadas en la legislación electoral, han sido

incorporados solo a partir de 2019, con la modificación realizada por la Ley 30997 al Código Penal.

El artículo 359-A de dicho Código, que establece el delito de “financiamiento prohibido de organizaciones políticas” y penaliza tanto la entrega o recepción de aportes que provienen de fuentes de financiamiento prohibido, se remite al artículo 359-C. Este último considera como aportes provenientes de fuentes de financiamiento prohibido a los que son realizados por personas jurídicas nacionales o extranjeras (entre ellas, empresas), que hayan sido sancionadas penal o administrativamente en Perú, o en el extranjero por la comisión de un delito, entre otros supuestos relativos al establecimiento de una sanción.

Esto último significa que lo que penalmente se considera como fuente de financiamiento prohibido tendría un ámbito más reducido que los supuestos de financiamiento prohibido en la legislación electoral. Así pues, para que se configure el delito, entre otros elementos, la empresa aportante debe haber sido sancionada penalmente, en el Perú o en el extranjero, o sancionada administrativamente.

Eso conlleva a sostener que, si se mantiene la redacción actual de dichas normas, en una próxima campaña electoral, una empresa que realice aportes a un partido político no tendría responsabilidad penal, a menos que previamente haya sido sancionada penal o administrativamente.

Al respecto, según la legislación vigente, el incumplimiento de las normas electorales en materia de financiamiento privado solo se sanciona con la imposición de multas. Incluso, hasta el 2017 dicha conducta constituía una infracción grave. Solo a partir de 2020, con

disponibles en la unidad de cuidados intensivos (UCI), de personal médico especializado para su atención y ante el sacrificio de cientos de profesionales de la salud que han salvado vidas a costa de las suyas, en un país en el que la sanidad es una de las tantas cenicientas del sector público.

El escándalo ha sido tal que ha trascendido a la prensa internacional¹⁷. La primera reacción de los involucrados fue desdeñar y descartar la presunta comisión de delitos, dejando el mensaje, ante los medios de comunicación, que su conducta había sido un error, una falta ética, pero no una conducta delictiva.

Esto último es solo un reflejo de que el incumplimiento de la ley no agota el fenómeno de la corrupción ni tampoco constituye una de sus causas. Antes bien, la propia ley puede ser instrumento de la corrupción.

Un ejemplo paradigmático reciente de dicha instrumentalización, como se explicará a continuación, es el caso Odebrecht, empresa transnacional que en diversos países, varios de ellos latinoamericanos, y desde hace décadas, ha logrado contrataciones millonarias y ventajas exorbitantes gracias a la red de contactos y allegados que construyó, valiéndose inicialmente de aportes a las campañas de los líderes políticos, y luego ya, de los funcionarios públicos de sus gobiernos, de todo nivel y propuesta política.

III. Uso y abuso de la ley: el caso Odebrecht en el Perú

El caso Odebrecht ilustra más bien cómo la corrupción emerge

¹⁷ Cfr. La Vanguardia, “El ‘vacunagate’ amplía el descrédito de la clase política peruana”. Nota del 18 de febrero de 2021. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210218/6255852/vacuna-peru-vizcarra-vacunagate-sagasti-pandemia-coronavirus-corrupcion.html> Consulta realizada el 18 de febrero de 2021.

del propio seno de la ley, no solo valiéndose de sus vacíos, que dejan fronteras porosas ahí donde no debería, impidiendo así la sanción de los responsables de conductas corruptas. En realidad, además de valerse de recovecos legales, se instrumentalizó a la propia ley, para dotar de cobertura legal a prácticas que, a todas luces, calificarían como corruptas.

Como se hizo públicamente conocido, a partir del estallido del escándalo hace algunos años atrás, Odebrecht, a través de sus aportes económicos a las campañas de los partidos en contienda electoral, aseguraba su cercanía a los futuros funcionarios. Apostaba sin miramientos y sin distinción política.

Comencemos por el financiamiento a los partidos políticos. Cuando este fue realizado, aún no se había prohibido expresamente que las empresas financien partidos políticos. La legislación electoral solamente había establecido topes monetarios. Con ello se evidencia que una misma conducta, es decir, que empresas aporten económicamente a los partidos políticos, antes no era considerada per se como delito, pero ahora sí podría serlo.

Incluso actualmente, como ya se explicó previamente, una empresa que no haya sido sancionada penal o administrativamente y que aporte económicamente a un partido político, no habrá incurrido en el delito de financiamiento prohibido, según el texto vigente del artículo 359-A del Código Penal

Por ello, los aportes de Odebrecht a las campañas electorales de las dos últimas décadas no calificarían como delitos de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, recién tipificado en el 2019, pero ello no excluye que dicha conducta pueda haber configurado otros delitos tipificados previamente en el ordenamiento jurídico.

Tanto Keiko Fujimori, y su partido “Fuerza Popular” como Ollanta Humala, su esposa Nadine Heredia y “El Partido Nacionalista”, por citar un par de ejemplos, son procesados por haber presuntamente recibido de la empresa Odebrecht aportes económicos de origen ilícito para sus campañas electorales y para dichos partidos. En ambos casos, se les imputa la presunta comisión del delito de lavado de activos a través de una organización criminal.

De hecho, las tres figuras políticas han sido detenidas, bajo mandato de prisión preventiva. Solo alcanzaron su libertad gracias a sentencias -controversiales- emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú, al que recurrieron luego de que el Poder Judicial rechazara sus demandas de habeas corpus (Sánchez, 2020, pp. 139-142).

El financiamiento a los partidos políticos, concretamente a las campañas electorales de sus candidatos a la Presidencia de la República y al Congreso fue uno de los tres elementos del “trípode” que, en palabras de Marcelo Odebrecht, presidente de la compañía, constituyó la estrategia de la empresa para salir favorecida con las obras más importantes de los últimos años en el país (Durand, 2018, pp. 80-81)

Así pues, según el modo de operar de esta transnacional, no bastaba con que Odebrecht fuese una empresa “cumplidora”, que ejecutase debidamente las obras a su cargo. Era necesario además tener cercanía, una “relación personal” con las autoridades de turno, con los altos funcionarios que tomaban las decisiones sobre el destino de las obras; pero también financiar el “proyecto político”, contribuir a que los políticos amigos accedan al poder, generando deudas que luego serían “oportunamente” cobradas (Durand, 2018, p. 81).

Además, el caso Odebrecht puso en evidencia que la corrupción puede estar en el propio origen de la ley. La cercanía a los altos funcionarios, que tomaban las decisiones, y a los funcionarios medios, los ejecutores, trajo como resultado la expedición de normativa que facilitó las operaciones de la empresa en Perú, de legislación ad hoc, acompañada del debilitamiento del sistema de rendición de cuentas, como fue el caso de la Ley 28670, la “Ley Odebrecht”, expedida por el Congreso -bajo la sospecha de haber sido ideada por el Ejecutivo- y que permitió que empresas como Odebrecht, Graña y Montero o Queiroz Galvaio contraten con el Estado, pese a estar impedidas, y que, a la vez, debilitó los mecanismos de control (Durand, 2018, pp. 30-31).

Los procesos judiciales entablados en el marco del caso Odebrecht siguen su curso. Pero ahí no termina la historia del aprovechamiento del silencio de las leyes o de su instrumentalización para favorecer la realización de obras a cargo de ciertos grupos de empresas, lo que ha sido un punto de encuentro de los diversos gobiernos de las últimas décadas.

En efecto, ejemplos del uso y abuso de las normas legales existen por doquier. Uno de ellos es el caso de la excesiva emisión de decretos de urgencia, como se explicará a continuación.

IV. Marco legal a la medida: el caso de los decretos de urgencia

La emisión de normas con rango de ley por el Poder Ejecutivo es un fenómeno permanente de las últimas décadas. Si bien dicho poder del Estado cuenta con las competencias para legislar, con previa autorización del Congreso, a través de decretos legislativos, y para emitir decretos de urgencia, lo cierto es que ha

sido un denominador común de los diferentes gobiernos, incluso de aquellos regidos por la Constitución Política de 1979, recurrir permanentemente a la emisión de este tipo de normas con rango de ley.

La crítica a dicha emisión se ha centrado, entre otros aspectos, en que las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, durante ciertos gobiernos, han superado a la cantidad de leyes que en el mismo período aprobaba el Congreso de la República, pero también en el hecho, especialmente en el caso de los decretos de urgencia, de su constante emisión a cargo del Poder Ejecutivo, pese a tratarse de normas previstas para situaciones excepcionales.

De este modo, la crítica se ha centrado en que la excepción se convirtió en regla, de modo que la mayoría de los presidentes que han gobernado en los últimos cuarenta años, a excepción quizás del gobierno de transición del período 2000-2001, han incurrido en un abuso de sus competencias constitucionales, respecto a la emisión de decretos de urgencia (Landa, 2003, p. 133).

Así, en vez de que determinadas medidas, de relevancia pública, sean discutidas en el Congreso de la República, de forma transparente y siguiendo el cauce constitucional correspondiente, se evitaba dicha trayectoria, alegando la urgencia de la medida. De este modo, una norma que debía ser aprobada por el Congreso, lo era por el Poder Ejecutivo. También se ha cuestionado la falta de efectividad de su control político a cargo del Congreso de la República.

Pero la crítica que cabe plantear a dicho estado de cosas no debe agotarse simplemente en la verificación de un uso excesivo o abusivo de competencias normativas, y de su carácter

inconstitucional, sino sobre todo de su utilización como marco legal de prácticas corruptas.

En efecto, a través de varios decretos de urgencia se han otorgado en concesión grandes proyectos de infraestructura y obras públicas, caracterizados por su especial celeridad, en comparación con los plazos regulares establecidos en la normativa en materia de contrataciones del Estado y relajando además los mecanismos de control institucionales, respecto a dichos procesos de concesión.

Por ejemplo, la denominada “Megacomisión” que investigó el segundo gobierno del expresidente Alan García (2006-2011), concluyó en sus informes finales que durante dicho mandato se habían expedido decretos de urgencia para acelerar obras injustificadamente y sin mecanismos de control efectivo respecto del uso de los recursos públicos, como se advirtió en el caso de la remodelación de los “colegios emblemáticos”, entre otros casos¹⁸.

V. La respuesta jurídica a la corrupción: un enfoque efectista

La corrupción es abordada, sin llegar a ser definida, en textos jurídicos como una práctica contraria a las normas fundamentales y leyes, que debe ser combatida por todos, especialmente por el Estado. Así pues, para comenzar, en la Constitución Política de 1993 no encontramos ninguna referencia explícita a la corrupción.

En la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIC), ratificada por el Estado peruano en 1996¹⁹, tampoco se define a la

18 Uno de dichos informes se dedicó exclusivamente al análisis de decretos de urgencia y otras normas emitidas, que se encuentra disponible en el sitio web del Congreso de la República http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/B8A7D82F30BFAF7305256F260056634D/C3D21E97DE0DB38B05257C6900795157?OpenDocument

19 Información disponible en el sitio web: <http://www.oas.org/es/sla/>

corrupción, aun cuando se precise a qué actos de corrupción dicha convención es aplicable y que su consideración como actos corruptos no depende del perjuicio patrimonial que causen al Estado.

Tampoco se cuenta con dicha definición en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada en 2004 por el Estado peruano²⁰, pero sí se ha enfatizado lo pernicioso de sus efectos para las sociedades y los regímenes democráticos.

En el caso peruano, el Tribunal Constitucional del Perú, por la vía interpretativa, ha establecido que la lucha contra la corrupción es un principio constitucional que se desprende de artículos constitucionales relativos a los deberes de los funcionarios públicos (artículos 39 y 41), y al orden democrático (artículo 43) (Sentencia 00017-2011-PI/TC, fundamento 16; Resolución de Aclaración 0006-2006-CC/TC, 2007, fundamento 11). Asimismo, dicho Tribunal ha establecido que “los actos de corrupción no solo resultan contrarios al orden jurídico penal, sino que se encuentran reñidos con los más elementales designios de la ética y la moral y, consiguientemente, con los valores hegemónicos de la axiología constitucional” (Sentencia 00019-2005-PI/TC, fundamento 47).

Puede apreciarse en esta última afirmación que la atención ha sido puesta en los efectos de la corrupción. Este enfoque se mantiene en la actualidad, como se advierte en la Sentencia 00016-2019-PI/TC, publicada en diciembre de 2020.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional analizó si la Ley 30737, “Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a

ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp
Consulta realizada el 9 de febrero de 2021.

20 Información disponible en el sitio web: https://www.unodc.org/unodc/corruption/tools_and_publications/UN-convention-against-corruption.html
Consulta realizada el 9 de febrero de 2021.

favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos” era constitucional. Dicha ley fue impugnada bajo el argumento de que afectaba la lucha contra la corrupción, al permitir que empresas involucradas en actos de corrupción puedan celebrar convenios de colaboración eficaz y por establecer supuestamente beneficios indebidos, como la imposibilidad de cobrar sus deudas tributarias a través de embargos, entre otros (Sentencia 00016-2019-PI/TC, antecedentes).

El Tribunal Constitucional desestimó la demanda, es decir, concluyó que la ley era constitucional porque, a su entender, no implicaba un menoscabo de la lucha contra la corrupción. Por el contrario, dicho Tribunal sostuvo que era precisamente la lucha contra la corrupción lo que justificaría la aplicación de la colaboración eficaz, a fin de obtener toda la información que sea necesaria para la persecución del delito por las autoridades competentes (Sentencia 00016-2019-PI/TC, fundamentos 73-74).

Asimismo, no descartó que existiesen otras alternativas distintas a las establecidas en la ley, que resultasen más adecuadas para el logro de su finalidad; sin embargo, precisó que la conveniencia y oportunidad de la ley no son susceptibles de ser controladas por dicho Tribunal, sino su conformidad o compatibilidad constitucional (Sentencia 00016-2019-PI/TC, fundamentos 76).

Más allá de ello, lo cierto es que, aunque se tuvo una perspectiva más amplia al centrarse en los efectos de la corrupción no solo para el ordenamiento en su conjunto sino para la ciudadanía y sus instituciones, también lo es que tampoco en dicha sentencia se define a la corrupción, sino que la referencia que a ella se hace es desde la perspectiva de sus efectos o de cómo es percibida en la

sociedad. Así pues, en aquella decisión del Tribunal se indicó que la corrupción:

(...) impide el cumplimiento de los objetivos nacionales y el buen desempeño de las instituciones y, (...), es considerada como uno de los principales problemas del país; esto, a su vez, tiene un impacto negativo en la confianza que muestran los ciudadanos en las entidades públicas, porque mella la legitimidad de tales instituciones y de sus principales autoridades (fundamento 9).

De lo anterior se aprecia que el enfoque jurídico de la corrupción responde primordialmente a uno centrado en sus efectos. Sin embargo, en el fundamento 21 de dicha sentencia se advierte además una aproximación a los orígenes de la corrupción, dado que no solo se indicó que esta alcanza a la esfera privada, sino también que “se origina muchas veces en ella”.

A mayor detalle, el Tribunal sostuvo que “la lucha contra la corrupción incluye la efectiva persecución de delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, y también a las personas y empresas que incurran en los mismos delitos” (Sentencia 0016-2019-PI/TC, fundamento 21).

Esta última referencia conlleva a reflexionar en torno a la corrupción empresarial, respecto a la cual ya se ha expedido normativa para combatirla. En primer lugar, corresponde mencionar que el artículo 41 de la Constitución fue reformado en el año 2017, en atención al cual el plazo de prescripción de la acción penal se duplica cuando se trata de delitos cometidos contra la Administración Pública o contra el patrimonio del Estado, no solo para los funcionarios sino también para los particulares. Dicho

artículo indica también que “la acción penal es imprescriptible en los supuestos más graves, conforme al principio de legalidad”.

Asimismo, debe considerarse que, en el año 2018, se expidió el Decreto Legislativo 1385, “Decreto Legislativo que sanciona la corrupción en el ámbito privado”. Dicho decreto incorpora dos delitos al código penal, 241-A (corrupción en el ámbito privado) y 241-B (corrupción al interior de entes privados), que buscan sancionar la competencia desleal entre empresas, así como el perjuicio causado a las personas jurídicas (empresas), respectivamente.

VI. Las implicaciones del enfoque jurídico-efectista de la corrupción

Abordar la corrupción por su impacto o sus efectos es un elemento importante en el estudio del fenómeno. Sin embargo, lo problemático estriba cuando se cree que se ha agotado la especulación intelectual respecto a la corrupción, limitándola únicamente a la indagación por sus efectos y consecuencias, asumiendo lo pernicioso que estas pueden llegar a ser para las sociedades, las democracias y el adecuado funcionamiento de las instituciones.

No puede confundirse la definición de lo que la corrupción es, con sus implicaciones. Ello conlleva, como se explicará más adelante, al grave error de intentar luchar contra ella atacando sus efectos, olvidándonos de las causas. Mientras las causas se mantengan inalteradas, el fenómeno de la corrupción seguirá complejizándose, profundizándose, haciendo ver solo lo que le conviene que veamos.

Atacar únicamente los efectos es perder de vista el centro del problema, olvidando que los efectos van y vienen mientras las causas se mantienen. Tales efectos están condicionados también por los contextos de las sociedades en los que la corrupción ha calado,

por lo que detenernos solo en ellos, conlleva a ocuparnos de las particularidades y no de lo fundamental.

Quizás, esto último está relacionado directamente con la dificultad en el estudio de la corrupción generada según Lara Amat y León por la historia, testigo de multiplicidad de actos corruptos que dificultan su comprensión, y por la política, a partir de los diversos modos de priorizar y jerarquizar los valores políticos (libertad e igualdad) y las correspondientes formas de concebir la corrupción según cada jerarquización y sus distintas proyecciones en las legislaciones (2019, p. 15).

Como ejemplo de esto último corresponde mencionar una sentencia del Tribunal Constitucional, la Sentencia 0015-2018-PI/TC y 0024-2018-PI/TC, caso en el que se examinó si era constitucional o no la inhabilitación de los condenados por delitos de corrupción en el acceso a los cargos públicos representativos, dispuesta por la Ley 30717, “Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales”.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30717 establecieron el impedimento de postular a cargos públicos de elección popular (a nivel nacional, regional y local) para aquellos que, en su calidad de funcionarios o servidores públicos, hubieran sido condenados como autores de delitos dolosos de colusión, peculado o corrupción de funcionarios, pese a haber sido rehabilitados por el juez competente.

Aun cuando cuatro magistrados consideraron que esta norma vulneraba el derecho a ser elegido, reconocido tanto en el artículo 2 inciso 17 de la Constitución como en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Sentencia 0015-

2018-PI/TC y 0024-2018-PI/TC, fundamentos 35-42), lo cierto es que no se alcanzaron los cinco votos necesarios para declararla inconstitucional, por lo que la norma se mantiene surtiendo efectos en el ordenamiento jurídico, salvo que sea posteriormente modificada o derogada.

Más allá de lo jurídico, lo cierto es que esta medida es reflejo del análisis efectista de la corrupción. Es decir, este caso explicita que, a causa de la identificación de los efectos perjudiciales de la corrupción, puede considerarse -como se ha hecho en esta ley- que la solución para mitigar dichos efectos y prevenirlos requiere castigar ejemplarmente al individuo que ha cometido el delito, apartándolo de la vida pública. Así pues, con una medida como esta se buscaría sancionar y prevenir la conducta delictiva. Pero no dejaría de ser un mecanismo de reacción ante la corrupción.

A ello debe añadirse que el derecho constitucional exige que toda limitación de derechos sea razonable y proporcional, lo que difícilmente se cumpliría en el caso de una medida que impide el ejercicio del derecho a ser elegido de los condenados en calidad de autores que cometieron actos delictivos de corrupción, aun cuando fuesen rehabilitados.

En todo caso, y aquí radica lo central de la presente discusión, aun cuando se sancione a un individuo, privándolo en la práctica del derecho a ser elegido, con ello no se impediría que otros ocupen su lugar y cometan los mismos o peores actos delictivos.

Por supuesto que las actuaciones corruptas deben ser debidamente sancionadas. Sin embargo, pese a la sanción y al fin disuasivo de la pena correspondiente en un caso individual o en una pluralidad de casos en los que se ha cometido un delito, lo cierto es

que la corrupción no retrocedería solo por una sanción, por muy ejemplar que parezca.

Hablar de corrupción es referirnos a estructuras que son su caldo de cultivo en las instituciones del Estado, pero que no necesariamente se originan solo en él y que, como ya se indicó previamente, no se limitan al quebrantamiento de la ley. Tal es el caso de la relación entre la desigualdad y la corrupción. Al respecto, Lara (2019) explica que:

La desigualdad económica y la social constituyen los principales factores para la comprensión del funcionamiento de la corrupción. Es la condición necesaria para su desarrollo institucionalizado. En las últimas décadas, la desigualdad mundial se ha agravado, la brecha entre ricos y pobres se ha incrementado junto con el proceso de concentración de la riqueza en pocas manos. En Europa y Estados Unidos este fenómeno se agravó con la crisis del 2008 y la consolidación de un Estado neoliberal que abandonó a la ciudadanía, uno en el que la clase media continúa golpeada, tal como reflejan los estudios de Joseph Stiglitz (2015): *La gran brecha: qué hacer con las sociedades desiguales* y (2012): *El precio de la desigualdad*, y de Thomas Piketty (2015): *La economía de las desigualdades. Cómo implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza* (pp. 16-17).

Por ello, es indispensable enfrentar dicho fenómeno desde una perspectiva integral, buscando sus causas. Solo así se podrá evitar las contradicciones de la lucha contra la corrupción en las que muchas veces se incurre, por distintas razones, algunas más evidentes que otras.

VII. Las contradicciones en la batalla legal contra la corrupción

Además de la problemática en la comprensión de la corrupción, la propia lucha contra ella no está exenta de contradicciones. Así pues, puede mencionarse más de un ejemplo en el que se advierte falta de coherencia en las estrategias institucionales ante la corrupción. Tal es el caso de las situaciones amparadas, en principio, por la ley, a las que se les puede llegar a considerar, en el peor de los casos, un abuso de derecho, pero no como prácticas corruptas, al menos no todavía.

Comencemos pues por un caso aparentemente legal. Si un contribuyente no paga a tiempo sus impuestos, deberá hacerlo luego con los intereses que por la mora se hayan generado. De hecho, la Administración Tributaria cuenta con diversos mecanismos legales para asegurarse de que los contribuyentes deudores paguen sus deudas.

Sin embargo, cuando los deudores son los principales contribuyentes, haciendo uso del derecho a impugnar las resoluciones que determinan sus deudas y multas, no solo suspenden la exigibilidad de la deuda mientras dura el procedimiento contencioso tributario, sino que muchas veces, luego de años, incluso décadas de cuestionar en todas las vías posibles la deuda tributaria, se rehúsan a pagar los intereses generados.

No solo evitan honrar sus deudas, sino que tampoco tienen incentivos para pagarlas oportunamente. Por el contrario, dado que en los últimos años las normas en materia de intereses moratorios han sido modificadas progresivamente a fin de que en una deuda tributaria los intereses representen un porcentaje menor, en relación al tributo o capital a pagar, las empresas optan por rentabilizar el dinero que deberían haber pagado al Estado, mientras que,

para dilatar los procedimientos o procesos, contratan estudios de abogados especializados, para defender sus intereses económicos.

Como las entidades encargadas de resolver las controversias, sean administrativas o judiciales, se demoran en resolver sus impugnaciones, por diversas razones, entre ellas, la excesiva carga procesal generada, entre otros factores, por dicha estrategia dilatoria, común en varias empresas, patrocinadas por los mismos grupos de abogados, entonces impugnan también la acumulación de intereses, muchas veces con éxito.

Así, pueden pasar varios años luego de la determinación de una deuda y sin que el empresario la cancele, dado que, en el camino, las empresas cuentan con varias opciones para impugnarla y no pagarla, a sabiendas de que finalmente si la cancelan, será al cabo de muchos años e, incluso, con la posibilidad de no pagar los intereses.

Dicha práctica es hartamente conocida, especialmente por los abogados y altos funcionarios expertos en materia fiscal. Sin embargo, no todos se animarán a hacer frente a dicha situación con propuestas efectivas y que vayan a la raíz del problema. Si bien no se trata de conductas expresamente prohibidas, ¿qué impediría que esas prácticas, en su mayoría empresariales, fuesen calificadas como corruptas al afectar el interés público?

Una historia similar se advierte en el caso de Telefónica del Perú, respecto de deudas tributarias judicializadas y aún impagas en su totalidad, que datan desde los años 2000 y 2001. Recientemente, la mayoría del Tribunal Constitucional ha dispuesto que se recalculen los intereses moratorios que debe pagar la empresa, generados por aquellas deudas tributarias, descontando el tiempo en exceso que demoraron la Superintendencia Nacional de Administración

Tributaria (SUNAT) y el Tribunal Fiscal en resolver sus recursos de impugnación por considerar que en dicho caso se vulneró el derecho al plazo razonable (Sentencia 0225-2017-PA/TC).

A nivel judicial también se encuentran retrocesos mucho más evidentes en el camino de la denominada lucha contra la corrupción. En 2018, se publicó la Sentencia 00020-2015-PA/TC, que declaró la inconstitucionalidad parcial de la Ley 29622, “Ley que modifica la Ley 27785, Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y que amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional”.

Dicha sentencia fue especialmente controversial dado que en uno de los votos minoritarios se llegó a sostener que aquella traería graves consecuencias para el control gubernamental respecto del adecuado uso de los recursos y bienes estatales²¹.

La mayoría del Tribunal consideró que la regulación de las infracciones realizada en el artículo 46 de la ley impugnada era inconstitucional puesto que no estableció con la suficiente claridad y precisión las conductas prohibidas, entre otros cuestionamientos (fundamentos 34-57).

Si bien esta posición es jurídicamente discutible, -de hecho, para algunos magistrados la norma era constitucional-, lo cierto es que, en lo fundamental, esta decisión significó que se expulse del ordenamiento jurídico una norma básica para el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Contraloría General de la República.

Entonces, si bien la decisión judicial tuvo como finalidad analizar la constitucionalidad de normas legales impugnadas en el proceso, dicho caso, por su relevancia en la lucha contra la corrupción,

21 Cfr. Voto singular de la Magistrada Ledesma Narváez, p. 1.

trascendía lo jurídico. Esa es solo una decisión de muchas, algunas más conocidas y difundidas que otras, cuyo impacto en la lucha contra la corrupción aún está por determinarse.

En consecuencia, ni el legislador, ni el Poder Ejecutivo ni los jueces o cualquier otra autoridad puede arrogarse la conducción de la lucha contra la corrupción, que concierne, por la dimensión de lo que se encuentra en juego, a todos los ciudadanos comprometidos con lo común, compromiso sobre el cual debe asentarse una auténtica democracia (Lara, 2020, p. 79).

Antes que ser pensada en negativo, la lucha contra la corrupción debería ser teorizada desde la justicia social y sus implicaciones para la realización de los derechos de los ciudadanos (Lara, 2019, pp. 18-19).

Por ello, la lucha contra la corrupción no puede quedar a expensas solo de lo jurídico, de los especialistas o tecnócratas incluso. Dada la complejidad del fenómeno de la corrupción y de su carácter pluridimensional, una auténtica lucha anticorrupción debe comenzar por perfilar sus causas, condiciones de posibilidad, trayectoria en el Estado y la sociedad, en un contexto internacional de cambio, actualmente agudizado por la pandemia. En dicha lucha, la ciudadanía debe ocupar el lugar que le corresponde.

Conclusiones

Los tiempos actuales exigen cada vez más repensar la corrupción, en su integralidad, superando visiones parciales. Limitarnos a los efectos que esta genera, a sus consecuencias altamente perjudiciales para la sociedad, apelar a la indignación ciudadana no resolverá los problemas sociales que la corrupción exacerba.

Los instrumentos jurídicos para enfrentarla, así como su concreta aplicación muestran las limitaciones y contradicciones en las que se puede incurrir a falta de una concepción integral de la corrupción y de la identificación de sus causas.

El estudio de la corrupción y de las estrategias frente a ella no pueden quedar abandonadas a los especialistas, a los técnicos, a los abogados, etc. Nos involucra y concierne a los ciudadanos dado lo que está en juego: la justicia social y la realización efectiva de los derechos de los ciudadanos.

Por lo tanto, los esfuerzos para enfrentarla deben incluir necesariamente la reconquista de los derechos fundamentales de la ciudadanía, cada vez más golpeada por la desigualdad y la falta de justicia social en la toma de las principales decisiones sobre lo común.

Referencias bibliográficas

Congreso de la República (2003). Ley 28094, Ley de Partidos Políticos, de 1 de noviembre de 2003.

Congreso de la República (2014). *Informe de investigación: caso Decreto de Urgencia y otras normas emitidas*. Disponible en el sitio web: http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/B8A7D82F30BFAF7305256F260056634D/C3D21E97DE0DB38B05257C6900795157?OpenDocument Consulta realizada el 8 de febrero de 2021.

Congreso de la República (2017). Ley 30650, “Ley de reforma del artículo 41 de la Constitución Política del Perú”, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 20 de agosto de 2017.

Congreso de la República (2017). Ley 30689, “Ley que modifica el Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y

la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de prevenir actos de corrupción y el clientelismo en la política”, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 30 de noviembre de 2017.

Congreso de la República (2018). Ley 30717, “Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, con la finalidad de promover la idoneidad de los candidatos a cargos públicos representativos”, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 9 de enero de 2018.

Congreso de la República (2019). Ley 30997, “Ley que modifica el Código Penal e incorpora el delito de Financiamiento prohibido de organizaciones políticas”, publicada en el diario oficial “El Peruano” el 27 de agosto de 2019.

Congreso de la República (2020). Ley 31046, “Ley que modifica el Título VI ‘Del Financiamiento de los Partidos Políticos’ de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas”, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 26 de setiembre de 2020.

Durand, F. (2018). *Odebrecht. La empresa que capturaba gobiernos*. Lima: PUCP/Oxfam.

El País, “Sinopharm envió a Perú vacunas VIP y regalos para el Ministerio de Salud”. Nota del 16 de febrero de 2021. Disponible en <https://elpais.com/internacional/2021-02-17/el-vacunagate-convulsiona-peru-mas-de-460-personas-influyentes-recibieron-en-secreto-dosis-de-sinopharm.html> Consulta realizada el 16 de febrero de 2021.

Landa Arroyo, C. (2003). “Los decretos de urgencia en el Perú”. *En Pensamiento Constitucional*, Año IX, N.º 9, pp. 131-148.

Lara Amat y León, J. (2020). La ciudadanía y lo político. Ciudadanía y crisis de la democracia liberal en un mundo en transforma-

- ción. Lima: ONPE/Equipo Demos-UNMSM.
- Lara Amat y León, J. (2019). “Ciudadanía y corrupción: más allá de los individuos, más allá de los efectos”. En Revista *Interquorum*. Nueva Generación. Lima, Friedrich Ebert Stiftung.
- La Vanguardia, “El ‘*vacunagate*’ amplía el descrédito de la clase política peruana”. Nota del 18 de febrero de 2021. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20210218/6255852/vacuna-peru-vizcarra-vacunagate-sagasti-pandemia-coronavirus-corrupcion.html> Consulta realizada el 18 de febrero de 2021.
- Organización de los Estados Americanos (1996). *Convención Interamericana contra la Corrupción*. Conferencia Especializada sobre el Proyecto de Convención Interamericana Contra la corrupción. Disponible en el sitio web: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.asp
- Organización de las Naciones Unidas (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Asamblea General. Resolución 58/4 de 31 de octubre de 2003. Disponible en el sitio web: https://www.unodc.org/unodc/corruption/tools_and_publications/UN-convention-against-corruption.html
- Poder Ejecutivo (1991). Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo 631.
- Poder Ejecutivo (2018). Decreto Legislativo 1385, de 4 de setiembre.
- Salem Seña, J. (2017). *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Madrid: Marcial Pons.
- Sánchez Benites, R. I. (2020). “Crisis de la democracia liberal y de la representación política de la ciudadanía en el Perú: los rostros del financiamiento privado ilegal de los partidos políticos

en el marco del caso Odebrecht”, pp. 138-147. En Lara, J. (2020). *La ciudadanía y lo político. Ciudadanía y crisis de la democracia liberal en un mundo en transformación*. Lima: ONPE/Equipo Demos-UNMSM.

Tribunal Constitucional (2005). Sentencia 0019-2005-PI/TC, de 21 de julio de 2005.

Tribunal Constitucional (2007). Resolución de Aclaración 0006-2006-PI/TC, de 23 de abril de 2007.

Tribunal Constitucional (2012). Sentencia 00017-2011-PI/TC, de 3 de mayo de 2012.

Tribunal Constitucional (2018). Sentencia 00020-2015-PA/TC, de 25 de abril de 2018.

Tribunal Constitucional (2020). Sentencia 0015-2018-PI/TC y 0024-2018-PI/TC, de 9 de junio de 2020.

Tribunal Constitucional (2020). Sentencia 00016-2019-PI/TC, de 3 de diciembre de 2020.

Tribunal Constitucional (2020). Sentencia 00225-2017-PA/TC, de 28 de enero de 2021.

“LARGA VIDA A PERURIMÁ”

José Manuel Silvero Arévalos

Personalmente, debo decir que en todas las transacciones que realicé con paraguayos —por supuesto no más de una docena— invariablemente me engañaron o robaron y que con toda franqueza, probaron estar casi a la par que los hindúes. Ni siquiera el terrible Mariscal Presidente está a salvo de sus bribonadas.

Richard Burton

(Cónsul, explorador, lingüista y escritor británico)

Una breve aproximación

La corrupción en el Paraguay tiene “historia” (Martini y Yore, 1998; Miranda, 2000; Pangrazio, 2001; Albisu, 2016). Ella ha forjado toda una “tradicción” que a su vez alberga líneas, escuelas y por supuesto, referentes indiscutibles. Así mismo, se ha instalado en el imaginario colectivo de una manera muy curiosa²². Así, recorriendo las calles de ciudades y pueblos del Paraguay, los actos corruptos imprimen sus marcas y de esa manera se resiste a tan siquiera menguar su poder de destrucción. En este trabajo nos proponemos analizar en qué medida la “idea” y la “acción” se vehiculizan y petrifican en la cotidianeidad al punto de erigirse en tradición.

Algunos teóricos coinciden que la corrupción es una forma precisa de degeneración entendida como “incapacidad” para proyectarse y obrar bajo un sentimiento común donde las normas y ciertos principios pactados exigen compromisos y acciones

22 Véase: “El primer museo virtual de la corrupción, abierto en Paraguay” en El Mundo. 10/12/2014. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2014/12/10/5488892d268e3ee73b8b456c.html>

razonablemente éticas y desinteresadas para beneficio del bienestar común. No obstante, la acción del corrupto podría estar basada en una

elección racional cuya raíz conecta con la búsqueda de intereses propios y egoístas (...) en una economía de mercado competitivo. Dicho de otra forma, el individuo corrupto busca conscientemente serlo, después de efectuar un análisis de coste-beneficios. (Fernández, 1999, pp. 29 y ss.)

Entonces, si asumimos el Estado como una sociedad jurídicamente organizada, la corrupción podría catalogarse como producto de una deficiencia organizacional, pues en la aproximación racional a la burocracia y a las organizaciones, la corrupción no es más que la muestra de una patología organizacional. Los individuos en vez de preocuparse por los objetivos de la organización, lo hacen de una forma egoísta por su propio interés. (Fernández, 1999, p. 29)

Es fácil notar que muchos paraguayos, asumen la idea de Estado como una abstracción muy lejana y de difícil concreción. Los miembros del gabinete, los *Tendota*²³ y los *Karai Poguasir*²⁴ serán la encarnación²⁵ del Estado. Es decir, Estado para el paraguayo es igual a Gobierno y éste al Presidente, entonces, el Estado paraguayo es el *Tendota*.

23 “La última jornada del Tendota” en Uhora, 15 DE AGOSTO DE 2008. Disponible: <https://www.ultimahora.com/la-ultima-jornada-del-tendota-n145690.html>

24 Karai poguasir: El señor de mano generosa. El gran proveedor. El importante.

25 “Una declaración presidencial que crea suspicacias” en <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/editorial/una-declaracion-presidencial-que-despierta-suspicias-855182.html>. 09 de septiembre de 2005

Es interesante ver de qué manera se compone *Tendota* y luego observar su significado;

Tenonde ohóva ha ombota yvyra puku ha ohechaúka tape.

Ten_d_o_____ ta

Tendota entonces es el que va a la cabeza del grupo y porta el bastón de mando, con ella golpea el terreno y muestra a los suyos el camino hacia la “tierra prometida”.

El pensador Saro Vera (1994) sospecha que al paraguayo le cuesta insertarse dentro de la macro-comunidad. Por lo tanto, la idea de nación sobrepasa su posibilidad psíquica de inserción.

Ni siquiera se inserta en la ciudad o pueblo. Por eso solamente el bien común de la familia le resulta comprensible, o sea el conjunto de intereses al que todos los miembros tiene derecho conforme a una escala de posiciones privilegiadas por la relación de parentesco. Así, el vecindario mismo, que sería una mini-comunidad, no goza de un bien común propio superior al de las familias. En consecuencia, el paraguayo no hará nada en provecho del vecindario, que para él sería un conjunto de familias yuxtapuestas con sus respectivos intereses y derechos. Una familia no tiene porqué de beneficiarse con el sudor de otra familia. Su actitud llegará a lo absurdo, por ejemplo, nadie se pondrá a arreglar un camino en mal estado porque alguien usufructuará gratuitamente el fruto de trabajo. (...) El paraguayo se consideraría tonto que otro se aproveche de su sacrificio, y el tonto es ridículo. No importa que el mismo sufra las consecuencias. Sin embargo, la cosa cambiaría si apareciera un líder o **tendota**. El paraguayo considera que el bien común es de incumbencia de la autoridad. (Vera, 1994,

p. 64)

La corrupción y el clima cultural

Está demostrado que las oportunidades de corrupción son altas cuando existe un espacio o un clima cultural que las favorece, o cuando los políticos, con sus grupos de interés, y los legisladores coinciden en un objetivo común. De esta forma los grupos de interés y los que se hallan en el poder hacen daño (a través de procesos corruptos) generalmente al ciudadano corriente²⁶.

Entendemos por “clima cultural” el conjunto de factores socioantropológicos que propician el actuar del paraguayo con respecto a la corrupción. En ese sentido, un elemento clave sería la oralidad reinante en la cultura paraguaya. Este aspecto tiene su importancia y relevancia con respecto a la conducta corrupta, pues la comunicación interpersonal y social por medio de la palabra viva o palabra hablada se antepone a las normas, códigos y toda la tradición “letrada”. (Britez y Moringo, 2004; Roa Bastos, 1987).

Los hombres se comunican directamente. Transmiten sus ideas, sentimientos y noticias de persona a persona a la comunidad reunida en determinados acontecimientos. El jefe no lee para imponer reglas, directamente dicta. (Vera, 1994, p. 27)

Por medio de la palabra hablada los grupos o en este caso la sociedad transmite de generación en generación creencias, actitudes, valores, expectativas. Cuando dichas creencias, actitudes son compartidas por amplio grupo de personas y

26 “La gran pandemia a vencer en el Paraguay es la corrupción” en Uhora, 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/la-gran-pandemia-vencer-el-paraguay-es-la-corrupcion-n2882810.html>

transmitidas de una generación a otras podemos hablar de un proceso colectivo, o memoria colectiva. (Fernández, 1999, p. 140)

En el Paraguay la memoria colectiva está muy marcada por la corrupción, de tal forma que la moral instaurada responde exactamente a los cánones de una cultura pre-estatal. La valoración o autoestima de una familia inserta dentro del Estado, es apreciada según el grado de “virtuosidad” que demuestran los miembros a la hora de actuar corruptamente. Es decir, en el Paraguay, el corrupto no es un degradado moral, al contrario, se le considera una persona lista, que ha sabido aprovechar el momento para beneficiarse él y su grupo. La oralidad del paraguayo representado por el idioma guaraní nos muestra claramente la cuestión referida, veamos algunos ejemplos.

Ojapo porã, ho’u a tiempo (Ha hecho bien, comió a tiempo)

Esta expresión común de los guaraníes hablantes, se refiere al funcionario público, autoridad electa, etc., que en ejercicio de sus funciones robó para asegurar el bienestar de su familia. Nótese que en la traducción aparece la expresión comió, esto nos ayuda a entender que dentro de la cultura guaraní (nos referimos ahora a los aborígenes y no al idioma) no existía la concepción de la propiedad privada, razón por la cual cuando un aborigen al sentir hambre podía sin ningún inconveniente comer del huerto vecino. La cosa privada se confundía con la pública que, por cierto, estaba a disposición de todos. Pero debemos aclarar que ocurría solamente en caso de necesidad extrema.

Es llamativa que en la actualidad la mentalidad de comer la cosa pública, sea un arte de larga data, muy depurado y estilizado²⁷.

²⁷ Véanse: “Paraguay, entre los peores para combatir la corrupción”

Veamos ahora otra expresión que demuestra a las claras el sentido de lealtad.

Ehejána to'u pero to'ukuaa ha to'ukána lo mitãme avei (Déjale que coma, pero que sepa hacerlo y que le invite a los demás también)

Esta actitud de alguna manera ayudaría a tapar el mal de aprovecharse de la cosa pública, es impensable en el Paraguay cualquier acto de corrupción sin la presencia de toda una “rosca”.

Con esta expresión se puede entender la corrupción como sistema. Pareciera que, al hacer partícipe a otros en el entramado del hurto, el delito (si es que puede llamarse así) es compartido y el mal se diluye al participar varios en el acto. Además, el hecho de comer con los más allegados, demuestra el grado de lealtad implícito en la misma. Veamos lo que dice al respecto Rorty:

Compartir la comida con gente empobrecida de la calle es natural y correcto en circunstancias normales, pero quizá no en medio de una hambruna en la que hacerlo supusiera deslealtad con la propia familia. Según las cosas se ponen más feas, los lazos de la lealtad con los que nos son cercanos se estrechan, mientras los que nos unen con los lejanos se relajan. (Rorty, 1998, pp. 106 y ss.)

Otra sentencia que nos ayudaría a echar un poco de luz, es la siguiente:

Ndoaprovechái la ijoportunida, ivýro, mboriahurãntema

en Abc Color. 15 de junio de 2020. Disponible en <https://www.abc.com.py/nacionales/2020/06/08/paraguay-entre-los-peores-para-combatir-la-corrupcion/>; “Paraguay, una elogiada gestión sanitaria empañada por la sombra de la corrupción” en EFE, Disponible; <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/paraguay-una-elogiada-gestion-sanitaria-empanada-por-la-sombra-de-corrupcion/20000013-4254242>

péva. (Desaprovechó la oportunidad que tuvo, es un tonto, será siempre pobre)

El aprovechar la oportunidad es un tema importantísimo en la dinámica del corrupto, por eso es muy frecuente ver en el país a los ricos pyahu (nuevos ricos) que aprovecharon gracias a su gran capacidad para “comer”. Los que perdieron su oportunidad ocupando algún cargo público y lo desaprovecharon son los v́ro (tonto). Es notoria y llama la atención el hecho de que el grupo social recrimine al honesto su falta de capacidad para corromperse.

Otro detalle es el mote otorgado a los corruptos: **manguruju**.

El **manguruju** es un pez de considerable tamaño cuyo apetito insaciable lo convierte en un devorador implacable de los ríos del Paraguay. De nuevo encontramos el elemento que gira en torno a la corrupción: “la comida, el acto de comer, engullir, devorar”.

Para pintar de una manera mucho más realista, basta con interpretar el saludo del paraguayo. Recurrimos a un ejemplo típico: **Eikopora che ra`a; nde kyra guasu** (vives bien; estás gordo)

La gordura o en todo caso el estómago “un poco abultado” es sinónimo de “buena vida” y esto no es otra cosa que la posibilidad de comer bien.

Ahora bien, con respecto a la moral, ya dijimos que “ser corrupto” no significa nada grave en la sociedad paraguaya, los grandes señores pueden que sean corruptos, por eso es bueno aspirar a ser como ellos, la cultura oral ha permitido memorizar y vehicular de generación en generación las bondades y beneficios del accionar corrupto. Las grandes fiestas ofrecidas por los **Karai puguasu** a sus allegados, podríamos considerarlo como reflejo de “comilona” al más puro estilo tribal; la carne y la bebida símbolo

de opulencia, también podría servir como bálsamo que cura las penurias del gran pueblo sufrido; estas fastuosidades pervivirán en la mentalidad popular como símbolo de generosidad por parte del “gran proveedor”, nótese que la mano de la autoridad es más grande que la del ciudadano común.

Marvin Harris (1991) cuenta que Douglas Oliver realizó un estudio antropológico clásico sobre el gran hombre entre los siuais, un pueblo del nivel de aldea que vive en la isla de Bougainville, una de las islas Salomón, situadas en el Pacífico Sur.

En el idioma siuai el gran hombre se denominaba mumi. La mayor aspiración de todo muchacho siuai era convertirse en mumi. Empezaba casándose, trabajando muy duramente y limitando su consumo de carne y nueces de coco. Su esposa y sus padres, impresionados por la seriedad de sus intenciones, se comprometían a ayudarlo en la preparación de su primer festín. El círculo de sus partidarios se iba ampliando rápidamente, y el aspirante a mumi empezaba a construir un local donde sus seguidores de sexo masculino pudieran entretener sus ratos de ocio y donde pudiera recibir y agasajar a los invitados. Luego daba una fiesta de inauguración del club y, si ésta constituía un éxito, crecía el círculo de personas dispuestas a colaborar con él y se empezaba a hablar de él como de un mumi. La organización de festines cada vez más aparatosos significaba que crecían las exigencias impuestas por el mumi a sus partidarios. Estos, aunque se quejaban de lo duro que les hacía trabajar, le seguían siendo fieles mientras continuara manteniendo o acrecentando su renombre como «gran abastecedor». (Harris, 1991, p. 199)

La comida es un aliciente del prestigio²⁸ y de la fama. Es verdad que entre el mumi y el **karai poguasu** hay puntos en común, -la comida y el prestigio-, pero se distancian a la hora de la repartija.

La oralidad, el recuerdo de grandes fastos, la mano generosa que reparte comida, todo esto contribuye a que esas “noticias” y “acontecimientos” producto de actos corruptos se instale en la memoria colectiva motivando a los que observan deseosos de ser partícipes en la carrera de ser corrupto.

En el Paraguay la conciencia, -determinada por una memoria colectiva-y la actitud hacia la cosa pública podrían resumirse en la siguiente frase: **“Denme una oportunidad y seré más corrupto que todos ustedes”**

La corrupción hiere vivamente la imaginación popular, y la daña más, digámoslo de forma clara, en las personas que tienen menos posibilidades de corromperse y estarían dispuestas a hacerlo.

Perurimá

Por todo lo expuesto, cabría conjeturar de la existencia un modelo o arquetipo que “guía” al paraguayo en su transitar cacoético. Entonces, partiendo de esta idea, la imagen de Perurimá (Domínguez, 1969; Ayala, 1975; Moliniers, 1987; De Guaranía, 2005; Meza, 2007) resulta ser reveladora pues supondría un linaje, modelo o idea suprema a imitar. Este personaje popular, sincrético es vehiculizado por la fuerza de la oralidad, recreándose en cada situación alojado en las complejas hendiduras de la conciencia colectiva.

Sabemos que su identidad se pierde y se diluye en el tiempo, se

28 Véase: “Calé ostenta por su cumple” en Abc, 02 de diciembre de 2017. Disponible: <https://www.abc.com.py/nacionales/cale-ostenta-por-su-cumple-1654883.html>;

encarna y renace en cada acción deshonesta y adquiere un rostro con los corruptos de ocasión. Pariente lejano de Pedro de Urdemales²⁹.

Los casos (cuentos) de Perurimá serían entonces como “calmantes” o “pequeños bálsamos” que intentarían apaciguar la furia y el descontento de una colectividad abandonada a su suerte pero que no ha perdido la esperanza de encontrar en la corrupción un anclaje seguro, vital y de redención. Así, emulando los pasos de un Perurimá astuto todo aquel que quisiera podría lograr también ser corrupto, sin importar las condiciones sociales.

El pícaro es el resultado de la combinación de un estoico con un cínico, escuelas más emparentadas de lo que parece, opuesto que, como es sabido, el estoicismo no es sino una derivación del cinismo, y Zenón de Citio, fundador de aquel, fue discípulo de Crates, el cínico. El estoico es impasible; el pícaro, también, porque no gime ni se altera por las desventuras, profesando la paciencia y la confianza en el destino; el pícaro, como el estoico, desprecia las especulaciones demasiado abstractas y el inclinado a moralizar sobre las experiencias de la vida; el pícaro, como el cínico, es autónomo, individualista, desprecia las leyes del Estado y no atiende sino a su particular provecho; el pudor le es ajeno y tiene a gala el naturalismo en su hablar y en su proceder. (Alarcón, 1999, p. 11 y ss)

29 Sobre la figura de Pedro Urdemales hay suficiente bibliografía: Anónimo. *Historia de Pedro de Urdemales*. Yungai (1885); Laval, Ramón. *Cuento de Pedro Urdemales*, (1925); Perez, Floridor. *Recopilación de “Cuentos de Pedro Urdemales”*, (1975); Morgante, María Gabriela. “Tejiendo la historia: reflexiones acerca del ciclo mítico de Pedro Urdimal en la puna jujeña” En *Revista de Investigaciones Folclóricas*, Vol. 16, Diciembre de 2001. Buenos Aires, pp. 48-56; Roldán, Gustavo. *Cuentos de Pedro Urdemales*, (2000)

Características de Perurimá

Perurimá fascina con su porte de ácrata, ridículo, zafado y siempre listo para engañar y defraudar. Engendra en las mentes de miles de paraguayos la posibilidad de ponerse más allá del bien y del mal. Este personaje folclórico pinta a a cabalidad la esencia de aquellas intenciones muchas veces disimulada. Por ello, a partir de Perurimá, se podría entender una serie de actitudes y comportamientos corruptos que en más de una ocasión han sido percibidas como grandes hazañas dignas de imitar. La imagen del “hombre exitoso” es muy apreciada en la sociedad paraguaya, no en vano el famoso avápe jahodéta (a quién le vamos a joder³⁰) forma parte del saludo cotidiano. Perurimá sabe cómo hacer mal las cosas para que le vaya bien. Perurimá hace de la malicia un poema sinfónico, por eso, las grandes conversaciones giran en torno a penurias de algún prójimo, víctima de Perurimá.

Perurimá no acepta normas claras de convivencia, él actúa según las circunstancias y siempre quiere el mayor beneficio para su persona.

Podemos aventurarnos y decir que Perurimá representa a los más desprotegidos quienes proceden cacoéticamente y así tratan de saldar cuentas con la clase más pudiente, monopolizadora y celosa de los privilegios producto de décadas de corrupción y conducta sombría.

Entonces, ¿podemos recurrir a las manías de Perurimá a fin de sentirnos aliviados o despojados de ciertos complejos o necesidades?

El aforismo 46 de El Caminante y su sombra dice así:

El alma debe disponer también de cloacas donde verter sus

30 “Joder” en Paraguay connota engaño, no confundir con el “joder” de los españoles

basuras. Para ese fin, pueden servir muchas cosas; personas, relaciones, clases sociales, tal vez la patria e incluso el mundo, y, por último, para los más orgullosos (es decir, para nuestros buenos “pesimistas” modernos), el buen Dios³¹. (Nietzsche, 1999, p. 64)

Una postura más optimista es la que sostiene el gran poeta Rudy Torga en el Prólogo al libro de Moliniers:

Peru Rima (sic) supera en inteligencia a los demás hermanos. Es el paraguayo que ya interpreta la realidad con espíritu crítico. Interviene en su proceso de transformación. No tiene miedo a enfrentarse al que detenta el poder económico, el poder político y el poder ideológico. Reacciona contra la injusticia. Tiene una postura casi anticlerical, pero es cristiano. Sería eso que en nuestros días se proclaman “cristianos comprometidos”. En cada acto que realiza se juega la vida. Todas sus “hazañas” son el resultado de su valentía. Pero su lucha no realiza por medio de la violencia, sino por medio de la dialéctica del “razonamiento”. Él es un ser pensante cuya visión de la realidad y de la condición humana, supera a la de sus enemigos de circunstancia. El Rey, el comisario y el cura son sus víctimas favoritas. Estos personajes, oprimidos por la ambición no escuchan la voz de su conciencia ni la de su prójimo. Son seres deshumanizados y despersonalizados. Utilizan su investidura para dominar y explotar. Peru Rima, se enfrenta a ellos. Pero cada situación especial es una lección que nos hace pensar en la debilidad de los poderosos. Especialmente la ambición por la riqueza, el abuso del poder

31 Nietzsche, Friedrich. El caminante y su sombra. Madrid: Edimat. 1999. p. 64

y la búsqueda del placer ilícito. Peru Rima es un héroe de la justicia. No está contra la ley de la sociedad, sino contra su incumplimiento o su mala aplicación. Peru Rima está contra la maldad premeditada. Él practica el mal, pero solamente contra aquellos que hicieron del mal una manera de vivir. Excepcionalmente, desciende al terreno de la gente humilde. Nunca está quieto. Vive cada día “lleno de latidos” como dice la biblia. Prototipo del paraguayo proteico. Es el paraguayo inteligente que se ingenia para sobrevivir en un medio hostil a la vida racional. (Moliniers, 1987, p. 7 y ss.)

A manera de conclusión

Del lado más pícaro de nuestra forma de ser, los paraguayos podemos rescatar la fuerza y la astucia³² que hemos desarrollado para intentar solucionar las situaciones conflictivas y las muchas sollicitaciones de la vida. Sin embargo, la inventiva en el proceder de Perurimá que a todas luces vive y pervive en todos los estratos sociales,

32 Omano rire Perurimá

Omano Perurimá ha oho yvágape, orresivi chupe Ñandejára.
Mba'eiko Peru — he'i — maerãiko reju ápe, ndéko infiernope rehóta.
Oho Peru ha ojuhu tape yképe vaka ratí jepoka ha ogueraha Satanáme.
Chembo'u Ñandejára — he'i chupe — ko vaka ratinguépe poikutupaitéta.
Satanáme ra'evetépe oikutu. Ohecha upéva ambue añakuéra ha oñanimba hikuái.
Upémarõ omosê chupe Satana infiernogui. Oho jey Peru Ñandejára rendápe.
Maestro, — he'i chupe — ndachepotáí Satana, chembou jey.
Chembotavy hína nde Peru, jaháta chendive. Oho jey añaretãme Ñandejára ndivei. Peru ohupi ivaka ratí, Ñandejára atukupéguio ñemiháme ha ogueraha péicha infierno peve. Ñandejára oguahê tenonde ha Peru katu ohupi ivaka ratí.
Rehechápa, Ñandejára, he'i Peru, ndachepotáí hikuái. Upéicha Ñandejára ogueraha chupe por castigo oipapauka yvyku'i ra'yi yguasu rembe'ýpe.
Ha upépe opa
Después de la muerte de Perurimá
Perurimá muere y se encuentra en el Edén, ahí le recibe Dios.
Dios le reclama

es no solamente una imaginación que se dilenea “inextinguible y soberana”. Sino también, un modelo en extremo dañino para la vida de una república que se busca. Todo aquello que se alaba y reconoce con la fuerza legitimadora de una figura folclórica apreciada, debe ser superado y reconsiderado. Los actos corruptos no se extinguen con la entronización de leyes, normas y demás estrategias legales. La legitimidad, esto es, la reflexión y la crítica, probablemente sean herramientas muy olvidadas en el combate a la corrupción. La astucia y el arrojo de Perurimá no tienen límites. Si este personaje tiene la virtud de moverse entre el ámbito terrenal y el celestial, ¿por qué seguir asociándolo únicamente con actos deshonestos y corruptos? Así, la figura “pecadora” de Perurimá debería ser revertida a fuerza de una “transposición” o conversión epistemológica. Este habitante de un mundo de ladrones, mentirosos, deshonestos y egoístas, que sin embargo sabe, que es merecedor de castigos, pero que “sobrevive” a cualquier penitencia, puede ser reconsiderado a la luz

-¿A qué has venido Perurimá? Vos te vas al infierno.

Perurimá se va hacia el infierno y por el camino encuentra un cuerno torcido de vaca y lleva con él.

Perurimá al encontrarse con Satanás le dice: - Me manda Dios y me dijo que con este cuerno de vaca les hiera a todos ustedes.

Empieza hiriendo a Satanás, al ver esto los demás diablos empiezan a correr asustados.

Satanás enojado expulsa a Perurimá del infierno. Entonces, se dirige de nuevo al Edén.

-Maestro-le dice Perurimá- Satanás no me acepta, me envió de nuevo.

Dios le contesta: me estás mintiendo Peru, vas a venir conmigo yo te voy a llevar. Los dos se dirigen hacia el infierno. Perurimá alza su cuerno a escondidas de Dios y lleva consigo así hasta el infierno. Nada más al llegar vuelve a mostrar su cuerno a los diablos, estos se asustan y vuelven a correr. Perurimá le dice a Dios: ¿has visto Dios? No me quieren aquí.

Por eso Dios le asignó un castigo ejemplar; contar cada grano de arena de una inmensa playa. Fin.

de los valores propios de un Estado Social de Derecho que garantice plena y totalmente su cometido.

Referencias bibliográficas

- Alarcón Benito, Juan (1999). “Introducción” en *La vida de lazarillo de Tormes*. Madrid: Madrid.
- Albisu Ardigó, Iñaki (2016). *Paraguay: Overview of corruption and anticorruption*. Transparency International.
- Anónimo (1885). *Historia de Pedro de Urdemales*. Yungai: Imprenta de la Unión.
- Ayala Gauna, Velmiro (1975). *Perurimá*. Buenos Aires: Huemul.
- De Guaranía, Félix (2005). *Perurimá ha Vyrorimá rekoasakue*. Asunción: Servilibro-Fondec.
- Domínguez, Ramiro (1969). *Los casos de Perurimá*. Asunción: Diálogo.
- Estévez Molinero, Ángel (1995). “La (re) escritura cervantina de Pedro de Urdemales” En: *Bulletin Of The Cervantes Society Of America*, 15.1. 1995
- Fernández Ríos, Luis (1999). *Psicología de la corrupción y los Corruptos*. España: Grupo Editorial Universitario.
- Harris, Marvin (1991). *Nuestra Especie*. Madrid: Alianza.
- Laval, Ramón (1925). *Cuento de Pedro Urdemales*. Santiago de Chile: Cervantes.
- Martini, Carlos y Yore, Fátima Myriam (1998). *La corrupción como mecanismo de reproducción del sistema político paraguayo: apuntes para una radiografía de la impunidad*. Asunción: CIDSEP/UC.
- Meza, Miguel Ángel (2007). *Los increíbles casos de Perurimá*. Asunción: Servilibro.
- Miranda, Aníbal (2000). *Dossier Paraguay: los dueños de grandes fortunas*. Miranda & Asociados.
- Moliniers, Pedro (1987). *Perurimá Rembiasakue*. Asunción: Teatro

Breve.

- Morgante, María Gabriela (2001). “Tejiendo la historia: reflexiones acerca del ciclo mítico de Pedro Urdimal en la puna jujeña”
En: Revista de Investigaciones Folclóricas, Vol. 16, diciembre de 2001. Buenos Aires, pp. 48-56
- Morínigo, José N. y Brítez, E. (2004). *La construcción de la opinión pública en el Paraguay*. Asunción: Ediciones PROMUR/GES, 2004
- Nietzsche, Friedrich (1999). *El caminante y su sombra*. Madrid: Edimat.
- Pangrazio, Miguel Ángel (2001). *Corrupción e impunidad en el Paraguay*. Asunción.
- Pérez, Floridor (1975). *Recopilación de “Cuentos de Pedro Urdemales”*. Chile: Ed. Quimantu.
- Roa Bastos, Augusto (1987). “Una cultura oral” en Hispamérica. Año 16, No. 46/47 (Apr. - Aug, 1987), pp. 85-112
- Roldán, Gustavo (2000). *Cuentos de Pedro Urdemales*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Rorty, Richard (1998). *La justicia como lealtad ampliada*. Barcelona: Paidós.
- Vera, Saro (1994). *El paraguayo un hombre fuera de su mundo*. Asunción: El Lector.

KANT FRENTE A LA CORRUPCIÓN. APUNTES DESDE EL PENSAMIENTO ÉTICO- POLÍTICO KANTIANO

Francisco Flores Camacho

Ideas sobre un fenómeno universal

Pensar la corrupción es una actividad exigente en nuestros días. Esto no se debe exclusivamente a la trama compleja en la que se desarrolla un acto corrupto puesto que están involucrados organismos, instituciones, representantes y personas de todo tipo; obedece también al hecho de que cada uno de estos elementos se enfrenta a circunstancias que hacen más engorroso el análisis. Ya sea el individuo que se siente obligado a sobornar para conseguir algo o la institución que alberga y normaliza actos corruptos, estamos hablando de una serie de factores que escapan incluso al análisis más minucioso y realista.

Pensar la corrupción no solo implica este detalle. Asimismo, se tiene que enfrentar el hecho de que la corrupción es un fenómeno con referencias desde las primeras civilizaciones humanas y con respuestas de diversa índole. Se trata, a juicio de Jorge Malem, de una calamidad universal que aparece con una recurrencia natural (2017, p. 41). Esto hace que el análisis desde la filosofía práctica tenga en cuenta ciertos aspectos generales que hasta el día de hoy se evidencian e incluso han adquirido mayor notoriedad.

Básicamente, se puede definir la corrupción como “un modo de actuar, un instrumento o una herramienta social que permite alcanzar determinados objetivos de otra manera inalcanzables o

más costosos” (Malem, 2017, p. 41). Es un modo de actuar que además viola leyes, instituciones y una serie de reglas o normativas que garantizan el correcto y justo funcionamiento de una parte del aparato social. Sin embargo, el individuo que actúa corruptamente no lo hace emocionalmente afectado –o no del todo–, sino bajo una justificación y expectativa racionales. Por eso se suele afirmar que la corrupción se muestra como un instrumento racional (Malem, 2017, p. 43).

Los objetivos que este instrumento racional permite alcanzar revelan otro aspecto esencial de la corrupción. Al momento en que un sujeto usa dicho instrumento antepone sus intereses personales a los intereses del colectivo representado en las leyes o normas institucionales. Esto se percibe fácilmente cuando nos referimos a los bienes comunes ya que estos dejan de ser tales debido al uso de intereses egoístas. El saqueo o privatización revela una imposición de los intereses particulares sobre el interés común o público (Standing, 2017, p. 170). El agente corrupto olvida un hecho básico que “los bienes comunes siempre han presentado una forma de vida colaborativa y han implicado un acceso compartido entre iguales” (Standing, 2017, p. 169).

Aun cuando la privatización de los bienes comunes explicita la imposición de un interés personal, el mismo patrón está presente en todo acto de corrupción pues se olvida que las reglas existen en pos de un beneficio colectivo. En tal sentido, se puede aceptar que:

Tanto en la gran corrupción, como en la pequeña corrupción, más allá del oportunismo económico, político o social manifestado por los participantes, se atisba un comportamiento motivado por un escaso grado de institucionalización y por

un elevado desprecio hacia las normas jurídicas y morales (Malem, 2017, p. 45).

Este desprecio hacia las normas genera la percepción de que el agente corrupto está siendo desleal hacia las instituciones que velan por el bienestar público, pero más específicamente, hacia el sistema democrático que sostiene dichas instituciones (Malem, 2017, p. 43). Aquí se puede interpretar la deslealtad como la desobediencia a las reglas del juego y a los árbitros o jueces que se encargan de que la competencia y el funcionamiento sean justos en todo sentido. Estamos, pues, ante el nacimiento de una forma de desigualdad que se integra y aprende a evadir las reglas de un sistema.

En consecuencia, no es ingenuo decir que la corrupción genera injusticia, además de acentuar la que ya pueda existir³³. La deslealtad ante los códigos y jueces, en la que se supone debió ser una competencia justa, genera una notable desventaja sobre aquellos que no participan en un beneficio deshonesto. Estas condiciones de desigualdad que genera la corrupción representan una idea similar a la sostenida por los autores neo republicanos que han escrito en torno al tópico de la injusticia encarnada en el dominio de un poder arbitrario³⁴. Para estos autores, saltar sobre las reglas implica asumir

33 La opinión popular de que los actos corruptos son consecuencia de la influencia de un sistema corrupto no ha sido despreciada por los estudiosos del fenómeno que no dudan en aceptarla. Tal es la opinión de Guy Standing quien habla de formas de corrupción inherentes al sistema económico capitalista. Evidentemente, una acción corrupta será más trascendente cuando más personas se vean perjudicadas por esa acción desleal. Así, nuevamente a propósito de los bienes comunes, afirma Standing: “Privatizar y comercializar los bienes comunes es una forma de robo, una forma de corrupción destinada a generar ingresos rentistas para unos pocos, a partir de «derechos de propiedad» de nueva creación. La pérdida de los servicios comunes afecta sobre todo a quienes más dependen de ellos” (2017, p.203)

34 Autores como Quentin Skinner, Maurizio Viroli o Philip Pettit han analizado categorías clásicas del pensamiento político como libertad, justicia

un poder que no es restringido por las leyes y, por lo tanto, con la capacidad de afectar a quienes se ven sometidos a ese nuevo dominio arbitrario. Estas personas perjudicadas no lograrán disfrutar de su libertad bajo la protección que ofrece la ley ya que esta última ha sido borrada como el ente supremo de justicia. Maurizio Viroli (2014) lo propone de la siguiente manera:

Otro principio fundamental del republicanismo consiste en considerar la verdadera libertad como el estado de independencia de la voluntad de un hombre o de una oligarquía, y la posibilidad de exigir, junto al riguroso respeto de la autoridad de la ley, la igualdad de los derechos civiles y políticos (p. 54).

De esto se desprende que la corruptela afecta tanto a la justicia que el sistema político debiese impartir como a la defensa de la libertad de los miembros de la comunidad. En ese sentido, si todos podemos vernos perjudicados por un acto de corrupción, también somos capaces de convertirnos en ese poder arbitrario que daña a la justicia y la libertad. Y aquí cabe señalar que, aunque todos podemos ser corruptos, no todos podemos participar de la corrupción de la misma forma puesto que quienes generalmente lo hacen son quienes ostentan más poder para encubrir sus actos. En otras palabras, la corrupción entraña cierta exclusión y nuevas formas de injusticia dentro de la lógica del beneficio personal y la violación de leyes.

Estos puntos sirven para reflexionar sobre un detalle adicional. Si bien la corrupción es un fenómeno social de alcance

y dominación desde la influencia del republicanismo clásico y con una nueva consigna que es la darle una dimensión histórica que permita traer ciertas ideas a nuestro tiempo.

universal, esto no quiere decir que deje de basarse en una serie de decisiones personales. Así, cuando se afirma que un sistema económico neoliberal predispone a la corrupción, no se puede evadir que cada agente que interviene es una nueva oportunidad para rechazar las estrategias corruptas. Se puede tomar el ejemplo del clientelismo político que se basa en un conjunto de decisiones donde las más notorias son las tomadas por el representante político y el empresario o agente político que busca beneficiarse³⁵. En otros términos:

La principal razón de que el capitalismo rentista gane terreno es que los rentistas poderosos tienen formas de apresar al Estado y de mercantilizar la política, mientras que los políticos pueden hacer uso de ingresos rentistas para entregarse a prácticas clientelares que les ayudan a mantenerse en el cargo (Standing, 2017, p. 235).

Por eso, no se puede descuidar que combatir la corrupción implica suprimir el entorno y factores que favorecen la toma de decisiones cercanas a la corrupción³⁶. Para lo cual se requiere el combate frontal a la idea de que un corrupto puede salir impune y, lo que es peor, que puede adquirir una posición privilegiada, entendida

35 En este punto es especialmente preciso el estudio hecho por Gabriel Vommaro y Hélene Combes, llamado *El clientelismo político*. Para entender el fenómeno de las decisiones que incluyen el clientelismo político, se puede acudir al capítulo sexto: “Trabajo político y sentido moral en situación de conocimiento mutuo”.

36 Entre los contextos que favorecen la corrupción, podemos señalar algunos de los más perjudiciales en nuestra época: un sistema punitivo ineficaz, una lucha anti corrupción meramente decorativa, la rehabilitación y participación de corruptos, falta de transparencia y, finalmente, la existencia de un sistema financiero mundializado junto a los llamados paraísos fiscales (Malem, 2017, p. 49).

bajo el discurso de la superación personal. Se tienen que eliminar “los contextos que originan que la corrupción sea un instrumento cuyo uso racional conduzca al éxito social” (Malem, 2017, p. 59). De esta manera se está sentando una postura frontal y segura frente a las acciones corruptas. Y esto es necesario por la razón que nos ofrece Alejandro Nieto (2013):

Porque lo que de veras importa no es la cantidad de corruptores y corruptos sino la actitud oficial ante los hechos. Cuando la reacción oficial es nula –o muy débil, como sucede en España– entonces puede afirmarse con seguridad que el Estado se ha corrompido y con bastante probabilidad que también lo está la sociedad (p. 219).

Sin embargo, es importante también reconocer que la corrupción es un problema de la ciudadanía ya sea porque esta es la principal desfavorecida, ya sea por el hecho de que la misma es la responsable efectiva de condenar los hechos de corrupción. Por lo que se vuelve necesaria una ética cívica que se oponga a la educación mercantilizada que nos enseña que el interés personal es superior al interés común y que entre ambos existe una oposición natural. La corrupción hace que olvidemos la lucha por conseguir un horizonte común cuando lo que se necesita es saber que participamos socialmente en condiciones de igualdad (Malem, 2017, p. 131). Para combatirla, resulta obligatorio cambiar la perspectiva del ciudadano respecto de sus responsabilidades y sus derechos. En palabras de Carlo Alberto Brioschi: “La corrupción es mental antes de hacerse financiera, se insinúa en las costumbres antes de corroer los valores consagrados y ascender a la categoría de crimen. Afecta no solo a los representantes de la política o la industria, sino al ciudadano”

(2019, p. 239).

Enfrentar este problema que ha acompañado al hombre durante casi todo el proceso de construcción y apogeo de las civilizaciones, implica una lucha en más de un frente haciendo uso de estrategias prácticas y cívicas realizadas por las mismas instituciones estatales. Desde lo expuesto, no cabe duda de que se deben superar algunas ideas erróneas que desarticulan la acción de la ciudadanía o que, como sucede con mayor frecuencia, confunde a los ciudadanos dejándolos indiferentes ante las más infames corrupciones³⁷. Esto no significa que se deba convertir en una lucha desbocada y acusadora desde presupuestos morales exigentes. Después de todo, la corrupción no es un vicio letal, lo que la hace más difícil de combatir y de erradicar por completo (Nieto, 2013, p. 219).

El pensamiento político de Immanuel Kant

Dentro del período crítico del pensamiento kantiano, encontramos un grupo de obras en las que Kant expuso su pensamiento político como consecuencia de lo que ya había construido en el campo de la ética. *Sobre la paz perpetua* (2012) es un tratado en el que Immanuel Kant pondrá al derecho como el marco sobre el cual se pueden organizar las distintas naciones. En la *Crítica de la razón práctica*, el derecho ya había sido pensado como el marco

37 Para el pensamiento republicano existe una forma de ser del ciudadano que asegura la defensa de la libertad y un contexto de justicia, y se puede expresar de la siguiente manera: "...aquella forma especial de sabiduría, que hace entender a los ciudadanos que su interés individual es parte del interés común; aquella liberalidad y justa ambición que les empuja a participar en la vida pública; aquella fuerza interior de la que emana la determinación de resistir a los prepotentes y arrogantes que quieren oprimir a los demás" (Viroli, 2014, p.55).

sobre el cual se ordena la sociedad de manera efectiva; pero será en la *Metafísica de las costumbres* (2008) donde finalmente nos hablará de la Doctrina del Derecho. Desde su perspectiva, el punto en el que la moral y la política se unen es en el concepto trascendental de derecho público (Kant, 2012, p. 111).

La relación necesaria que se produce entre la ética y la política kantiana es un primer punto sobre el que hay que detenerse para lograr una idea más precisa sobre el pensamiento kantiano. Por esta misma razón, se debe recordar que Kant escribe en diálogo con dos de sus principales influencias como son Rousseau y John Locke, lo cual ha hecho que se genere una discusión sobre la corriente de pensamiento político que predomina en la obra de Kant. La discusión se puede reducir a saber si la propuesta política de Kant es liberal o republicana.

Por una parte, cuesta trabajo desconocer a Kant como republicano cuando su confianza en el poder de la ley ha llegado al punto de establecer al derecho como el punto de coincidencia en la moral y la política. En el opúsculo *Sobre la paz perpetua* no cabe duda de esta tendencia:

Ahora bien, la Constitución republicana es la única que está completamente adecuada al derecho de las personas, pero también es la más difícil de promover, y mucho más de conservar, de manera que muchos afirman que debería ser un Estado de ángeles, porque los seres humanos, con sus tendencias egoístas no serían capaces de seguir una Constitución con una forma tan sublime. (Kant, 2012, p. 82)

En este párrafo, Kant está expresando su admiración a la Constitución republicana; asimismo, Kant confronta la opinión de

que dicha forma legislativa requiera de seres sumamente virtuosos³⁸. En las siguientes líneas, Kant afirmará que la Constitución republicana podría funcionar hasta para un pueblo de demonios siempre que estos sean racionales. Es decir, aun cuando lo sujetos racionales de una comunidad solo se mueven por intereses egoístas, es posible conseguir una forma adecuada de organizarse respetando la libertad individual.

De hecho, Kant es un pensador con un alto nivel de realismo ya que, para empezar, sabe que los seres humanos están lejos de un comportamiento moral angelical y, en segundo lugar, tiene claro que los seres humanos tampoco son demonios. Esto quiere decir que el propósito connatural y egoísta del hombre no impide que nos podamos organizar, sino que es un mecanismo que nos obliga a reunirnos y establecer reglas. Kant apuesta por los intereses antes que por las virtudes en la esperanza del establecimiento y conservación de la Constitución republicana (Arango, 2013, p. 51). Según Reinhard Brandt, en la interpretación de Arango:

En el derecho público estatal, el mecanismo natural de la autocomposición de intereses contribuye al establecimiento de la república, de la manera como la razón práctico-moral lo quiere. Según Kant, “la naturaleza quiere a toda costa que el

38 Kant no podría aceptar que el Estado promueva virtudes entre los ciudadanos. Basta recordar que toda su obra ética es una de defensa de la autonomía del individuo como agente moral, bajo la premisa de que ningún principio moral puede ser dado desde fuera, sino que tiene que nacer en el fuero interno de cada persona. Este distanciamiento con la práctica de virtudes como una exigencia social puede hacer que Kant no sea visto como un republicano. La discusión en torno al papel de las virtudes en la índole republicana del pensamiento kantiano ha sido estudiada por Rodolfo Arango (2013) en su artículo Republicanismo kantiano.

derecho conserve, en último término, la supremacía”. (2013, p. 53)

De esta manera entendemos que, para el filósofo prusiano, los intereses individuales no se oponen al interés del colectivo; todo lo contrario, la comunidad establecida y ordenada a través del marco del derecho es la manera más efectiva para que una persona proteja sus intereses egoístas y su libertad. Así lo ha visto Mario López Barrientos: “En resumen, para Kant el derecho es la limitación de la libertad de cada uno a la condición de la concordancia con la libertad de todos, en tanto que universalmente posible” (2001, p. 863)³⁹.

Sea desde el análisis de la virtud o de la libertad, la discusión en torno a la forma política que adopta Kant nos muestra el lado realista de Kant. Es así que, si se pone por argumento a favor de la tendencia liberal el hecho de que Kant no aceptaría que un individuo sea tomado como un medio para el bienestar de la comunidad, se tendría que recordar que en Kant no se da la contradicción entre interés personal e individual: los intereses egoístas llevan a la preocupación por la conservación del derecho público.

Estas nociones peculiares hacen que no se pueda hablar de Kant como un republicano en sentido estricto, aunque tampoco se le pueda designar la etiqueta liberal. La tendencia política del

39 La noción de libertad que maneja Kant a lo largo de obra también ha dado pie al debate de asignación republicanismo/liberalismo en la filosofía política de Kant: “La postura de Kant es clara: absoluta libertad en el pensamiento, pero absoluta obediencia en los actos. Esta posición política sólo representa el momento liberal de Kant. Sin embargo, parece existir otro momento en la obra kantiana: el republicano, desde el cual es posible que mediante la acción política no sólo se pueda resistir sino participar en la legislación, la cual, en el momento que la llamamos liberal, sólo depende del gobernante” (Meza, 2008, p. 65).

pensador de Königsberg incluye términos claves en la mayoría de pensadores republicanos: libertad, autogobierno, respeto a la ley, cosmopolitismo, integración entre las repúblicas, federalismo y bien común. Sin embargo, estas categorías son presentadas bajo un cariz distinto⁴⁰. Complementadas a sus ideas en el campo de la ética, estas ideas nos muestran un pensador consciente de las peripecias inevitables como consecuencia de la naturaleza humana. Se puede entender ahora por qué el pensamiento de Immanuel Kant es un interlocutor sumamente interesante en el fenómeno universal de la corrupción.

Ideas kantianas a propósito de la corrupción

Dentro de los textos de filosofía moral y política, Kant ofrece una serie de ideas que reflexionan no solamente sobre los principios morales, sino también sobre las circunstancias alrededor de lo que significa decidir en función a principios, reglas o máximas y algunos tópicos que se pueden calificar como consejos morales. La mayoría de estas ideas se encuentran en las obras o apuntes que no tratan de fundamentar la acción moral y sus principios sino en aquellas se enfocan sobre asuntos más específicos y sociales. Desde estos textos analizaremos los aspectos señalados dentro del fenómeno de la corrupción que se pueden sintetizar dentro de estos cuatro puntos:

1. La corrupción es un fenómeno universal que atraviesa el tiempo y está presente en toda sociedad humana. Lo imposible de

40 Finalmente, la disyuntiva liberalismo/republicanismo del pensamiento kantiano resulta intrascendente si no se hace reparo sobre los detalles que están de por medio para posteriormente enriquecer la comprensión de las ideas de un pensador influyente en la historia de occidente. Incluso podríamos llegar a preguntar por qué es necesario que Kant sea republicano o liberal. Sea esa materia para otra discusión.

- erradicarla por completo reside en el hecho de que la corrupción no es un mal letal, de lo contrario, su detección y supresión habría sido alcanzada en algún momento de la historia.
2. Uno de los principales fundamentos para que se dé un acto corrupto está en el hecho de que se anteponen intereses personales a los intereses del colectivo. Esto lleva a la transgresión de normas y leyes de instituciones que representan al bienestar común.
 3. La violación de leyes significa generar condiciones desiguales que, finalmente, atentan contra la justicia y la libertad. Un panorama sin justicia es también un panorama sin libertad.
 4. Aunque la corrupción es un fenómeno social, no se puede descuidar el hecho de que pasa por una serie de decisiones personales. La corrupción está ligada con justificaciones que se plantean desde una perspectiva de la realidad política y social. No es erróneo plantear que la solución a la corrupción considere la formación ética y cívica del ciudadano.

Frente a las anteriores consideraciones, el pensamiento de Kant no se vería sorprendido pues muchas de sus ideas morales pueden acudir a la discusión de estos aspectos en la corrupción. Para empezar, se puede partir por el egoísmo espontáneo del ser humano. Ya desde la Fundamentación, Kant había explicado que el amor a uno mismo era una tendencia inevitable, aunque no por esto debía convertirse en un principio moral. Por otro lado, como se vio en la sección anterior, el egoísmo no se debe considerar el antagonista de los intereses comunes puesto que el impulso por la preservación de la vida lleva a acoger el derecho como el marco más adecuado para vivir entre seres racionales.

No es casual que Kant haya considerado el bien común algo importante pues en sus apuntes de clases ya había comentado lo siguiente:

Por ejemplo, si encuentro en medio del bosque una mesa bien provista de viandas, no he de pensar que es sólo para mí; puedo disfrutar de ellas, pero tengo que pensar también en dejar algo para los demás, así como en no acabar con un plato determinado que podría apetecerle probar a otro. Así pues, allí donde veo que la providencia es universal, tengo una obligación de restringir mi consumo y pensar que la naturaleza ha tomado sus medidas para todos (2015, p. 236).

Kant está dando una clave interesante al hablar de la naturaleza y su inteligencia para que surja una preocupación por los demás y también de lo *común*⁴¹. Si acaso el derecho es insuficiente entonces en el plano moral debemos pensar en la felicidad de los demás como un beneficio propio. Existen virtudes que deben nacer por una decisión de la persona que ha llegado a entender que un plano de la moral está en el derecho pero que aquí no se agota⁴². Las virtudes que planteará Kant son la búsqueda de la perfección moral propia y la

41 Kant, desde una perspectiva realista, afirmará que hay que preocuparse por los más allegados pero este deber se distorsiona cuando se busca acrecentar la fama moral por un interés ególatra (filautía): “Ella [filautía] es la responsable de que el hombre tenga por buenas sus disposiciones, creyendo fomentar el bien del mundo mediante vagos deseos e ideas románticas, de modo que sienta afecto por los tártaros y quiera hacer algo por ellos, mientras que no piensa para nada en sus allegados” (2015, p. 177).

42 El respeto del derecho como el marco para garantizar una convivencia armoniosa llega a ser un tópico sobre el que Kant pone mucho énfasis. Incluso no duda en mostrar su fascinación por el valor del derecho: “El más elevado entre todos esos deberes es el respeto por el derecho de los demás. Estoy obligado a respetar el derecho de los demás hombres y a considerarlo como sacrosanto. No existe en el mundo entero nada más sacrosanto que el derecho

colaboración con la felicidad ajena. Esto lo planteará en la *Metafísica de las costumbres* de manera ordenada a comparación de cómo se habían presentado estas ideas en sus apuntes de clases.

Preocuparse por la felicidad ajena es una virtud que estaría complementando el marco del derecho y que integraría a las personas en pos de un bienestar colectivo. Para Kant no cabe duda de que la puesta en práctica de esta virtud solo traería consecuencias ventajosas para el ser humano y la comunidad a la que pertenece. Así lo expresa Kant:

Si todos los hombres albergasen el sentimiento de que cada cual velara por la felicidad del otro, el bienestar se lograría a través de los demás; de saber que otros velan por mi felicidad tal y como yo me preocupo por la suya, no habría de quedarme corto en la consecución de mi felicidad, pues este logro se vería compensado en tanto que yo me ocupara de la felicidad de los demás, intercambiándonos así nuestro bienestar sin que ninguno saliera perjudicado, ya que al velar por la felicidad del otro uno estaría cuidando la suya propia. (2015, p. 291)

Existen dos detalles a tomar en cuenta, respecto de la anterior cita. Lo primero: Kant considera que preocuparse por los demás es preocuparse por uno mismo; y, segundo, no se piensa en anular los intereses personales para preocuparse por los demás. Una virtud humana solo se puede proponer sobre el conocimiento y la aceptación de la naturaleza humana que es egoísta. Conformaría una virtud preocuparme por el bienestar ajeno, incluso sabiendo que esto también me beneficiará. No se puede esperar que el egoísmo humano sea anulado, sino simplemente reducido al punto en que permita el funcionamiento de la organización social o de un sistema: de los demás, el cual es sagrado e inviolable” (2015, p. 237).

“Por tanto, hay que limitar el egoísmo mediante la condición de que debe coincidir con las finalidades universales del mundo” (Kant, 2004, p. 101).

Desde esta reflexión, se nos revela que la corrupción no se reducirá mediante la supresión de los intereses personales o la exigencia de una moral irreal. La corrupción dejará de ser tan influyente cuando se entienda que trabajar por los demás también es trabajar por uno mismo. Por tanto, no estamos descuidando nuestros propios intereses, solo atendiéndolos de manera más sensata. Dejamos de ser ciudadanos que solo piensan en sus derechos, sino que ahora también pensamos en los derechos de los demás entendidos como los deberes que tengo con la comunidad.

Conseguir el control de esta tendencia natural llamada egoísmo depende también de la puesta en práctica de la otra virtud kantiana: el perfeccionamiento moral propio. Esto es exigirse a uno mismo antes que a los demás. La práctica de esta virtud requiere una perspectiva autocrítica que conlleva al análisis del comportamiento personal. Asimismo, exige un tipo de educación que represente el soporte material para aprender a distinguir entre las acciones perjudiciales y las beneficiosas. En este sentido es que la educación acude a la formación del carácter moral de toda persona. Y así lo entiende Kant:

Nosotros podemos crear únicamente un habitus, el cual no es natural, aunque lo sustente la naturaleza, y se convierte en habitus por el remedo y la frecuente puesta en práctica. Pero todos los métodos para hacer aborrecibles los vicios se muestran ineficaces. Ya desde la juventud se nos debe ir introyectando una aversión inmediata frente a tales acciones,

lo cual sólo tiene un provecho pragmático. No tenemos que presentar a una acción como prohibida o como perjudicial, sino como aborrecible en sí misma. (2015, p. 85)

La alta cuota de realismo que está ofreciendo Kant no está relacionada con la fundamentación de principios morales sino con ver la manera en que las acciones más provechosas para todos logren realizarse. Después de todo, incluso cuando se sabe que determinada acción es incorrecta no siempre estamos en la disposición emocional adecuada para llevarla a cabo.

En el marco de una sociedad con problemas tan extendidos como la corrupción, el baluarte más trascendente debe ser la educación comprometida con dar herramientas para el análisis y la ejecución de acciones más justas. Una educación entregada al capricho de dogmas políticos o abandonada por las autoridades preserva las cautivadoras formas de la corrupción. Sin embargo, esta educación no puede pretender que se están educando ángeles. Si existen dos pilares que una reforma educativa debe considerar esos son la formación del juicio crítico y la educación emocional.

La otra cara del pensamiento moral kantiano, aquella que no se identifica con el formalismo y la fundamentación de principios, acude de manera certera frente a algunos de los principales aspectos del fenómeno de la corrupción. Repara en las decisiones personales como en sus consecuencias, es decir, en tanto sucesos sociales. La lucha por disminuir la corrupción no se puede desarrollar sin antes empezar un debate contra las ideas que la justifican como pensar que el interés de una persona siempre entrará en conflicto con los intereses comunes del colectivo. Las pistas de solución que encontramos en Kant tienen que ver con combatir este tipo de ideas,

pero también con la promoción de comportamientos necesarios para evitar la extensión del exceso de egoísmo.

Desde hace algún tiempo una frase ha sintetizado la preocupación ciudadana en materia política: “Un país que le exige más a un futbolista que a un político está condenado a la mediocridad”. Sin discutir sobre lo acertado de dicha reflexión, sabemos que disminuir la corrupción solicita la atención constante de la sociedad, pero también del cuidado de los ciudadanos y sus actitudes. Debilitar la fuerza de las prácticas corruptas solo se logrará con medidas institucionales eficientes y realistas, pero no por ello podemos olvidar la dimensión moral que nos dice que el ciudadano también tiene algo por hacer. Desde las ideas de Kant podemos replantear esa frase y afirmar: “Una persona que le exige más a los demás que a sí misma está condenada a vivir en una sociedad altamente desleal”.

Referencias bibliográficas

- Arango, R. (2013). Republicanismo kantiano. *Ideas y valores: Revista colombiana de filosofía*, 62 (1), 49-72.
- Brioschi, C. A. (2019). *Breve historia de la corrupción*. Madrid: Taurus.
- Kant, I. (2004). *Reflexiones sobre filosofía moral*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Kant, I. (2008). *Metafísica de las costumbres*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Kant, I. (2012). *Sobre la paz perpetua*. Madrid: Ediciones Akal.
- Kant, I. (2015). *Lecciones de ética*. Barcelona: Editorial Crítica.
- López Barrientos, M. (2001). Los escritos políticos de Immanuel Kant. Realidad: *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 84 (1), 847-874.
- Malem Seña, J. (2017). *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Madrid:

Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

- Meza, P. (2008). Encrucijada política: Kant entre el liberalismo y el republicanismo. *En-claves del pensamiento*, 2 (3), 65-75.
- Nieto, A. (2013). *El desgobierno de lo público*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Standing, G. (2017). *La corrupción del capitalismo*. Barcelona: Ediciones de Pasado y Presente.
- Viroli, M. (2014). *Republicanism*. Cantabria: Editorial de la Universidad de Cantabria.
- Vommaro, G. y Combes, H. (2016). *El clientelismo político: Desde 1950 hasta nuestros días*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

ESBOZO DE UN CIUDADANO EMANCIPADO DESDE EL PENSAMIENTO DE JACQUES RANCIÈRE

Solange Torres Alarcón

Introducción

El presente escrito es un intento por describir la potencialidad de la propuesta del filósofo Jacques Rancière para lograr constituir lo que él denominó como «espectador emancipado». Esta propuesta abre una posibilidad de pensar las experiencias de la ciudadanía con otra mirada.

En la primera parte nos referimos a la globalización como fenómeno ambivalente y punto de partida para nuestra reflexión. Encontraremos dos criterios de valoración, el primero acerca de las narrativas transmedia donde describimos la relación, interacción y poder de las personas en el mundo digital. El segundo criterio trata sobre el dominio cultural entendido como nuevas formas de subsumir lo diverso.

La segunda parte está dirigida al fenómeno de la corrupción como una forma de ser en pugna, entendida como una manera de relacionarnos y como situación crítica. Fenómeno a partir del cual nos es posible pensarnos con más criterio y posición analítica.

En la última parte nos acercamos al esbozo de un ciudadano emancipado a partir de lo que Jacques Rancière calificó como «espectador emancipado». La experiencia del ser ciudadano es una determinada forma de ver y de cómo nos relacionarnos con lo que vemos. Asimismo, es nuestro poder de traducción que luego será compartido y comparado.

Espejismos de un mundo globalizado

Pensar nuestro contexto, pensar la globalización implica pensar en quiénes somos, cómo nos identificamos y cómo nos hallamos en medio de este gran contexto, es decir ¿cuán amoldados estamos al mismo? ¿cuán resistentes nos mostramos frente a este? o ¿cuán indiferentes podemos ser?

Dentro de nuestras ideas generales asociamos un mundo global con un mundo más justo por el alcance que tendría respecto a todos, en donde se viviría un auge de comunicación e interdependencias sociales. Este contexto representaría ventanas de conexión, espacios virtuales de difusión de información y espacios para nuestras manifestaciones. En ese sentido, se podría decir que vivimos en un mundo más inclusivo puesto que todos somos partícipes del mismo. No obstante que este contexto significaría un sinfín de posibilidades, nos encontramos a la vez en medio de un sinfín de incertidumbres.

Los escenarios en los cuales nos movemos invitan a pensar, por lo menos en las dos primeras décadas de este siglo. Nuestras sensaciones nos indican que cada comienzo trae consigo expectativas. ¿Cuál es el factor que define cómo serán unas sociedades en un determinado tiempo? Este factor, desde luego, está constituido por nosotros mismos, los que conformamos dichas sociedades. De ahí que seríamos nosotros los que escribimos nuestras propias historias. Sin embargo, los hechos o acontecimientos generales que presenciamos y vivimos no se vinculan con nuestras voluntades y fines. Entonces ¿Qué está pasando?

El fenómeno de la globalización como una nueva etapa es una manera distinta de relacionarnos, pero también nos permite percatarnos de la crisis que suscita la pérdida de sentido, la vacilación

y la dificultad de afianzar nuestros ideales, al menos como guías de nuestras actividades. Desde luego este fenómeno y lo que conlleva ha servido de escenario para hacer más accesible y más explícita la diversidad en todo aspecto sobre dicho acontecimiento. De ahí que los ciudadanos, nosotros, puesto que el enfoque es desde los que habitamos este tiempo, nos preguntemos ¿cómo pensar y dirigirnos en medio de esta diversidad?

Algunas perspectivas desde la filosofía y otras disciplinas conexas mencionan al respecto, pero de manera general, que el escepticismo y más aún el nihilismo nos obligan a pensar en una caída o muerte de nuestras creencias o valores máximos o, lo que diría Heidegger, en el olvido del ser. Si algo de valía tienen nuestros presupuestos axiológicos, nos tendremos que referir al intercambio (UNESCO, 2005). En ese sentido ¿Se podrá realizar encuentros culturales entre valores contrarios?⁴³ La respuesta es sí, pero queda también preguntarnos ¿Cómo asumiríamos estos encuentros?⁴⁴ O es que ¿este fenómeno de conexión e intercambio funciona más bien solo para espacios económicos? ¿Se dispersa el sentido de humanidad?⁴⁵

Con respecto a la asunción de un tipo de ciudadanía⁴⁶ inmersa

43 Lo que Jérôme Bindé llamó «sociedades del saber» como emergencia y proyecto educativo en un contexto de globalización (UNESCO, 2005).

44 A pesar de que vivimos en un mundo con acceso ilimitado a nivel global, persisten sesgos de ignorancia como el racismo y la xenofobia, entre otros.

45 En la película *The book of Eli*, de escenario postapocalíptico, se muestra cómo a pesar de la reorganización de pequeñas ciudades, se mantienen o afianzan rasgos como la «xenofobia» o mejor dicho el rechazo al desconocido.

46 Nos referimos más a una cuestión de mentalidad, así como a inicios de este siglo propugnó el grupo Modernidad/ Colonialidad; las estructuras cambian más la forma de pensar no, pues se entiende que esto requiere de un proceso más complejo

en la aldea global, ¿qué podemos pensar respecto a la diversidad de creencias? ¿reforzarlas? ¿cambiarlas? ¿construir nuevos sistemas de creencias? ¿una nueva ética? ¿qué tipos de relaciones debemos crear?⁴⁷ ¿podemos hablar de un sentido de pertenencia común?

Globalización cultural: un mundo feliz

La globalización, como se mencionó de manera general, es un conjunto de relaciones ligadas a diferentes dimensiones, que «pone en marcha un proceso de interconexión mundial, que conecta todo lo que instrumentalmente vale —empresas, instituciones, individuos— al mismo tiempo que desconecta todo lo que no vale para esta razón» (Martín-Barbero, 2003 p. 20). Es así que este proceso tiene formas de inclusión y exclusión, las cuales transforman la cultura en un lugar de comprensión y de crisis políticas. Asimismo, esta difusión cultural⁴⁸ es uno de los aspectos de la globalización que se da a través de varios medios, entre ellos el cine.

En cuanto a la cultura en medio del proceso de globalización se tiene dos creencias generales. La primera es que la cultura se vuelve global⁴⁹, en el sentido de que es más accesible y la segunda es que la cultura se vuelve homogénea o reducida a estas relaciones también van en sintonía las nuevas tecnologías de la comunicación

47 En la película *Sartre, la edad de las pasiones* (2006) se visualiza cómo la televisión ingresa a los hogares. Respecto a la política al inicio se creyó que servía como medio de propaganda, sin embargo, sería un fenómeno que entró en los hogares para cambiar los modos de involucrarse con la vida política. <https://www.youtube.com/watch?v=9WEZI7c40gk> (Goretta, 2006)

48 Tenemos presente la dicotomía de esta problemática conformada por las culturas de élites y las culturas subalternas. Desde luego, también tomamos en cuenta otras dimensiones como: contracultura o formas de cultura alternativa.

49 De acuerdo al avance de la historia es un sincretismo cultural o lo que hoy podríamos decir «encuentro de culturas».

e información que generan diferentes modos de disfrutar y articular las culturas.

En América Latina este proceso pasa por una intensificación de la comunicación y la interconexión. «Desde adentro de las comunidades, esos procesos de comunicación son percibidos a la vez como otra forma de amenaza a la supervivencia de sus mundos (...) pero al mismo tiempo la comunicación es vivida como una posibilidad de romper la exclusión» (Martín-Barbero, 2003, p. 22). Es lógico pensar en esta característica ambivalente de la globalización más aún para nuestro lugar «la resistencia cultural —la que generalmente ocurre como defensa de la propia identidad— consiste, en su forma típica, en una suerte de encerramiento. Históricamente sin duda, presenta diferentes modalidades» (Prado, 1997, pág. 107).

La desconfianza ante este proceso global, por las experiencias pasadas, dan lugar a pensar en nuevas formas de dominación, sin embargo, están presentes otras prácticas, que posibilitan perspectivas en conjunto.

De acuerdo a nuestros intereses para el presente escrito, describiremos los dos aspectos generales que trae consigo el proceso de globalización de acuerdo a la ambivalencia del mismo. En cuanto al primero podemos hablar del transmedia como una herramienta narrativa, la cual permite que unas historias se desplacen por diferentes medios de comunicación. El segundo aspecto es el dominio cultural que ha homogenizado y rentabilizado la riqueza de las múltiples narrativas.

Narrativas transmedia

Las narrativas transmedia son una manera de contar historias, las cuales cada vez son más visibles o, mejor dicho, más accesibles

gracias a una difusión amplia y se «...trata de un relato que se cuenta a través de múltiples medios y (...) una parte de los receptores no se limita a consumir el producto cultural, sino que se embarca en la tarea de ampliar el mundo narrativo...» (Scolari, 2014, p. 72). Es así que estas narrativas generan mayor vinculación entre los usuarios, quienes aprovechan su potencialidad. Y esto es debido gracias al tiempo en que vivimos, el cual nos permite consumir y compartir diferentes narrativas.

Las narrativas transmedia y su poder de reorientar la manera de contar historias encuentran su base en dos aspectos como se mencionó líneas arriba. La primera es difusión⁵⁰ de contenidos, los cuales recorren un proceso de diferentes representaciones y cambios. Estas variaciones permiten mayor interacción y continuidad de los relatos. El otro aspecto es el usuario activo en un escenario donde no solo se trata de consumir sin fin, sino de crear infinitamente⁵¹. La idea es ampliar el mundo cultural a través de nuevas narrativas. Es así que las narrativas transmedia surgen «...de la tensión entre los textos oficiales (el llamado “canon”) y los producidos por los fans (“fandom”) ...» (Scolari, 2014, p. 72).

Los ejemplos generales de las narrativas transmedia podrían graficarse como el paso de un personaje de libro a uno de película⁵²; dicha representación tiene la función de hacerlos más persuasivos. Dentro de lo que se llama forma y contenido lo importante es el contenido, la historia, aunque, como sabemos, las tecnologías

50 Redes sociales, las plataformas de distribución de contenido: YouTube, Netflix, Hulu, Mubi, entre otras.

51 Los finales e historias alternativas que realizan los fans, por ejemplo.

52 Desde luego también esto pasa en los personajes de videojuegos; sin embargo, para nuestro interés ponemos énfasis en los personajes cinematográficos.

cumplen la función de soporte, forma. Entre los casos más conocidos para nuestro interés son las películas «Star Wars», este gran relato de George Lucas que ha dado paso a explorar la potencialidad de esta narrativa⁵³; también está «Matrix»⁵⁴ de los hermanos Wachowski entre otras⁵⁵. He de señalar que estas historias tienen buena recepción no solo por los medios que las difunden sino por la interacción con el relato⁵⁶.

En nuestro caso, América Latina también presenta ejemplos como «Proyecto Quipu»⁵⁷, cuyos testimonios fueron obtenidos por medio de teléfonos celulares lo que le valió la denominación de documental interactivo. Además, se utilizó el quipu como referencia para contar y compartir historias. Otro ejemplo es en Colombia «Pregoneros de Medellín»⁵⁸, un documental donde los espectadores tienen la opción de poder elegir su recorrido⁵⁹.

Dominio cultural

El proceso de globalización en su aspecto cultural, junto a las tecnologías, desde luego ha generado giros importantes en las relaciones de los productos culturales para compartir e integrar. Nos referimos a la circulación, rapidez y simultaneidad de los mismos. Como todo proceso tiene una marca de ambivalencia más aún en los países latinoamericanos, ya que por «...su integración a una economía-mundo regida por la más pura y dura lógica del mercado;

53 Videojuegos, series, vídeo de 360° entre otros.

54 Cortos animados, cómics y videojuegos.

55 El señor de los anillos, Harry Potter, entre otros.

56 La película Black Mirror: Bandersnatch, la cual se estrenó en Netflix en 2018, es un ejemplo.

57 <https://www.youtube.com/watch?v=P-cREVT5Jr0>

58 <https://www.youtube.com/watch?v=klxWj25d15A&t=33s>

59 Cuestión análoga, pero en el caso literario, es Rayuela de Julio Cortázar.

lo que, al hacer prevalecer las exigencias de competitividad sobre las de cooperación, está fracturando la solidaridad regional...» (Martín-Barbero, 2003 p. 28). Este escenario de contradicciones nos lleva a preguntarnos ¿Qué tan importantes son los medios como el cine entre otros para transmitir las imágenes, desde las cuales nos reconocemos y reconocemos a los otros?

Si analizamos la globalización en una de sus dimensiones como es la cultural entonces debemos tener en cuenta la diversidad y las relaciones que dentro de ella se dan como la identidad cultural y la interculturalidad⁶⁰. Asimismo, se habla de una transnacionalización de la cultura, las manifestaciones culturales, las industrias culturales, los medios de comunicación de masas, el comercio internacional, la difusión propagandística y la publicidad. Desde luego estos puntos de conexión dentro de la globalización cultural desencadenan otras formas de enlaces e interacciones.

De nuevo volvemos a la idea generalizada de la ambivalencia con respecto al proceso de la globalización. Por su evidencia⁶¹, nos parece casi innecesario describir los aspectos favorables que trae consigo la comunicación global en relación a las culturas, y quizás sea esta misma evidencia la que no nos permite ver o quizás comprender lo que implica pues los medios de comunicación tienen por función la transmisión de nuestras culturas ¿Realmente cumplen dicha función: ser el canal por donde se vinculan las culturas? ¿Se realizan intercambios culturales de manera horizontal?

60 Estas manifestaciones comprenden también otras como lo ecocultural, cross cultural y contra cultural.

61 Auge de las relaciones internacionales y las diversas culturas. Difusión de los valores como la democracia y los derechos humanos. El impacto de estar conectados inmediatamente.

La corrupción como existencia e insistencia

La corrupción es un fenómeno que nos afecta y que se ha instalado en el *modus vivendi* actual, lamentablemente. Se ha convertido en una forma desviada de relacionarnos entre nosotros y con la sociedad.

Tenemos una posibilidad frente a los problemas que desencadenan la corrupción, pues Perú se caracteriza por estar en constante pugna⁶²: ha existido y existe oposición frente al fenómeno de los actos de corrupción. De acuerdo a nuestra historia, hay contradicciones, lo cual es un signo saludable de conciencia frente a las consecuencias de este fenómeno, y nosotros como ciudadanos somos parte de esa contradicción.

El tema de la corrupción irrumpe en nosotros y nos hace pensar que nuestros problemas no pueden ser comprendidos sin una mirada histórica de los mismos; es decir, son parte de un problema mayor que involucra la economía y la política del Perú. Los últimos treinta años, es decir toda una generación, ha vivido y vive el contexto de la apertura tanto económica, política, social y cultural, con sus respectivos altibajos. Desde una mirada anacrónica esta apertura podría ser aceptable dado el necesario proceso que conlleva todo cambio; sin embargo, esas tres décadas sentaron la base de lo que es hoy nuestra cultura, nuestra economía, pero afianzando aún más la corrupción política. En ese sentido los ciudadanos tenemos una

62 La historia del Perú republicano nos indica que el poder y la política tuvo y tiene un suelo inestable, y debido a ello hubo una serie de gobiernos militares, golpes de Estado y gobiernos civiles corruptos. El historiador Antonio Zapata, en la presentación del libro *Historia de la corrupción en el Perú* (3ra edición) en la FIL LIMA 2013, precisó en su participación que en el caso de Perú hay una particularidad, pues nos caracterizamos por haber estado en pugna, es decir que frente a los gobiernos corruptos paralelamente siempre ha existido personas luchando contra este mal social.

traducción de lo que vemos ¿Cómo se ejerce la política? ¿En qué tipo de sociedad vivimos? Hay un ritmo preestablecido que tiene eco hasta hoy en día. Como sociedad frente al contexto global, existe simultaneidad de culturas, de formas de responder a lo que sucede alrededor nuestro.

En nuestro caso, los últimos diez años del siglo pasado sementaron un porvenir incierto pues la apertura del nuevo milenio enfrentó una nueva pugna⁶³. Este siglo XXI no estaría ajeno a vivir nuevos casos de corrupción de parte de los diferentes gobiernos. Los ciudadanos nuevamente eran espectadores de actos de corrupción descarada. Aquella escena llevó a reflexionar nuevamente sobre la democracia, todos apostaban por ella; sin embargo, en las siguientes dos décadas se ha presenciado gobiernos «democráticos» que terminaron con denuncias de corrupción y de falta de ética por parte de sus principales representantes. Es notorio que entre ellos tenemos expresidentes arrestados, otros con mandato de extradición pues se fugaron del país; otros renunciaron. En fin, hay otros que han vuelto a postular, no obstante estar investigados por delitos de corrupción. Estos años que inauguraron el nuevo milenio se mostraron variopintos, pero en un sentido negativo, pues aún persiste⁶⁴ el problema de la corrupción.

En la presentación de la tercera edición del libro *Historia de la corrupción en el Perú* del historiador Alfonso Quiroz, se habló del

63 “La marcha de los cuatro suyos”, liderada por Alejandro Toledo, quien fuera presidente con el partido Perú Posible (2001 – 2006). La marcha fue en contra de Alberto Fujimori y su tercera reelección

64 Como dijera el almirante Alfonzo Panizo, en el documental Poderoso caballero «...nos va a costar trabajo sobre todo que la población del país, recupere la confianza que tuvo antes en las fuerzas armadas...» https://www.youtube.com/watch?v=S_5gSrJuppg

concepto de trampa⁶⁵ y de ahí podemos pensar y preguntarnos ¿El fenómeno de la corrupción como dispositivo, termina atrapándonos a todos? ¿Estas «formas» de relacionarnos responden a un legado cultural? El autor responde que no pues justamente la pauta de su análisis histórico es «... los esfuerzos y escritos de quienes se opusieron a sucesivas olas de corrupción ilimitada y sistemática brindan los hilos conductores para detectar ciclos y deshilvanar causas y consecuencias de una gobernación corrupta...» (Quiroz, 2013 p. 37). Asimismo, no está de acuerdo que este fenómeno sea característico de todas las instituciones o formas de pensar puesto que de ser el caso la corrupción sería inevitable y, como habíamos mencionado, el estudio del autor es abrir posibilidades frente a este fenómeno.

Esbozo de un ciudadano emancipado

El filósofo francés Jacques Rancière escribió el libro *El espectador emancipado*⁶⁶ en el cual plantea una tesis respecto a nuestra forma de ver y relacionarnos con lo que vemos. De acuerdo al pensamiento

65 En la presentación del libro en 2013 la esposa de Alfonso Quiroz, Mónica Ricketts, como hecho anecdótico nos cuenta sobre la experiencia del historiador respecto a la injusticia de reconocimiento que vivió en su Colegio Markham «... retomó las competencias, pero sus memorias sobre la adrenalina que generaban estas competencias siempre estaban acompañadas por reflexiones sobre la trampa (...) en el año 2000 cuando cayó el gobierno del Alberto Fujimori y el Perú enfrentó un renacer democrático y una lucha anticorrupción nueva, Alfonso se decidió escribir La historia de la corrupción en el Perú...» (Instituto de Estudios Peruanos. Presentación “Historia de la corrupción (3 ed.)”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ol9meNqELeY>)

66 Le solicitaron que escriba este texto a raíz de su libro *El maestro ignorante*, en el cual revaloriza la teoría de Joseph Jacotot. Esta teoría trata sobre la idea de que un ignorante puede enseñar a otro ignorante aquello que él mismo no conocía; así proclamaba la igualdad de las inteligencias y la emancipación intelectual.

del filósofo francés tendríamos que reconstruir las bases que ubican el problema del espectador teatral⁶⁷ en primera instancia en el centro del debate acerca de las relaciones entre arte y política. En el libro se señala dos problemas de ser espectador: el primero consiste en que ser espectador es estar alejado de la capacidad de conocer, y el segundo es que la capacidad de ver se opone al poder de actuar. Asimismo, de acuerdo a estas dos afirmaciones, nuestro autor nos invita a pensar en dos conclusiones. Una es que el espectáculo teatral es dañino⁶⁸ por su representación de la ilusión y porque nos conduce a la pasividad. La otra es que nos hace falta un teatro nuevo o mejor dicho un teatro devuelto a sus orígenes, en el cual los espectadores salgan de su estado pasivo⁶⁹.

De acuerdo al proyecto de alejar al espectador de su estado despreocupado, se contrastan en el texto dos propuestas. La primera consiste en apartar al espectador de la fascinación y empatía frente a la apariencia del espectáculo, en cambio su posición de público pasivo mudará a una posición de investigador, donde tendrá que resolver situaciones y hallar sentidos al mismo. La segunda corresponde a lo contrario, es decir se debe eliminar todo ese proceso racional por parte del espectador, antes mencionado pues la idea es hacer que se desprenda de ese supuesto dominio sobre la representación, y más se apuesta por un vitalismo integral. Asimismo, si llegamos a la asociación de tres conceptos como el teatro, la sensibilidad⁷⁰ y la

67 Esta reconstrucción de bases es análoga para el caso del espectador del cine, y para nuestro interés del ciudadano dentro del escenario político.

68 Hace referencia a la creencia de que el teatro, como lo entendía el filósofo Platón, es una máquina óptica que transmite la enfermedad de la ignorancia.

69 La idea es que los espectadores no sean seducidos por las imágenes, sino que a raíz de la puesta en escena de cuerpos (actores) puedan movilizar a otros cuerpos (espectadores) y así estos puedan recuperar su poder.

70 Una forma de constitución de la estética, siguiendo el libro Jacques

colectividad⁷¹ entonces entenderemos esta colectividad como una forma de estar en el mundo, una agrupación de percepciones, las cuales preceden a las instituciones políticas. Por ello «...el teatro ha estado, más que cualquier otro arte, asociado a la idea romántica de una revolución estética, cambiando no ya la mecánica del Estado y de las leyes sino las formas sensibles de la experiencia humana...» (Rancière, 2008, p. 13). Es así que el teatro es una comunidad, en donde las personas piensan sus problemas y comparten sus inquietudes.

En ese sentido, nos dice Jacques Rancière, si la idea es volver a un teatro original esto nos lleva a la crítica del espectáculo pues es en este punto donde el espectador pierde su capacidad de colectividad por el acto de ver. Es así que el teatro debe cambiar sus propios efectos e intervenir en devolver a su lugar al espectador. Esta intervención es «... la lógica misma de la relación pedagógica...» (Rancière 2008, p. 15). Frente a este vínculo, los presupuestos de la emancipación intelectual pueden darnos nuevas luces pues vamos a ver que esta relación trae una paradoja puesto que en el proceso de enseñanza se recrea una nueva ignorancia, las diferencias entre el maestro y el ignorante. Por eso es que la «...transmisión del saber enseña primero que nada al alumno, es que la ignorancia no es un menor saber, que ella es el opuesto del saber; es que el saber no es un conjunto de conocimientos, es una posición...» (Rancière 2008, p. 16). De este modo esta separación nos señala nuestra propia ignorancia; el autor la denominó como la desigualdad de las inteligencias y señaló que esta práctica reafirma nuestra falta de

Rancière.

71 Nuestro autor hace referencia a este concepto relacionándolo como una comunidad viviente (el cuerpo en acto), confrontación del público.

cultura. Lo que el filósofo francés propone frente a esta práctica es la emancipación intelectual, es decir «...un espectador capaz de entender sus propias reacciones y no responder a lo que podríamos decir sus propios automatismos ideológicos (...) y que por la fuerza del hábito precisamente repite porque coincide lo que el hábito le ha enseñado a ver...» (ElCinematógrafoTV, 2017). De acuerdo al crítico argentino, el espectador va obteniendo políticamente su propia forma de mirar. En ese sentido el maestro ignorante, quien ejerce las prácticas de emancipación, ignora las diferencias entre aquel que posee el conocimiento de quien los ignora ¿Qué hace el ignorante? Recorre la ruta desde lo que conoce hasta lo que aún ignora y así poder plasmar sus experiencias en palabras.

Respecto a la cuestión del espectador y la errónea oposición de «ver» y «actuar» antes mencionada como una forma de decirnos quiénes son capaces y quiénes no, la emancipación consiste en discutir sobre esta oposición y en comprender que estos presupuestos se sostienen bajo una estructura de dominación. El «ver» no se asocia con la pasividad pues el mirar se relaciona con la acción de la selección, comparación, interpretación y todas las relaciones que se pueden establecer, dado que el espectador es un intérprete activo.

En el proceso de emancipación, nos dice el filósofo francés, existe un tercer aspecto más allá del emisor y receptor, el cual se aleja de toda transmisión de lo idéntico y de la que ninguno de los dos es poseedor «... ¿Qué hay de más interactivo, de más comunitario entre esos espectadores que en una multiplicidad de individuos que miran a la misma hora el mismo show televisivo? ...» (Rancière 2008, p. 22). Debido a esto la interacción no es el poder común entre los espectadores sino, como dijera el filósofo francés, su poder de

traducir lo que percibe. El ejercicio de la traducción o de asociar y disociar, conforma los hilos de un gran tejido variopinto, el cual contiene las experiencias compartidas. Este poder demuestra nuestra capacidad, la cual nos hace iguales. «...no tenemos que transformar a los espectadores en actores ni a los ignorantes en doctos. Lo que tenemos que hacer es reconocer⁷² el saber que obra en el ignorante y la actividad propia del espectador...» (Rancière 2008, p. 23).

El mundo del cine tiene una relación con la cultura, la sociedad y la identidad. Por lo cual, en un sentido, guía en los procesos de educación e identificación. Estos espacios de socialización sirven para comunicarnos más, para conocernos más pues el cine trabaja con las imágenes, y es inevitable aquella influencia sobre las sociedades en general. La cinematografía nos permite expandir un horizonte relacionado, interpretar, emplear un lenguaje más figurativo y utilizar los enfoques para entender situaciones. Jacques Rancière (2010) expresa que el espectador debe activar su poder, ir más allá de su propia instancia de espectador y ser parte del espectáculo de imágenes, no ser seducidos por ellas sino aprender involucrándose.

Para nuestro caso también, el cine es más porque posibilita desarrollar una visión y un entendimiento sobre las situaciones que nos incumben, que nos involucran. En ese sentido el cine es una guía, es una irrupción en nuestra mirada. ¿Cuál sería nuestra posición? apoderarnos de lo que está frente a nosotros. El acto de apoderarnos de lo que vemos, en clave crítica, tiene como respuesta una serie de plataformas. A modo de respuestas vemos cómo las

72 De acuerdo a la traducción de Ariel Dilon en la Ediciones Manantial leemos que Jacques Rancière nos dice que «...lo que tenemos que hacer es reconocer...» La pregunta es ¿quiénes son los que tienen que reconocer el saber que obra en el ignorante?

personas se organizan⁷³ y dan respuestas a los acontecimientos sociales, justamente la diversidad hace resaltar nuestra identidad, no para juzgar sino para comprender e integrar.

La ciudadanía y sus modos de vida se comprenden dentro de una sociedad, y esta es conducida o dirigida por un gobierno a través de sus leyes y bienestar nacional. Asimismo, en una época de globalización, los medios de comunicación son la base principal para la información, y sobre todo para construir los valores. (Martín-Barbero, 2003) nos menciona que la imagen de los medios nos ayuda a enfrentar el reto de la identidad pues estos medios nos dan la posibilidad de pensar de dónde venimos y pensarnos de una manera más colectiva.

Crisis, criterio y crítica de un ciudadano

En las dos últimas décadas se han afianzado nuevas formas de relacionarnos⁷⁴ pues antes importaba más el mensaje de los emisores, ahora es más lúcida⁷⁵ la posición del receptor en el sentido de que en estos tiempos los medios de comunicación han crecido y se han diversificado⁷⁶. De lo anterior se puede decir que el ciudadano paulatinamente está construyendo su propia interpretación o lo que dijera el filósofo Jacques Rancière, su traducción. Asimismo, se tiene que enfatizar el auge de una era de la imagen, lo cual significa que en

73 Movimientos con horizontes políticos, grupos de diversos intereses como «Las zonas», entre otras manifestaciones, son ejemplos de desacuerdos frente a los problemas que acaecen en nuestra sociedad.

74 Las cuales son ambivalentes, por un lado, se fortalece un sentido crítico, sin embargo, se presenta mucha distorsión en la recepción de la información.

75 Siguiendo la propuesta de Jacques Rancière, ya no se trata de “quitarnos la venda de los ojos” sino cómo interpretamos aquello que estamos viendo.

76 La globalización y los medios digitales permiten el acceso a la información desde distintas plataformas.

nuestros tiempos hay una tendencia de guiarnos por este criterio⁷⁷.

Este criterio se forma a partir de la sensibilidad de los ciudadanos al espectar los hechos de nuestra situación política, la cual se sustenta no exclusivamente en la palabra o discurso sino en la imagen que propagan por los distintos medios. Como se había mencionado líneas arriba la construcción de una idiosincrasia es ambivalente, puesto que podemos ver cómo se fortalecen saberes colectivos, pero por otro lado la dispersión de información y la falta de control de la misma genera una relación distorsionada, la cual se manifiesta en un ámbito corrupto⁷⁸. Esta idiosincrasia distorsionada⁷⁹ nos ha conducido a aceptar relaciones políticas determinantes y a volvernos ciudadanos cómplices de situaciones corruptas. Las vías de salida para tal situación, como es de conocimiento general, son la reeducación⁸⁰ y la creación de instituciones más sólidas; de acuerdo con el historiador Marcos Cueto, estas salidas representan pugnas contra la corrupción.

Una vez más este contexto global y de dispersión, nos proporciona muchas formas de recepcionar la información y de analizar el contexto de crisis⁸¹ que vivimos. Como nos menciona

77 En el mundo del cine, el fandom. Análogamente en la vida política, la idiosincrasia que se construye en las redes sociales.

78 UnaculturapolíticadeintimidacióncomodijeraelhistoriadorMarcosCueto en el programa <https://www.youtube.com/watch?v=JuPfnKqG71o&t=4s>

79 En la película “Justine o los infortunios de la virtud” basada en la novela del marqués de Sade. Nos habla sobre cómo la virtud ya no tiene cabida en una sociedad habituada al vicio. De tal modo que siempre le va a ir mejor a aquel que es cómplice de dicha situación distorsionada

80 Esta vía de la reeducación justamente nos lleva al “ciudadano emancipado”, el cual afirma su capacidad de ver, es decir su capacidad de saber qué pensar y qué hacer.

81 La crisis, es una oportunidad de pensar nuestros problemas y de tener criterio en la toma de decisiones.

el filósofo francés «la inteligencia colectiva de la emancipación no es la comprensión de un proceso global de sujetamiento. Es la colectivización de las capacidades invertidas en esas escenas de disenso» (Rancière 2008, p. 52). Es el reconocimiento de las capacidades de los otros, y sobre todo el poder sobre sí mismos, aunque como bien menciona el filósofo aún es un proyecto pensar al ciudadano desde esta perspectiva.

De acuerdo y a pesar del contexto global y de la cultura política podemos esbozar un «ciudadano emancipado» análogamente a lo que denominó Rancière como «espectador emancipado». Es decir, un ciudadano que a partir de su propio sentir e interpretación pueda construir un criterio para saber qué pensar a partir de sí mismo y de los saberes colectivos. Y, de este modo, esbozar qué puede hacer en contextos de crisis.

Consideraciones finales

La idea siempre debe ser formarnos en conocimientos, pero también en la capacidad de poder comprender y afrontar el mundo en sus problemas centrales ¿Cómo estamos viviendo? ¿Cómo nos estamos conociendo? ¿Cómo afrontamos los problemas comunes? ¿Cómo nos identificamos? ¿Cómo nos involucramos? También, puesto que vivimos en un mundo global ¿cómo nos insertamos dentro de él? Los riesgos de no pensar las grandes preguntas conducen a parasitar la mente humana e impedir la cohabitación con los demás, y solo habitar sin mirar alrededor.

Referencias bibliográficas

El CinematógrafoTV. (18 de setiembre de 2017). *El espectador eman-*

- cipado - El Cinematógrafo*. Recuperado de Archivo de Video: <https://www.youtube.com/watch?v=voUuNCwBUf8>
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (2019). Presentación “Historia de la corrupción (3 ed.)” Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ol9meNqELeY>
- Instituto de Estudios Peruanos (IEP) (2013). Marcos Cueto presenta el libro “Historia de la corrupción en el Perú” en ATV+. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JuP-fnKqG71o&t=4s>
- Filosofía, T. d. (2 de julio de 2020). #4 - El espectador emancipado de Jacques Rancière. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=wJpESI3PUMY&t=725s>
- Goretta, C. (Dirección). (2006). *Sartre la edad de las pasiones* [Película]. Jem Productions.
- Hinkelammert, F. (2001). *El nihilismo al desnudo. Los tiempos de la globalización*. Santiago de Chile: LOM ediciones.
- Llorente & Cuenca (2014). *Reputación y ciudadanía*. Madrid: Anatomía de Red.
- Martín-Barbero, J. (marzo-abril de 2003). *Repositorio Institucional del ITESO*. Recuperado de <https://rei.iteso.mx/handle/11117/357>
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Rancière, J. (2008). *El espectador emancipado*. Buenos Aires: Manantial
- Santos, B. D. S. (2005). *El milenio huérfano*. Bogotá: Trotta.
- Scolari, C. (2014). Acción cultural. Recuperado de https://www.accioncultural.es/media/Default%20Files/activ/2014/Adj/Anuario_ACE_2014/6Transmedia_CScolari.pdf
- UNESCO. (2005). *¿A dónde van los valores?* Barcelona: Icaria editorial.

Miguel Ángel Polo Santillán

Investigador CONCYTEC (P0074483) María Rostworowski I. Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y docente en la misma casa de estudios. Coordinador del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Es miembro de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África-Perú (ALADAA-Perú), de la Sociedad Peruana de Filosofía (SPF), de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica (AIFP), de la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas, de la Asociación Peruana de Ética y Filosofía Política (ASPEFIP) y del Grupo de Estudios de Filosofía Asiática Tola-Dragonetti. Entre sus obras destacan *La morada del hombre. Ensayos sobre la vida ética* (2004), *Ética. Definiciones y teorías* (2013) y *El silencio del rey mono. Autoconocimiento y ética* (2016).

Jesús Rodomiro Casquier Ortiz

Magister en Filosofía, con mención en Historia de la Filosofía, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y licenciado en Filosofía por la misma casa de estudios. Es docente de la Universidad Científica del Sur y de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. Integra el Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas, sobre bioética, biotecnología, enseñanza de la filosofía y filosofía de la tecnología.

Vladimir Sosa Sánchez

Tesista de la Maestría en Filosofía, con mención en Historia de la Filosofía, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Licenciado en educación, con mención en Filosofía, Ciencias Sociales y Religión, por la Universidad Ricardo Palma. Es miembro del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM, de Filosofía en la Red (México),

del Colegio Profesional de Estudiantes de Filosofía (México) y del Instituto Peruano de Investigaciones Filosóficas.

Rosa Isabel Sánchez Benites

Investigadora CONCYTEC (P0175544) María Rostworowski III. Abogada, con estudios de la Maestría en Derecho Constitucional y Jefe de Prácticas en la Facultad de Derecho (PUCP). Miembro del Equipo de Investigación “DEMOS UNMSM”, dirigido por Joan Lara Amat y León, en los Proyectos de Investigación: “Ciudadanía y crisis de la democracia liberal en un mundo en transformación” (2019-2020), “Transformaciones y dimensiones de la ciudadanía contemporánea” (2020-2021) y “Ciudadanía y crisis de la democracia liberal” (2021-2022), inscritos en el Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Ha publicado diversos textos académicos, entre los que destaca el capítulo: “Crisis de la democracia liberal y de la representación política de la ciudadanía en el Perú: los rostros del financiamiento privado ilegal de los partidos políticos en el marco del caso Odebrecht”, en Lara Amat y León, J. (ed.). *La ciudadanía y lo político. Ciudadanía y crisis de la democracia liberal en un mundo en transformación*. Lima: ONPE/UNMSM y el libro *Libertades de pensamiento, conciencia, religión y objeción de conciencia. Libertades comunicativas (expresión, información y opinión). Derecho de acceso a la información pública* (2020, Lima: Palestra/PUCP).

José Manuel Silvero Arévalos

Es filósofo y catedrático de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Doctor en filosofía por la Universidad de Oviedo, España, y estancias posdoctorales en la Universidad de Lisboa, Portugal. Es Docente Investigador de Tiempo Completo de Dedicación Exclusiva (DITCODE) en la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA y está categorizado en el nivel

I del PRONII-Conacyt. Es miembro del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Tiene investigaciones en filosofía cultural, bioética y antropología. Escribió los libros: *Nambrena, Historia del pensamiento paraguayo, Lecturas para una filosofía de la educación, Cecilio Báez y Suciedad, cuerpo y civilización.*

Francisco Flores Camacho

Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú). Ha participado en publicaciones colectivas en torno al pensamiento de Enrique Dussel y Mauricio Beuchot. Ha sido miembro del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM, explorando temas de ética y filosofía política. Continúa una línea de investigación sobre el pensamiento republicano y la propuesta política de Immanuel Kant. Actualmente se desempeña como docente de filosofía.

Solange Torres Alarcón

Bachiller en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Miembro del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Áreas de interés: la estética y la filosofía práctica, especialmente la ética y filosofía política.

Libro electrónico disponible en
<http://fondoeditorial.unah.edu.pe/index.php/fonedi/catalog>
Publicado en el Perú / Published in Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HUANTA**
Fondo Editorial

Miguel Ángel Polo Santillán

Investigador CONCYTEC (P0074483) María Rostworowski I. Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y docente en la misma casa de estudios. Coordinador del Grupo de Investigación “Filosofía y Liberación” de la UNMSM. Es miembro de la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África-Perú (ALADAA-Perú), de la Sociedad Peruana de Filosofía (SPF), de la Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica (AIFP), de la Red Latinoamericana de Éticas Aplicadas, de la Asociación Peruana de Ética y Filosofía Política (ASPEFIP) y del Grupo de Estudios de Filosofía Asiática Tola-Dragonetti. Entre sus obras destacan *La morada del hombre. Ensayos sobre la vida ética* (2004), *Ética. Definiciones y teorías* (2013) y *El silencio del rey mono. Autoconocimiento y ética* (2016).

ISBN: 978-612-48793-0-2

